

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Facultad de Ciencias Económicas

Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas

Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado



**“REFORMAS DE LA LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO Y SU RELACIÓN CON EL  
FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE POSFACE DE LA UNAH”**

**TESIS**

PREVIO A OPTAR EL TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON  
ORIENTACIÓN EN FINANZAS

PRESENTADA POR:

Lic. Gissel Tamara Ayala Lanza

ASESOR METODOLÓGICO: DOCTORA DORAYDÉE CASTELLON DE RÍOS

ASESOR TÉCNICO: DOCTOR FRANCISCO DANIEL ZEPEDA

Tegucigalpa M.D.C.

11 de mayo de 2015

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**LICDA. JULIETA CASTELLANOS RUIZ**

**RECTORA**

**ABOGADA ENMA VIRGINIA RIVERA**

**SECRETARIA GENERAL**

**DOCTORA LETICIA ANTONIETA SALOMÓN ÁLVAREZ**

**DIRECTORA DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA**

**DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**DOCTOR JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN**

**COORDINADOR GENERAL POSTGRADO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

## DEDICTORIA

A Dios, por permitirme llegar a este punto tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarte cada día más y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre Wendy Lanza a quien le debo todo en la vida, le agradezco el cariño, la comprensión, la paciencia y el apoyo que me brindó para culminar mi carrera profesional, Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero sobre todo, por su amor.

A mis Hermanos Mauricio y Valeska porque siempre he contado con ellos para todo, gracias a la confianza que siempre nos hemos tenido; por el apoyo y gracias por considerarme su ejemplo, los amo.

A mis abuelos Silvia y Bayardo son parte fundamental y mi aspiración en mi vida quienes estuvieron en mis primeros pasos y siguen ahí para brindarme su amor incondicional, gracias por sus desvelos y cuidados, gracias papi por ser su princesa.

A mis amigas que cuando quise desmayar estaban ahí con su apoyo incondicional, sin excluir a ninguna Cecilia Flores, Fanny González, Iris Ramírez, Karolen Caballero y Vanessa Funes.

Flor Castellanos y Karina Fuentes por esos desvelos, peleas, risas y lágrimas que compartimos para cursar cada una de las clases, gracias por convertirse parte de mi círculo de amigas y llegar juntas a este gran logro.

A toda mi familia cercana, que de una u otra manera contribuyeron a que llegara al final de esta meta.

## **AGRADECIMIENTOS**

Deseo agradecer a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por darme la oportunidad de estudiar y ser una profesional capaz y con mucha ética para contribuir al desarrollo de Honduras, así como a la firma auditora Coca Luque y Asociados quien me permitió desarrollarme y seguir con mis sueños de superación, también a mis maestros porque todos han aportado con un granito de arena a mi formación profesional en especial a mi asesora metodológica y asesor técnico los cuales me orientaron y brindaron su valioso tiempo y conocimiento.

Son muchas las personas especiales a las que me, gustaría agradecer su amistad, apoyo, ánimo y compañía en las diferentes etapas de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en el corazón. Sin importar en donde estén o si alguna vez llegan a leer esta tesis quiero darles gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

## RESUMEN

Esta investigación, pretende cumplir con objetivos planteados para determinar el conocimiento y la importancia de la aplicación de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito y dar a conocer el efecto de las Reformas en la decisión de la utilización del plástico como medio de financiamiento.

La investigación está compuesta por siete capítulos cada uno explica las diferentes situaciones y factores que pueden intervenir en la aplicación de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito. En el primer capítulo parte de esta investigación, se plantea la problemática que se ha presentado en el rubro de las tarjetas de crédito entre los usuarios y las empresas emisoras así como la importancia de la aplicación de las Reformas de Ley de Tarjetas de Crédito y los objetivos a cumplir con esta investigación.

En el capítulo número II, se presentan referencias diversas y teorías relacionadas con las tarjetas de crédito, así como todos los campos que intervienen en esta práctica y los aspectos más importantes a analizar cómo ser crédito, consumo, ingreso, y marco legal etc.

En el capítulo III se describe cómo se realizó la investigación y en cuantas etapas se divide el estudio, el universo y la muestra a utilizada, asimismo se describe las razones porque se utilizó en la investigación un enfoque descriptivo y posteriormente correlacional.

Para el capítulo IV, se plantean las hipótesis a rechazar o aceptar según los resultados también se dan a conocer las variables que intervienen en la investigación, asimismo se detalla la forma en que se miden las variables.

Se explica a detalle en el capítulo V, la estrategia metodológica, en ésta incluye el tipo de muestreo que se realizó, así como el método de recolección de datos y se presenta el instrumento utilizado para la recolección de la información y la manera en que se realizó la prueba piloto.

En esta parte del estudio se plantea la codificación a utilizar para el procesamiento de datos como el test de fiabilidad del instrumento aplicado el cual comprende 19 preguntas en su mayoría semiabierta detallado en el capítulo VI.

El capítulo VII, presenta los datos estadísticos los cuales se realizaron a través del sistema SPSS y la interpretación de los resultados, así como las variables que intervienen en la investigación. También incluye la etapa final de la investigación donde se toma la decisión de rechazar o aceptar las hipótesis planteadas en la investigación de acuerdo a la correlación de las variables analizadas por medio del coeficiente de correlación de Pearson.

Palabras claves: Ley, Reformas, Aplicación, Regulación, Beneficios, Tarjeta de Crédito, Usuarios, Crecimiento.

## ABSTRACT

This research aims to meet objectives to determine the knowledge and the importance of implementing the Law Reform Credit Card and publicize the reforms have not had a great effect on the decision of the use of plastic as means of financing.

The research consists of seven chapters; each explains the different situations and factors that may be involved in the implementation of the Law Reform Credit Card. In the first chapter of this research, the problem that has arisen in the area of credit cards among users and issuers and the importance of applying Reform Act arises Credit Cards and aims to fulfill this research.

In chapter number II, various references and theories related to credit cards, as well as all the fields involved in this practice and the most important aspects to analyze how to be credit, consumption, income, and legal framework are presented etc.

Chapter III describes how the research was conducted and how many steps the study, the universe and the sample used is divided also the reasons why a descriptive and correlational approach was used later in the research described.

For Chapter IV, the hypotheses to reject or accept arise as the results also disclosed the variables involved in the investigation, also the way the variables are measured is detailed.

Methodological strategy is explained in detail in Chapter V, in this includes the type of sampling that was conducted, and the method of data collection and the instrument used to collect the information and how is presented in which conducted the pilot.

In this part of the study raises the encoding to use for data processing as applied reliability test instrument comprising 19 questions detailed in Chapter VI majority ajar.

Chapter VII presents statistical data which are made through the SPSS system and the interpretation of results and the variables involved in the investigation. It also includes the final stage of research where the decision to reject or accept the assumptions made in the

investigation according to the correlation of the variables analyzed by the Pearson correlation coefficient is taken.

Keywords: Law Reform, Implementation, Regulation, Benefits, Credit Card, Users, Growth.

UNAH-DEGT-UDI



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.1    Antecedentes .....	3
1.2    Problema de Investigación .....	6
1.3    Objetivos .....	8
1.3.1    Objetivo General .....	8
1.3.2    Objetivos Específicos .....	8
1.4    Preguntas de Investigación.....	9
1.4.1    Pregunta Principal .....	9
1.4.2    Preguntas Específicas.....	9
1.5    Justificación.....	9
1.6    Delimitación de la Investigación.....	11
1.6.1    Delimitación Espacial .....	11
1.6.2    Delimitación Temporal .....	11
1.7    Evaluación de las Deficiencias de la Investigación.....	12
1.8    Viabilidad de la Investigación.....	12
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	13
2.1    Reseña Histórica del Problema .....	13
2.2    Bases Teóricas.....	16
2.2.1    Teoría Sobre Consumo con Tarjetas de Crédito.....	16
2.2.2    Teorías de Fuentes Normativas o Leyes.....	20
2.2.3    La Teoría de la Asignación .....	27
2.2.4    Teorías de Capitalización .....	27
2.2.5    Teoría de la Deuda .....	28
2.2.6    Teoría Ingreso .....	28

2.2.7	Teoría del Ciclo Económico.....	29
2.3	Marco Contextual.....	30
CAPÍTULO III: ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN .....		34
3.1	Enfoque de Investigación.....	34
3.2	Tipo de Investigación.....	35
CAPÍTULO IV: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		36
4.1	Hipótesis.....	36
4.2	Variables .....	36
4.2.1	Independiente .....	36
4.2.2	Dependiente.....	37
4.3	Relación entre Variables .....	37
4.4	Variables Intervinientes.....	38
4.5	Operacionalización de las Variables .....	40
CAPÍTULO V: ESTRATEGIAS DE METODOLOGÍA .....		45
5.1	Diseño de Investigación .....	45
5.2	Población.....	45
5.3	Tamaño de la Muestra.....	46
5.3.1	Tipo de Muestreo .....	46
5.4	Recolección de Datos.....	47
5.5	Instrumento de Investigación .....	47
5.6	Prueba Piloto .....	47
CAPÍTULO VI: PLAN DE ANÁLISIS.....		48
6.1	Procesamiento de Datos .....	48
6.2	Tabla de Códigos.....	48
6.3	Matriz de Datos .....	52
6.4	Prueba Alpha Cronbach .....	53

CAPÍTULO VII: ANALISIS DE DATOS O RESULTADOS .....	54
7.1 Prueba de Hipótesis.....	54
7.2 Análisis de Datos.....	56
7.2.1 Edad de los Encuestados .....	56
7.2.2 Género de los Encuestados.....	57
7.2.3 Utilización de la Tarjeta de Crédito .....	58
7.2.4 Tiempo de Utilizar o Utilizó las Tarjetas de Crédito .....	59
7.2.5 Conocimiento de la Existencia de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito .....	60
7.2.6 Lectura de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito y Conocimiento del Objetivo por Otros Medios.....	61
7.2.7 Calificación de los Factores Generados por las Reformas de la Ley, como Usuario de las Tarjetas de Crédito .....	62
7.2.8 Grado de Importancia de la Aplicación de las Reforma de la Ley de Tarjetas de Crédito.....	63
7.2.9 Importancia de las Medidas que ha Tomado el Gobierno con las Reformas, para Contrarrestar las Problemáticas que se ha Generado en el Sistema de Tarjetas de Crédito y su Efectividad .....	64
7.2.10 La aplicación de las Reformas y sus Mejoras a la Problemática Generada entre los Usuarios y las Instituciones Emisoras de Tarjetas de Crédito.....	65
7.2.11 Puntos que más Beneficia al Usuario de las Tarjetas de Crédito .....	66
7.2.12 Deuda por Pago de Intereses desde la Aplicación de las Reformas de la Ley .....	67
7.2.13 Comportamiento del Pago de Intereses por Tarjetas de Crédito desde la Aplicación de las Reformas de la Ley .....	68
7.2.14 Beneficios que ha Generado la Aplicación de la Reforma a la Ley Original de las Tarjetas de Crédito .....	69
7.2.15 Confianza de los Usuarios en las Reformas de la Ley .....	70
7.2.16 Frecuencia de la Utilización en Tiempo de las Tarjetas de Crédito a Partir de las Reformas para Financiar Pagos Inmediatos .....	71

7.2.17	Frecuencia de la Utilización en Cantidad de las Tarjetas de Crédito a Partir de las Reformas para Financiar Pagos Inmediatos .....	72
7.2.18	Seguridad que Brindan las Reformas de la Ley, para la Utilización de las Tarjetas de Crédito como Medio de Financiamiento .....	73
7.2.19	Influencia de la Aplicación de las Reformas de la Ley en el Sistema Financiero para la Utilización con Mayor Frecuencia la Tarjeta de Crédito como Medio de Financiamiento.....	74
7.3	Análisis de los Resultados a la Luz de las Hipótesis.....	75
7.3.1	Análisis de la Tendencia del Número de Tarjetas de Crédito en el Mercado y la Tendencia por Monto Otorgado .....	76
CONCLUSIONES .....		82
RECOMENDACIONES .....		84
GLOSARIO.....		85
BIBLIOGRAFÍA.....		89
ANEXOS.....		91

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Variables Dependientes.....	37
Tabla 2: Operacionalización de Variables.....	40
Tabla 3: Codificación del Instrumento (Cuestionario).....	49
Tabla 4: Desglose de Artículos Reformados.....	126

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Relación de la Variable X con Variables Intervinientes .....	38
Ilustración 2: Print Matriz de Datos .....	52
Ilustración 3: Print de Pantalla Prueba de Alpha de Cronbach .....	53

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Correlación de Pearson de las Variables .....	55
Cuadro 2: Distribución de Frecuencia de las Edades .....	56
Cuadro 3: Distribución de Frecuencia de las Edades .....	57
Cuadro 4: Distribución de Frecuencia de los Encuestados que Cuenta con Tarjeta de Crédito.....	58
Cuadro 5: Distribución de Frecuencia del Tiempo de Utilización de las Tarjetas de Crédito .....	59
Cuadro 6: Distribución de Frecuencia de Conocimiento de la Existencia de Ley .....	60
Cuadro 7: Distribución de Frecuencia de Lectura de Ley de Tarjetas de Crédito.....	61
Cuadro 8: Distribución de Frecuencia de la Calificación de Factores .....	62
Cuadro 9: Distribución de frecuencia del Grado de Importancia de la Aplicación de la Ley.....	63
Cuadro 10: Distribución de Frecuencia Grado de Importancia de las Medidas del Gobierno .....	64
Cuadro 11: Distribución de Frecuencia de Mejoramiento de la Problemática.....	65
Cuadro 12: Distribución de Frecuencia de Calificación de los Factores de la Ley.....	66
Cuadro 13: Distribución de Frecuencia de Disminución de los Intereses.....	67
Cuadro 14: Distribución de Frecuencia del Comportamiento del Pago de Intereses .....	68
Cuadro 15: Distribución de Frecuencia Beneficios en la Aplicación de las Reformas .....	69
Cuadro 16: Distribución de Frecuencia de la Confianza de los Usuarios en la Ley .....	70
Cuadro 17: Distribución de Frecuencia de la Utilización de las Tarjetas de Crédito a Partir de la Reforma.....	71
Cuadro 18: Distribución de Frecuencia de la Utilización de la Tarjeta de Crédito.....	72
Cuadro 19: Distribución de Frecuencia de Seguridad en la Utilización .....	73
Cuadro 20: Distribución de Frecuencia de Influencia de las Reformas en el Uso de la Tarjeta de Crédito.....	74
Cuadro 21: Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Semestre .....	76
Cuadro 22: Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Semestre por Institución.....	78
Cuadro 23: Número de Tarjetas Crédito por Monto Otorgado Semestral.....	80

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Distribución de Frecuencia de las Edades.....	57
Gráfico 2: Distribución de Frecuencia de Género.....	58
Gráfico 3: Distribución de Frecuencia de los Encuestados que Cuenta con Tarjeta de Crédito.....	59
Gráfico 4: Distribución de Frecuencia del Tiempo de Utilización de las Tarjetas de Crédito.....	60
Gráfico 5: Distribución de Frecuencia de Conocimiento de la Existencia de Ley.....	61
Gráfico 6: Distribución de Frecuencia de Lectura de Ley de Tarjetas de Crédito.....	62
Gráfico 7: Distribución de Frecuencia de la Calificación de Factores.....	63
Gráfico 8: Distribución de Frecuencia del Grado de Importancia de la Aplicación de la Ley.....	64
Gráfico 9: Distribución de Frecuencia Grado de Importancia de las Medidas del Gobierno.....	65
Gráfico 10: Distribución de Frecuencia de Mejoramiento de la Problemática.....	66
Gráfico 11: Distribución de Frecuencia de Calificación de los Factores de la Ley.....	67
Gráfico 12: Distribución de Frecuencia de Disminución de los Intereses.....	68
Gráfico 13: Distribución de Frecuencia del Comportamiento del Pago de Intereses.....	69
Gráfico 14: Distribución de Frecuencia Beneficios en la Aplicación de las Reformas.....	70
Gráfico 15: Distribución de Frecuencia de la Confianza de los Usuarios en la Ley.....	71
Gráfico 16: Distribución de Frecuencia de la Utilización de las Tarjetas de Crédito a Partir de la Reforma.....	72
Gráfico 17: Distribución de Frecuencia de la Utilización de la Tarjeta de Crédito.....	73
Gráfico 18: Distribución de Frecuencia de Seguridad en la Utilización.....	74
Gráfico 19: Distribución de Frecuencia de Influencia de las Reformas en el Uso de la Tarjeta de Crédito.....	75
Gráfico 20: Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Semestre.....	77
Gráfico 21: Variación del Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Semestre.....	77
Gráfico 22: Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Semestre por Institución.....	78
Gráfico 23: Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Institución los Primeros Siete Puestos con Mayor Tarjetas en el Mercado.....	79

Gráfico 24: Número de Tarjetas Crédito por Monto Otorgado Semestral ..... 80

Gráfico 25: Variación de Tarjetas de Crédito por Monto Otorgado ..... 81

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario Aplicado ..... 92

Anexo 2: Cálculo de Intereses Corrientes e Intereses Moratorios del Antes y Después de las Reformas de la Ley ..... 96

Anexo 3: Desglose de Artículos Reformados de la Ley Original ..... 126

## INTRODUCCIÓN

Las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito en Honduras nacieron de las diferentes situaciones que suscitaron entre los usuarios y las empresas emisoras. La tarjeta de crédito, débito y otras formas electrónicas similares, forman parte de un esquema de instrumentos financieros modernos, de uso generalizado, muy importante para la economía del país, y de gran beneficio para el usuario, cuya legislación debe ser adecuada a los avances tecnológicos que determinan su uso, así como a las normas y prácticas internacionales.

El objetivo principal de la investigación es determinar la relación de la aplicación de las reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito con la utilización como medio de financiamiento por los estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas de POSFACE en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ya sea de manera de solicitar una tarjeta de crédito o incrementar el monto otorgado por los emisores.

La aplicación de las Reformas viene a ser una medida impuesta por el Gobierno para amenizar las indiferencias que se han dado entre los usuarios y las empresas Emisoras en la utilización y cobros de las tarjetas de crédito, la mayoría de los usuarios no ha leído por completo las Reformas y solo conocen lo que es informado por los noticieros o periódicos de mayor circulación en el país.

En el estudio se analiza las variables como ser conocimiento de las Reformas, Beneficios para los usuarios, marco legal según la aplicación de La ley con el fin de determinar qué tan directa es la relación y si influye de manera positiva en la utilización de las tarjetas de crédito como medio de financiamiento, con el propósito de conocer si las Reformas están cumpliendo con el objetivo por la cual fueron aprobadas, y si la aplicación por las empresas emisoras es parcial y o completa.

Una de las razones porque el conocimiento de la Ley y de sus Reformas es importante es por el hecho de que el usuario conoce sus beneficios y por medio de ello, puede apelar a cualquier problemática que se dé con la empresa emisora y así obligar al órgano encargo de la



supervisión y vigilancia a tomar medidas y obligar a estas a cumplir al pie de la letra con las Ley y Reformas, y no se siga dando que las Leyes en Honduras continúen siendo adornos aprobados y guardado sin ningún oficio y beneficio.

Actualmente en Honduras la aplicación de las reformas no ha cumplido con su objetivo ya que los usuarios no se interesan en conocerlas, por el solo hecho que las situaciones presentadas antes siguen manteniéndose, y que los beneficios son pocos porque en realidad las empresas emisoras continúan trabajando con este rubro como siempre.

Por lo mencionado anteriormente el alcance de la investigación se realizó con los estudiantes de la Maestría de Administración de Empresas de las diferentes orientaciones, por el nivel académico y que más pudieran estar informados con la Ley y que al mismo tiempo cumple con requisitos para optar a una tarjeta de crédito.

# CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1 Antecedentes

La tarjeta de crédito hoy en día en la sociedad, es un medio de pago que permite hacer compras. La cual se puede pagar posteriormente (una semana después, un mes después, un año después, etc.). Son llamadas “de crédito” porque cuando se paga cualquier bien o servicio con ella, el banco que la otorgó está concediendo un préstamo que acumula intereses mismos que se puede cancelar de diferentes formas; de acuerdo al periodo que se elija según los plazos negociados con la entidad o institución bancaria, sólo un pago mínimo así como pagar intereses sobre el saldo pendiente y si se efectúa el pago del saldo total, no se pagan intereses. (Colpatria, 2010)

La tarjeta de crédito nació de una situación engorrosa en los Estados Unidos en el año 1949 cuando un hombre de negocios, Frank McNamara, terminó de comer en un restaurante de Nueva York y al querer efectuar el pago se dio cuenta que no llevaba dinero en efectivo, apenado llamó por teléfono a su esposa quien acudió a su ayuda y cancelo la cuenta el apuro dio la brillante idea de crear DinersClub, llamando así la tarjeta de crédito. En aquella época ya existían las tarjetas de créditos no eran tan comunes o válidas para todos los negocios estas eran exclusivas para las gasolineras y los grandes almacenes, pero aun prevalecía el uso del dinero contante y sonante para todo lo demás.

Antes de pasar un año desde que surgió la idea de crear la tarjeta de crédito cerca de 200 personas portaban la primera tarjeta de uso múltiple del mundo. Por una cuota anual de 5 dólares, estos tarjetahabientes podían cargar a su cuenta las comidas que hicieran en 27 restaurantes de la ciudad de Nueva York y sus alrededores. Para fines de 1951 se había cargado más de 1 millón de dólares al creciente número de tarjetas, y la compañía no tardó en obtener ganancias. (Anónimos, 2010)

Como imaginarse que se estaba creando un imperio de miles de millones de dólares. En 1953, McNamara vendió su parte del negocio a sus socios, Ralph Schneider y Alfred Bloomingdale, por unos 200 mil dólares. Schneider se dio cuenta que la gente no creía que se le otorgaría una tarjeta con sólo solicitarla. “Pensaban que había una trampa por ahí oculta” y si existía pero en ese tiempo era para el comerciante no como actualmente para el consumidor, al comerciante detallista se le descontaba cinco por ciento (5%) de cada venta y esto provocaba una disminución en las utilidades aun así accedieron aceptar los términos, convencidos que las personas que contaban con una tarjeta de crédito gastaban más. Para 1955 debido que contar con una tarjeta prácticamente significaba “comodidad de compra” por esta razón empezó a popularizarse, y fue entonces donde empezó la competencia para Diners Club naciendo así Trip-Charge, Golden Key, Gourmet Guest Club, Esquire Club y, en 1958, CarteBlanche. La tarjeta American Express, que también se introdujo en 1958, vino a dominar el campo. (Colpatria, 2010)

La primera en obtener utilidades fue BankAmericard, del Bank of America. Lo cual llamo la atención en los banqueros de todo Estados Unidos visitaron su casa matriz en California para conocer el secreto de su éxito; acudieron en tal cantidad, que en 1966 BankAmericard comenzó a formar alianzas con bancos de otros estados hoy. Hoy en día se conoce como VISA. La red de BankAmericard no tardó en enfrentarse a un serio competidor cuando el Wells Fargo Bank se asoció con otras 77 instituciones para crear la que sería Master Charge. Después de atraer a otros 1.3 millones de poseedores de la “EverythingCard”, emitida por lo que entonces era el FirstNational City Bank, Master Charge fue durante un tiempo la tarjeta bancaria más importante de Estados Unidos. Hoy lleva por nombre MasterCard. (Colpatria, 2010)

No todos los bancos les pareció atractivo ingresar a lo que representaba el mejor negocio en ese momento, asimismo existieron bancos que decidieron embarcarse como empresa por su mismo método, pero no tardaron en meterse en problemas. Antes de la navidad del año 1965, se repartieron más cinco millones de tarjetas sin tener el debido cuidado con la creación de listados de clientes donde incluyeron personas fallecidas, bebés y nombres de animales, pero en realidad ese no fue el gran problema los residentes de la ciudad descubrieron que podían

usar o vender una tarjeta que se encontraba y que según la ley el nombre que aparecía era el responsable del gasto aunque no la solicitó y recibió nunca. Este desastre solo sirvió para dar origen a un movimiento para reglamentar la industria. Una ley promulgada por el presidente Richard Nixon en octubre de 1970 prohibió a los emisores enviar tarjetas a personas que no las hubieran solicitado, y eliminó toda responsabilidad de los tarjetahabientes por el mal uso de una tarjeta extraviada o robada. Posteriormente, la Ley de Cobro Justo de Cuentas de Crédito estandarizó los procedimientos para resolver disputas sobre facturación. (Colpatria, 2010)

Desde luego, hoy en día las tarjetas de crédito no solo han remplazado el dinero en efectivo en muchas operaciones: también lo han puesto a la disposición de los clientes de manera inmediata en casi cualquier parte. El uso de tarjetas de crédito sin moverse de casa empezó a hacerse costumbre con la llegada del internet. Difícilmente encontraremos un sitio en la gran red que no acepte alguna de las tarjetas que están a disposición de la gente. (Colpatria, 2010)

La revolución que comenzó con un penoso momento de un olvidadizo hombre que se había quedado sin dinero para pagar su comida, parece haberse completado. Lo que Alfred Bloomingdale, entonces presidente de Diners Club, predijo hace más 60 años aparentemente se ha vuelto realidad: Estados Unidos será un país donde “solo habrá dos clases de personas: quienes tienen tarjeta de crédito y quienes no pueden obtenerla”, pero lo que no predijo es que no solo para ese país sería así; si no para el mundo entero.

En Honduras las tarjetas de créditos fueron introducidas por Credomatic la cual inicio operaciones en el año 1976 como el primer emisor en el país, comenzando operaciones con 27 empleados y elaborando menos de 80 tarjetas; en la actualidad cuenta con un gran número de empleados y se elaboran miles de tarjetas diariamente ya que los consumidores demandan la obtención de una tarjeta de crédito. (Credomatic, 1976)

En Honduras han existido dos factores de gran peso que ha revolucionado este tema como ser el uso excesivo y sin medida de los consumidores provocando un endeudamiento a tal grado que se vuelve impagable a los plazos establecidos por las instituciones bancarias generando crisis familiares y hasta la muerte de los usuarios en algunos de los casos, otro de los factores

es otorgamiento si medida de las tarjetas sin un debido estudio de su situación económica por parte del emisor con su a fan de colocar una gran cantidad en el mercado sin tener en consideración la alta morosidad y pérdidas que este método podría originarles a los emisores de las mismas y los problemas económicos en los usuarios.

Por la situación presentada fue necesario la intervención del Gobierno a través de la creación de la Ley de Tarjetas de Crédito bajo el Decreto No. 106-2006 del 31 de agosto del 2006 como regulación del uso y el otorgamiento, y a pesar de la existencia de la misma esto no evito empeorar la relación de emisor de tarjetas (instituciones bancarias) y usuarios (Consumidores) por lo que fue necesario efectuarle reformas a la Ley mediante Decreto No. 33-2013 de fecha 7 de marzo de 2013, al identificar un elevado endeudamiento de la población nacional contraído con este sistema de financiamiento por medio de las tarjetas de crédito. (CENTRAL LAW Honduras | Medina, 2013)

## **1.2 Problema de Investigación**

En Honduras, el Gobierno aprobó la Ley de Tarjetas de Crédito, contenida en el Decreto No. 106-2006 del 31 de agosto de 2006 y sus Reformas decreto 33-2013 del 07 de marzo de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 23 de octubre de 2006 y 5 de abril 2013, respectivamente. Esta Ley y sus Reformas, actualmente en nuestro país es uno de los temas que se ha mantenido como una de las principales noticias en el medio, por las situaciones de inconformidad presentadas entre los emisores y los tarjetahabientes, con el manejo del sistema de tarjetas de crédito. Creando la inquietud de conocer el efecto que causo la aplicación obligatoria de las Reformas de la Ley en las empresas emisoras del Sistema Financiero, bajo la supervisión del Gobierno a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Y así conocer el comportamiento que generó en los usuarios en la utilización de las tarjetas de crédito como medio de financiamiento, para el estudio se tomó como población meta a los estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas de POSFACE en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La población hondureña, se encuentra con un elevado endeudamiento por los mecanismos utilizados mediante el financiamiento con tarjetas de crédito sumándole otras variables como ser la recesión económica, la inestabilidad política en que se encuentra el país, el constante cierre de medianas y pequeñas empresas que genera desempleo asimismo la poca inversión extranjera entre otros, esto ha provocado atrasos en los pagos o cuotas pactadas de los tarjetahabientes con las instituciones bancarias emisoras de las tarjetas.

El método utilizado, en el cobro de los intereses y la lenta salida del usuario de su deuda llamó la atención de diversos sectores de la sociedad y como en otros países fue necesario la intervención del Gobierno. La Ley de Tarjetas de Crédito viene hacer el marco de referencia y los lineamientos de los emisores autorizados, perteneciente al sistema bancario, procesadoras y/o comercializadoras de tarjetas de crédito domiciliadas en el territorio y los establecimientos comerciales afiliados, en lo que concierne al giro de las operaciones mediante el financiamiento por medio de las tarjetas de crédito.

Actualmente el Sistema Financiero se encuentra en transición y modificaciones de sus operaciones para llegar al cumplimiento de la Ley declaraciones que emite la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), el cual según los sectores este procedimiento va con un lento avance, el ente encargado de la regulación y la supervisión del cumplimiento de emisores autorizados de la Ley es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). La Ley regula puntos importantes que en gran medida son las que generan una mayor utilidad en el negocio de las tarjetas de créditos, algunos de estos puntos son el cálculo de intereses moratorios, días hábiles y gestión de cobro, obligaciones y prohibiciones entre otros.

Dada esta situación en el medio permite querer conocer que tan influyente será aplicación de las Reformas de la Ley con los factores como cálculo de intereses, morosidad, cobros no aprobados, días hábiles de cobro entre otros puntos mencionados en la misma, en las decisiones tomadas por los estudiantes de la Maestría en Administración de Empresa de POSFACE en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como la población objeto de estudio que utiliza este medio de financiamiento, en su efecto en la utilización o en el incremento del monto disponible, como van reaccionando a medida que se va aplicado y que

prevenciones tomarán para evitar un nuevo endeudamiento que no pueda ser controlado por los usuarios.

En conclusión, es importante que se dé a conocer el grado del efecto que se está presentando con la aplicación de la Reformas de la Ley de las Tarjetas de Crédito en los usuarios (Estudiantes de la Maestría en Administración de POSFACE de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y en las empresas emisoras. y que el estudio sirva de punto de inicio para futuras investigaciones, acerca del funcionamiento que puede tener la intervención del Gobierno con una ley creada para la regulación en el sistema, en rentabilidad de una empresa y el desarrollo de la economía de una sociedad.

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar la relación de la aplicación de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito con la utilización como medio de financiamiento por los estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas de POSFACE en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

1. Determinar el conocimiento de los estudiantes como usuarios, de las Reformas a la Ley y su aplicación.
2. Identificar los factores de las Reformas que intervienen en la utilización de las tarjetas de crédito como método de financiamiento en los estudiantes como usuarios.
3. Evaluar el efecto a nivel de incremento de la obtención de las tarjetas de crédito por monto y cantidad antes y después de la aplicación de las Reformas a la Ley.

4. Conocer la diferencia del antes y el después de la aplicación de las Reformas de Ley por parte de los estudiantes en la utilización de la tarjeta de crédito, para establecer una comparación del efecto y su relación.

## **1.4 Preguntas de Investigación**

### 1.4.1 Pregunta Principal

¿Qué relación presentan las Reformas de la Ley, en la utilización de la tarjeta de crédito como método de financiamiento en los estudiantes de POSFACE de UNAH ante la aplicación en el Sistema Financiero?

### 1.4.2 Preguntas Específicas

1. ¿Qué grado de conocimiento tienen los estudiantes con el tema de las Reformas a la Ley y su aplicación?
2. ¿Cuáles son los factores de las Reformas de la Ley que intervienen en la utilización de las tarjetas de crédito como método de financiamiento en los estudiantes?
3. ¿Cuál es el efecto a nivel de incremento de la obtención de las tarjetas de crédito por monto y cantidad por la aplicación de las Reformas de la Ley?
4. ¿Cuál es la diferencia del antes y el después de la aplicación de las Reformas de Ley por parte de los estudiantes en la utilización de la tarjeta de crédito?

## **1.5 Justificación**

Los antecedentes de diversos países que utilizan las tarjetas de crédito entre ellos Estados Unidos, México, Venezuela y otros, a través del tiempo han presentado problemática e inconvenientes con las personas que cuentan con créditos por medio de tarjetas (tarjetahabientes) y las empresas emisoras, con el manejo del sistema actual de las mismas. Cada día nos enteramos a través de los medios de comunicación sobre la constante problemática con los métodos utilizados por las empresas emisoras de tarjetas de crédito hasta



el punto que los gobiernos han tenido que intervenir como intermediario y reguladores de este rubro con la creación de leyes.

En Honduras, la Ley de Tarjetas de Crédito ha sido una de los temas más comentados en los últimos días por los inconvenientes que se han dado, como ser el endeudamiento de los usuarios, estas circunstancias llevaron al Gobierno a efectuarle reformas a una ley ya existente. La población y los mismos emisores en el entorno del sistema financiero, se preguntan si la aplicación está funcionando, beneficiara realmente al usuario en este caso como objeto de estudio los estudiantes de POSFACE y que efectos se está dando en el actual manejo del sistema de las tarjetas y si no afectará las utilidades de quienes se dedican al rubro y si seguirá siendo uno de los métodos de financiamiento utilizado por los estudiantes para cubrir gastos en los que incurren diariamente.

Por las preguntas mencionadas anteriormente y en busca de sus respuestas, se efectuó el estudio que ayudó a identificar el efecto. Si realmente la aplicación de las Reformas protege al usuario, que factores intervienen para que este método de financiamiento siga siendo utilizado por los estudiantes, teniendo en cuenta la importancia de la intervención del Gobierno con la ley y su aplicación en las entidades financieras que fungen como empresas emisoras y observando la reacción que han tenido las mismas frente a las reformas, es importante realizar una investigación para analizar el posible efecto de esta situación; investigar si la aplicación en el sistema financiero no le genere pérdidas e inconvenientes, si no por el contrario sea una ley que mejore la situación actual sin tener que afectar a ninguna de las partes involucradas.

Con la realización de este estudio se aportará a los usuarios de las tarjetas, sociedad en general, Gobierno y las instituciones financieras, la oportunidad de conocer los efectos de aplicar la ley como solución y regulación; así como brindar a las estadísticas con qué frecuencia los estudiantes de POSFACE utilizan como medio de financiamiento las tarjetas de crédito.

Al desarrollar esta información, se colaborará al conocimiento de la intervención del Gobierno con leyes para mantener un balance en la economía del país, en este caso entre el tarjetahabiente (Estudiantes) y los emisores de las tarjetas de crédito el efecto que traerá la

aplicación de la Ley en el sistema financiero del país y tener mayores expectativas y desarrollar nuevas técnicas para superar los actuales retos en los usuarios, instituciones financieras autorizadas en la emisión, Gobierno y sociedad en general a través del aporte del nuevo conocimiento respecto al proceso de la aplicación y el efecto que conlleva en la utilización como medio de financiamiento.

La investigación contribuirá para dar a conocer, si la aplicación de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito tuvo el efecto esperado en cuanto a la utilización de la Tarjeta como medio de financiamiento tanto en la obtención o incremento de monto de las mismas en los estudiantes para cubrir gastos y así observar el comportamiento de los factores que se involucran en el estudio esto permitirá tomar decisiones y tener base para la aprobación de futuras leyes o regulaciones.

## **1.6 Delimitación de la Investigación**

### **1.6.1 Delimitación Espacial**

La investigación se realizó en el Departamento de POSFACE de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la cual contó con la selección al azar de los estudiantes de la Maestría en administración de Empresa en las diferentes orientaciones. La misma se enfocó en el grado de conocimiento y aplicación de la Ley y sus Reformas, la cual abarca: aspectos demográficos, conocimiento de la Ley original, las Reformas y su aplicación en el sistema financiero del país, entre otra información que fue necesaria durante la realización del estudio.

### **1.6.2 Delimitación Temporal**

La investigación se realizó tomando en cuenta datos desde dos años previo a la aprobación de las reformas a la Ley en el 2013 a junio 2014 y la misma se realizó en un año y medio finalizando en el septiembre 2014.

## **1.7 Evaluación de las Deficiencias de la Investigación**

Al realizar la investigación se presentaron dificultades con la recolección de la información de los encuestados por lo que se solicitó de los estudiantes datos generales y la utilización de rangos debido a la inseguridad que actualmente atraviesa el país las personas son reservadas en brindar información personal. De los estudiantes que fueron seleccionados como muestra y participaron como parte del estudio de investigación, se le solicitó la información por medio de la Coordinación del Departamento de POSFACE, así mismo se contó con la información de los informes generados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) ente encargado del seguimiento y regulador que sean oficialmente pública en su página web y libre para todo público.

## **1.8 Viabilidad de la Investigación**

Operativamente la investigación fue viable, ya que se contó con la logística necesaria para la investigación como ser: la tecnología que entre ella se puede mencionar: internet y computadora portátil, con el tiempo disponible, asimismo se contó con los recursos para la movilización en los diferentes sectores del área de Tegucigalpa, los recursos financieros necesarios y con el recurso humano necesario para obtener la información que era necesaria en el transcurso de la investigación, ya que los datos utilizados son de acceso público los mismos fueron obtenidos de la página oficial del ente encargado de la vigilancia y regulador de la aplicación de la Ley (CNBS), y acceso directo con los estudiantes de POSFACE de la UNAH, para la recopilación de posible información pertinente.

La investigación es viable técnicamente, porque se posee conocimientos y el material adecuado, aparte de contar con profesionales e instituciones especializadas en el área como se mencionó anteriormente. El estudio posee una ventaja financiera, no requirió de una inversión costosa para realizarla por el área donde se ejecutó la investigación.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Reseña Histórica del Problema

Las tarjetas de crédito, es uno de los últimos inventos en el intercambio de valores, bienes y servicios, como medio de pago sustituyendo así la circulación de la moneda. Estas juegan un papel muy importante para el desarrollo de las economías de los países, ya que a medida que los tarjetahabientes cuentan con mayores oportunidades para satisfacer algunas necesidades de adquirir bienes y servicios, asimismo la demanda en los mercados aumenta. Las tarjetas son instrumentos financieros de movimiento comercial constante debido a que agiliza las transacciones comerciales, sustituyendo el dinero tradicional de papel y moneda (efectivo), al igual han pasado a convertirse en un objeto comercial común en la sociedad sin importar el estatus social de las personas, también en los últimos años ha crecido las empresas emisoras de tarjetas de crédito de forma considerable ofreciendo oportunidades de pago a los tarjetahabiente, trayendo consigo el endeudamiento. (Colpatria, 2010)

En el mercado hondureño, las tarjetas de crédito, se han vuelto un tema de interés social, desde su manejo por el tarjetahabiente hasta como el Gobierno controla la emisión y el sistema completo con el fin de proteger y satisfacer al usuario y las empresas emisoras para no verse afectada en la rentabilidad del producto. En Honduras como en otros países, en el sistema han tenido que intervenir los gobiernos ya sea con normativas y leyes, para evitar que los usuarios caigan en mora e incentivos de orientar que es medio de pago y no un medio de crédito. Se observa notablemente que la aplicación de las reformas de la ley trae con ella consecuencias, tanto para las empresas emisoras, tarjetahabiente y para el Gobierno. (El Heraldó, 2013)

El capítulo, que a continuación se muestra tiene por objeto conocer teorías y estudios dados en el entorno de las tarjetas de crédito. En los países a nivel mundial en normativas aplicadas, prácticas utilizadas. También se indaga en estudios de teorías relacionadas con las variables que interviene en la investigación como ser: sistema de financiero, crédito, financiamiento, interese, pagos, gastos y el manejo eficiente de los recursos entre otras y su relación con el sistema de las tarjetas de crédito, leyes, normativas y regulaciones.

Drury y Ferrier (1984), citan como primer antecedente de lo que hoy entendemos como tarjeta de crédito a Edward Bellamy, americano de Nueva Inglaterra, quien en 1888 publicó un bestseller denominado “LookingBackward” en él explicaba una historia imaginaria soñada por uno de los personajes del libro. En ella se descubre una sociedad de finales del siglo XX en la que no existe el dinero y en la que cada ciudadano dispone de una tarjeta de cartón con la que es posible obtener todo lo que se desea. En el mundo moderno, las tarjetas de crédito es uno de los principales medios de pago sustituyendo una variedad de medios de pagos entre el comerciante y el cliente desde las primeras décadas del siglo XX. Era una relación específica entre los establecimientos y los clientes. (Mata, 2009)

En 1914 Western Unión emitió la primera tarjeta de crédito. Estas primeras se otorgaban a los clientes preferidos de la compañía y les ofrecía una variedad de servicios especiales, entre ellos el pago diferido libre de cargo en productos comercializados por la empresa. En un estudio de mayor desarrollo, el concepto de poder pagar en diferentes comercios utilizando la misma tarjeta surgió, como todas las ideas brillantes, de forma casual. En 1949, Frank McNamara se encontraba cenando en un restaurante de Nueva York cuando se dio cuenta de que no podía pagar la factura al habersele olvidado la cartera. Aunque su esposa solucionó el inconveniente, decidió que jamás se vería en una circunstancia tan delicada.

Un año más tarde, en 1950, creo la tarjeta Diners Club junto con su abogado Ralph Schneider, de ésta forma, la tarjeta Diners puede ser considerada la primera de uso general, aunque en su caso requería el pago total de la factura en cada liquidación. A partir de ahí, marcando siempre Estados Unidos la pauta, antes de llegar a 1960, ya existía dos sistemas de tarjetas con proyección intercontinental: BankAmericard y Master Charge, que más tarde se transformarían en Visa y MasterCard, para llegar con variación hasta la actualidad. (Mata, 2009)

No a todos los bancos, les interesó ingresar a lo que representaba el mejor negocio en ese momento, asimismo existieron algunos que decidieron embarcarse como empresa por sus mismos métodos, pero no tardaron en meterse en problemas. Antes de la navidad del año 1965, se repartieron más de cinco millones de tarjetas sin tener cuidado con la creación de listados de clientes; donde incluyeron personas fallecidas, bebés y nombres de animales, pero

en realidad ese no fue el gran problema los residentes de la ciudad descubrieron que podían usar o vender una tarjeta que se encontraba y que según la ley el nombre que aparecía era el responsable del gasto aunque no la hubiera solicitado y recibido nunca. (Colpatria, 2010)

Este desastre sirvió para dar origen a un movimiento para reglamentar la industria. Una ley promulgada por el presidente Richard Nixon en octubre de 1970 prohibió a los emisores enviar tarjetas a personas que no las hubieran solicitado, y eliminó toda responsabilidad de los tarjetahabientes por el mal uso de una tarjeta extraviada o robada. Posteriormente, la Ley de Cobro Justo de Cuentas de Crédito estandarizó los procedimientos para resolver disputas sobre facturación. (Colpatria, 2010)

Desde luego, hoy en día las tarjetas de crédito no solo han remplazado el dinero en efectivo en muchas operaciones: también lo han puesto a la disposición de los clientes de manera inmediata en casi cualquier parte. El uso de tarjetas de crédito sin moverse de casa empezó a hacerse costumbre con la llegada del internet. Difícilmente encontraremos un sitio en la gran red que no acepte alguna de las tarjetas que están a disposición de las personas. (Colpatria, 2010)

En Honduras, se presentaron factores que han conmocionado y llamado la atención del tema como ser; el cobro excesivo y sin medida de intereses y morosidad a los consumidores provocando un endeudamiento a tal grado que se vuelve impagable a los plazos establecidos por las instituciones bancarias, generando crisis en las familias, pérdida de credibilidad de pago ya que por esta situación se registran en una base de riesgo crediticio, los usuarios caen en la desesperación y se han detectado casos extremos en los que el tarjetahabiente toma como última opción el suicidio, otro factor que se puede mencionar es el otorgamiento sin medida de las tarjetas, sin un debido estudio de su situación económica por parte del emisor con el afán de colocar una gran cantidad en el mercado sin tener en consideración la alta morosidad y pérdidas que este método podría originarles a los emisores y a los usuarios.

Por la situación presentada fue necesario la intervención del gobierno a través de la creación de la Ley de Tarjetas de crédito bajo el Decreto No. 106-2006 del 31 de agosto del 2006 como regulación del uso y el otorgamiento, y a pesar de la existencia de la misma esto no evito

empeorar la relación de emisor de tarjetas (instituciones bancarias) y usuarios (Consumidores) por lo que fue necesario efectuarle Reformas a la Ley mediante Decreto No. 33-2013 de fecha 7 de marzo de 2013, al identificar un elevado endeudamiento de la población nacional contraído con este sistema de financiamiento por medio de las tarjetas de crédito. (CENTRAL LAW Honduras | Medina, 2013)

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Teoría Sobre Consumo con Tarjetas de Crédito**

Según (Iregui y Melo, 2009, pág. 41), El ingreso de un trabajador puede tener el efecto de incremento temporalmente si cuenta con una tarjeta de crédito, y actualmente en Honduras un gran porcentaje de las personas empleadas cuenta con este instrumento y por ende al tenerla al alcance el consumo también aumenta considerablemente, actualmente este evento es el factor con más influencia en el Producto Interno Bruto (PIB) por el lado de la demanda, en todo los países que cuenta con el dinero plástico y Honduras no es la excepción, esto indica que sus fluctuaciones son elementos fundamentales dentro de los ciclos económicos y que determina el bienestar de largo plazo de la economía. Por lo que el comportamiento del consumo de las familias hondureñas “es el indicador ideal del desempeño de la economía, y podría ser un factor determinante de presiones inflacionarias si su nivel supera la oferta potencial”

De esta manera, si los gastos en bienes y servicios incrementan con apresuramiento que la producción potencia, en el caso de Honduras que es un país extremadamente consumista aumenta posibilidad de que la economía se acerque más a disminuir el desempleo, los precios tendrán una tendencia al incremento, según (Duesenberry, 1965, pág. 178). Con el uso del indicador de inflación y más precisamente de inflación básica, el cual no considera los precios de los alimentos y su gran volatilidad frente a variaciones climatológicas; se busca una mayor aplicabilidad al diseño de políticas monetarias, misma que puede ser de gran utilidad en el país si es utilizada correctamente.

### 2.2.1.1 Teoría del Consumo

La teoría del consumo consiste en los fundamentos racionales del comportamiento del consumidor ante el deseo de satisfacer sus necesidades. Y su objetivo es converger en la demanda que el consumidor presenta en el mercado respecto a la diversidad de bienes que tiene que adquirir, el consumo es el paso final del ciclo económico, que consiste en la utilización personal y directa de los bienes y servicios para satisfacer necesidades humanas. “El consumo puede ser tangible (consumo de bienes) o intangible (consumo de servicios). El consumidor decide si desea gastar, invertir o ahorrar su dinero”, en Honduras la mayoría de los trabajadores utilizan las tarjetas de crédito para gastar y no para inversión y debido al uso que se le da, el endeudamiento crece notablemente afectando la estabilidad económica de las familias. (Anónimo, 2012)

Uno de los enfoques de la teoría de la demanda se fundamenta en el supuesto que cada uno de los consumidores puede medir la utilidad o satisfacción que recibe el consumidor en cada unidad de un artículo. Este supuesto es irreal puesto que sabemos que los consumidores no se comportan de esa manera, debido a que el ser humano no tiene un límite de satisfacción ya que cuando alcanzan los objetivos o metas se crean otras necesidades mismas que llevan a consumir y seguir consumiendo. Sin embargo se acepta la teoría de la demanda porque predice correctamente el comportamiento del consumidor. Así pues, el consumidor actúa como si midiera la utilidad, aun cuando en realidad no lo hace. (Anónimo, 2012)

Los defensores del mercado de consumo afirman que el consumidor es el que rige el mercado y lo obliga a ser competitivo, de tal manera que no da lugar al monopolio, y que éste suele surgir cuando la intervención estatal altera las condiciones del libre juego y presenta ciertas coyunturas favorables para ese fenómeno. Se cita, por ejemplo, el caso de un precio oficial fijo que no corresponde a la realidad, lo cual da lugar a que haya ocultamiento de mercancías y a que surja una oferta monopolizada, en Honduras se da mucho esta situación ya que existe varios monopolios y oligopolios y la economía depende mucho de este tipo de empresas, por lo que los precios son altos y aun así el consumo aumenta y los salarios no cubren las necesidades creadas lo que conlleva al consumidor a utilizar medios de financiamiento y entre



ellos las tarjetas de crédito que están al alcance de la mayoría de quienes cuenta con un empleo. (Anónimo, 2012)

#### 2.2.1.2 Tarjeta de Crédito

La tarjeta de crédito es un instrumento que se ha desarrollado para que se pague lo que gaste o consuma, así como también la aceptación de otras formas de pago y que el efectivo se utilice con menor frecuencia, el dinero plástico (tarjetas de crédito) son parte de las diferentes formas de pago que aceptan los comercios. Esta forma de pago actualmente en los mercados se ha vuelto popular y de vital importancia desde del usuario hasta como las organizaciones controlan la emisión y colocación del producto con el fin de satisfacer al usuario y a la empresa emisora en la rentabilidad del producto. El conocer al usuario de las tarjetas de crédito y su riesgo es trascendental para fijar la tasa de interés que se pactan por medio de contratos mismos que son controlados por leyes como ser el caso de Honduras, las Reformas toman en consideración el control de los contratos. Los Intereses se registran a una cuenta del tenedor de la tarjeta de crédito habitualmente solicitando el pago de las transacciones hechas en el pasado, tomando en cuenta la fecha de corte. (Menjivar, 2011).

La tarjeta de crédito por su naturaleza es un crédito que rotativo, que cuando el tarjetahabiente realiza el pago que adeuda inmediatamente se libera el disponible asignado en la misma, lo que se transforma en un producto sensible a los cambios económicos, socio-culturales y políticos de un país, un producto con un riesgo superior al de un crédito de consumo e hipotecario, para un ejemplo en Honduras el consumidor se endeuda con otros medios de financiamiento para cancelar el saldo pendiente, luego cae de nuevo en la utilización por el disponible que mantiene teniendo como consecuencia mayor endeudamiento, debe financiamiento de pago y de nuevo cuenta con saldo pendiente de cancelar en la tarjeta de crédito. (Menjivar, 2011).

Para algunas personas en la sociedad hondureña la tarjeta de crédito se crea como un instrumento de crédito y para otros como un simple medio de pago; esta diferenciación radica que en primer caso asumimos la existencia de un plazo de pago para la cobertura de las disposiciones del crédito y en segundo solo se utiliza para mantener al día sus necesidades

económicas y pagos emergentes que surjan, esta segunda opción es la que la mayoría de hondureños utilizan, pagan sus necesidades mismas que en el diario vivir aumenta y por ende el aumento de la utilización de la tarjeta crédito (Menjívar, 2011).

En la tarjeta de crédito se minimiza y facilitan los pagos ya que el usuario evita la necesidad de portar dinero en efectivo con el consiguiente riesgo de pérdida asimismo en muchos de los comercios de Honduras aceptan este medio de pago, por lo que atrae al tarjetahabiente a una mayor utilización; también puede cubrir gastos imprevistos y en sus viajes al exterior, tiene la capacidad de compra y mayores facilidades en cuanto las reserva de hoteles, alquiler de automóviles a los cuales no pudiera acceder cómodamente si no fuera por la tarjeta de crédito.

### 2.2.1.3 Empresas Emisoras de Tarjetas de Crédito

Según Menjívar (2011), En los últimos años la competencia entre los emisores de tarjetas de crédito ha crecido en forma considerable ofreciendo tasas de interés bajas, en el caso de Honduras una de las estrategias de crecimiento es la increíble mercadotecnia utilizada para atraer los clientes como ser; las llamadas constante por los medios de los datos por aperturas de cuentas de pagos de planilla y de cuentas de ahorro, llamando la atención con estrategias de alianzas entre empresas (supermercados, farmacias y educación) por mencionar algunos establecimientos, mismos que la mayoría de hondureños utilizan con frecuencia. Todos los gobiernos donde existe el uso de las tarjetas de crédito realizan campañas orientando a los usuarios al uso responsable de las tarjetas, para evitar que los tarjetahabientes caigan en mora e incentivando que esta sea utilizada como medio de pago y no como un medio de crédito por ejemplo en Honduras se han incluido dentro de las Reformas de la Ley, la educación sobre el manejo y utilización de este instrumento de pago.

Las empresas emisoras de tarjeta de crédito son las responsables de efectuar los pagos en los establecimientos en los cuales es utilizada la tarjeta de crédito por el tarjetahabiente para cancelar bienes o servicios, y como siguiente paso estas envían de forma mensual, estados de cuenta mismo contiene un resumen de todas las transacciones realizadas, esto con el objetivo de que el tarjetahabiente conozca su saldo y efectúe el pago mínimo para estar al día y poder así seguir utilizando la tarjeta sin necesidad de caer en multas o cargos alarmantes, así como

también su pago de contado para exonerar el cobro de intereses del próximo período de facturación; éstos es uno de los puntos que son exigidos en cualquier Ley o Normativa utilizada para el control de este medio de pago.

Según la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) en Honduras, existen al mes de diciembre de 2014, 14 entidades que se dedican a la emisión de tarjetas de crédito teniendo cada una su propia política de crédito para aumentar su cartera de tarjetahabientes, mismos que se detalla continuación: Banco Atlántida S. A.; Banco Azteca de Honduras S. A.; Banco Continental S. A.; Banco Davivienda de Honduras S. A.; Banco de América Central de Honduras S. A.; Banco De Occidente S. A.; Banco del País S. A.; Banco FICOHSA CB S. A.; Banco Financiera Centroamericana S. A.; Banco Financiera Comercial Hondureña S. S.; Banco Hondureño del Café S. A.; Banco LAFISE Honduras S. A.; Banco Promerica S. A.; FICOHSA Tarjetas CT, S. A. (CNBS, 2014)

### 2.2.2 Teorías de Fuentes Normativas o Leyes

En los países en que existe el uso de las tarjetas de crédito como medio de pagos, por alguna u otra razón ha tenido que intervenir los gobiernos con normativas o leyes que regulen situaciones presentadas entre las empresas emisoras y los tarjetahabientes por el sistema utilizado en los cobros por las empresas emisoras. Según Quintero (s.f), “Las tarjetas de crédito han sido creadas por la práctica económica”. Los legisladores anglosajones se han ocupado más de regular las tarjetas, que en otros países, entre ellos España. Como en otros países de Europa continental en los que se observan ejemplos de legislación específica como ser en Dinamarca y Francia. La política de la UE responde a una voluntad expresa de desregulación, con el fin de eliminar las barreras tecnológicas creadas para impedir la entrada de otros agentes operadores en el mercado del crédito al consumo, conseguir la aceptación de cualquier medio de pago europeo en todo el territorio de la UE y proteger al consumidor.

Sólo Dinamarca, EEUU e Israel han legislado específicamente sobre las condiciones de atribución y utilización de tarjetas de crédito. La mayoría de los países ha elegido un modelo como el promovido por UE, estableciendo un código ético al que los emisores se someten,

más o menos voluntariamente según los países, y con arreglo a la confirmación de la práctica mercantil por parte de los tribunales. De una u otra manera ya sea para proteger el sistema o regularlo los países han tenido que intervenir los organismos con normativas y leyes y Honduras no es la excepción, en el 2006 se aprobó la Ley original de las tarjetas de crédito, mediante paso el tiempo y se generaron controversias entre los emisores y los tarjetahabientes y una población altamente endeuda el Gobierno Hondureño durante la gestión de Juan Orlando Hernández en ese entonces presidente de Congreso Nacional, se aprobaron las Reformas a dicha Ley en el año 2011 para cubrir las lagunas que la ley Original contenía. (Quintero, s.f)

Según lo anterior se puede concluir que en todos los países que se genera una Ley para el control de manejo de las tarjetas de crédito, va de la mano con otras leyes, en Honduras es necesario que se tomen otras leyes en consideración así como; códigos, disposiciones, reglamentos, entre otros a continuación: se muestra las leyes y su reglamentos que se han aprobado en Honduras para el control del rubro de las tarjetas de crédito.

#### 2.2.2.1 Ley de Tarjetas de Crédito (Decreto No. 106-2006)

En Honduras en el año 2006 se aprobó Ley de tarjetas de crédito con los considerandos y disposiciones siguientes:

CONSIDERANDO: Que la tarjeta de crédito es un instrumento financiero moderno, de uso generalizado, muy importante para la economía del país, y de gran beneficio para el usuario.

CONSIDERANDO: Que los contrato de apertura de crédito, mediante la emisión, uso de una tarjeta de crédito y las operaciones que se derivan de los mismos, se realizan masivamente, por lo que es necesario regularlas para proteger el interés público.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 139-98 del 19 de mayo de 1998, que contiene la Ley Reguladora para las Operaciones de Tarjetas de Crédito en Instituciones Bancarias, Establecimientos Comerciales u Otras Obligaciones en Dinero: reformada mediante Decreto No. 293-98 del 30 de noviembre de 1998, no ha cumplido su finalidad; por lo que es necesario emitir una nueva ley que regule las operaciones de tarjeta de crédito.

#### TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

## CAPÍTULO I: ÁMBITO DE LA APLICACIÓN, DEFINICIONES Y FISCALIZACIÓN.

ARTÍCULO 1.- Las sociedades mercantiles autorizadas como emisoras, procesadora y comercializadoras de tarjetas de crédito, así como los establecimientos afiliados, se regularán en lo que concierne al giro de operaciones de crédito mediante tarjeta por las disposiciones establecidas en la presente Ley y su Reglamento, y supletoriamente, en los que les fuere aplicable, por la Ley del Sistema Financiero, Código de Comercio, Ley de Protección al consumidor, Ley del Banco Central de Honduras, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y la normativa que para esta actividad emitan estas últimas.

ARTÍCULO 3.-Para efectos de la presente Ley, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, es el órgano regulador y supervisor de las operaciones que realicen las sociedades emisoras y procesadoras de tarjetas de crédito pudiendo emitir los reglamentos y demás disposiciones que fueren necesarias, enmarcada en la presente Ley y en normas y prácticas internacionales. (...)(Congreso Nacional de Honduras, 2006)

### 2.2.2.2 Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito (2006)

#### CIRCULAR, CNBS No.045/2006 INSTITUCIONES BANCARIAS, ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO, SOCIEDADES EMISORAS Y PROCESADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO

Señores: El Infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución No.1145/28-11-2006 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No.1145/28-11-2006.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional de la República mediante Decreto No.106-2006 de fecha 31 de agosto de 2006, aprobó la LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO, publicado en el diario oficial La Gaceta el día 23 de octubre de 2006.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 de la Ley de Tarjetas de Crédito, establece que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, es el órgano regulador y supervisor de las operaciones que realicen las sociedades emisoras y procesadoras de tarjetas de crédito, y, el

Artículo 51 faculta a este Ente Supervisor a emitir en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de la Ley, el Reglamento respectivo.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con fecha 21 de noviembre de 2006 resolvió mediante Resolución 1127/21-11-2006, remitir a la Procuraduría General de la República, el Proyecto de "Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito"; a efecto de que dicha Entidad emitiera el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la República, mediante Certificación de fecha 23 de noviembre de 2006, comunicó a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el Dictamen Favorable sobre el Expediente Administrativo No.CD-23112006-69 contentivo del proyecto de Reglamento en mención.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 3 y 51 de la Ley de Tarjetas de Crédito; 46 de la Ley del Sistema Financiero; 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 y 13, numeral 2) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; en sesión del 28 de noviembre de 2006;

## CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar las disposiciones contenidas en la Ley de Tarjetas de Crédito aprobada mediante Decreto Legislativo No.106-2006 de fecha 31 de agosto de 2006 publicado en el diario oficial La Gaceta el 23 de octubre de 2006.

### Artículo 2.- Alcance

Las disposiciones del presente Reglamento son de obligatorio cumplimiento para todas las sociedades mercantiles autorizadas, pertenecientes o no al sistema financiero como emisoras, procesadoras y/o comercializadoras de tarjetas de crédito domiciliadas en el territorio nacional con anterioridad a la vigencia de la Ley, así como, aquellas entidades que soliciten su autorización en forma posterior y que se adecuen a lo dispuesto en la Ley y los establecimientos comerciales afiliados, en lo que concierne al giro de operaciones de crédito mediante tarjeta de crédito. (...) (Congreso Nacional de Honduras, 2011)

2.2.2.3 Reformas de La Ley de Tarjetas de Crédito (Decreto No.33-2013) (Resolución GE No. 676/22-04-2013)

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 106-2006 de fecha 31 de agosto de 2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 23 de octubre de 2006, se aprobó la Ley de Tarjetas de Crédito.

CONSIDERANDO: Que la tarjeta de crédito, débito y otras formas electrónicas similares, forman parte de un esquema de instrumentos financieros modernos, de uso generalizado, muy importante para la economía del país, y de gran beneficio para el usuario, cuya legislación debe ser adecuada a los avances tecnológicos que determinan su uso, así como a las normas y prácticas internacionales.

CONSIDERANDO: Que los contratos de apertura de crédito, mediante la emisión, uso de una tarjeta de crédito y las operaciones que se derivan de los mismos, se realizan masivamente, para lo que es necesario regularlas a fin, de proteger el interés público.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 42 de la Ley de Tarjetas de Crédito, se establece que en caso de que el Tarjetahabiente presente un reclamo rechazando, cargos per consumo no reconocidos y registrados en su estado de cuenta, corresponde al Emisor la carga de la prueba.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 44 de la referida Ley, se regula la obligación de los establecimientos comerciales afiliados, en cuanto a identificar al Tarjeta-Habiente, requiriéndole los documentos aceptables como son la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carnet de Residencia; por consiguiente, el riesgo económico-financiero del Tarjeta-Habiente, a través de los establecimientos comerciales afiliados, por robo, hurto o extravió, solamente tendría efecto en caso de un incumplimiento al referido Artículo.

CONSIDERANDO: Que se han conocido casos y denuncias que afectan a los usuarios de tarjetas de crédito y por tanto es necesario introducir reformas a la Ley a fin de asegurar las mejores prácticas en la materia.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las instituciones emisoras de tarjetas de crédito realicen campañas de información y procesos de capacitación para los Tarjeta-Habientes, con el propósito de que estos usen de manera responsable las mismas, haciéndole ver cada uno de

los efectos de su comportamiento crediticio, lo cual debe hacerse de manera obligatoria antes de emitir una tarjeta de crédito a un cliente por primera vez.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Congreso Nacional crear, decretar, reformar, interpretar y derogar las leyes.

POR TANTO, DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar los Artículos 2, 4, 5, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 41, 49, 50 y 59 de la LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO, contenida en el Decreto No.106-2006 del 31 de Agosto de 2006. (...)(Congreso Nacional de Honduras, 2006)

#### 2.2.2.4 Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito (2013)

"RESOLUCIÓN CE No.676/22-04-2013.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que el Congreso Nacional de la República mediante decreto No. 33-2013 de fecha 7 de marzo de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 5 de abril de 2013, aprobó las reformas a los artículos 2, 4, 5, 31, 32, 33,36, 39, 40, 41, 49, 50 y 59 de la LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO, contenida en el Decreto No.106-2006 del 31 de agosto de 2006.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 3 de la Ley de "tarjetas de Crédito, establece que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, es un órgano regulador y supervisor de las operaciones que realicen las sociedades emisoras y procesadoras de tarjetas de crédito.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 2 del Decreto Legislativo No. 33-2013, contentivo de las reformas a la Ley de tarjetas de Crédito, establece que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitirá dentro de un término de sesenta (60) días, contados a partir de la vigencia de esta Ley, un nuevo Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito que se adecúe a lo dispuesto en el Decreto en referencia.

CONSIDERANDO (4): Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en fecha 10 de abril de 2013 resolvió mediante Resolución GF No.631/10-04-2013, remitir a la



Procuraduría General de la República, el Proyecto de "REGLAMENTO DE LA LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO"; a efecto de que dicha Entidad emitiera el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO (5): Que la Procuraduría General de la República, mediante Certificación de fecha 19 de abril de 2013, comunico a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el dictamen Favorable sobre el Expediente Administrativo No. PGR-211-2013 contentivo del proyecto de Reglamento en medición.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 6 y 13, numeral 2) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 46 de la Ley del Sistema financiero; 1 y 2 del Decreto Legislativo No.33-2013 contentivo de las reformas a la Ley de Tarjetas de Crédito; y, 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en sesión del 22 de abril de 2013;

I. Aprobar el siguiente:

## REGLAMENTO DE LA LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO

### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar las disposiciones contenidas en la Ley de Tarjetas de Crédito aprobada y reformada mediante Decretos Legislativos Nos.100-2006 y 33-2013, de fechas 31 de agosto de 2006 y 7 de marzo de 2013, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de octubre de 2006 y 5 de abril 2013, respectivamente.

#### Artículo 2.- Alcance

Las disposiciones del presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades autorizadas por Ley Para emitir tarjetas de crédito, pertenecientes o no al sistema financiero, procesadoras y/o comercializadoras de tarjetas de crédito domiciliadas en el territorio nacional y los establecimiento comerciales afiliados, en lo que concierne al giro de operaciones de crédito mediante tarjeta de crédito. (Congreso Nacional de Honduras, 2011)

La Reformas de la Ley han mejorado mucho el conflicto entre emisores y tarjetahabientes en Honduras, ya que los beneficios que ha traído y bajo la supervisión de un ente como ser Comisión nacional de Bancos y Seguros (CNBS), genera mayor confianza para utilizar este

medio de pago o de financiamiento de necesidades, sin estar expuesto los usuarios a cobros no correspondientes, altos intereses, intereses por morosidades no acordados, contratos no entendibles, acosos en llamadas de cobros a cualquier hora entre otros. Los beneficios en lo que se puede observar mayor aplicabilidad en el cálculo de intereses corrientes y de intereses moratorios, en la presente tesis se realizó un ejemplo en el anexo No. 2 de la diferenciación de estos pagos y las ventajas de los mismos, con la Ley original aprobada en 2006 y las Reformas aprobadas en 2011.

### 2.2.3 La Teoría de la Asignación

Según Fenteanes, (1999): “La teoría de asignación es aquella que consiste en que el (tarjetahabiente) da una orden al asignado (emisor de la tarjeta) para efectuar un pago a un tercero denominado asignatario (establecimiento afiliado)”. Según algunos sectores esta teoría no es muy confiable y ha generado críticas por falta de consistencia, toda vez que: No se cumpla con la frase de “dar una orden”, sino que debe conllevar un proceso de mucho mayor complicación; No se detalla cual sería el momento preciso en que se da la respectiva orden; y no es el tarjetahabiente quien liga al emisor con el establecimiento afiliado, sino que es el emisor quien se relaciona directamente con el establecimiento afiliado situando movimiento la relación tripartita con el propósito de que el tarjeta-habiente utilice la tarjeta de crédito, en Honduras se crean alianzas entre los emisores y establecimientos comerciales, como antes se había mencionado estos comercios son los de mayor utilización por los hondureños por las necesidades prioritarias, como ser alimentación (supermercados, restaurantes) , vestuario (tiendas por departamento), salud (farmacias, hospitales), educación (colegios, universidades) servicios públicos (ENEE, SANAA, cía. televisión por cable) entre los más comunes que podría mencionar.

### 2.2.4 Teorías de Capitalización

Se puede decir que la valoración personal del capital, junto con las valoraciones que otras personas tienen en situaciones similares, es menos el resultado directo de la tasa de interés

previamente existente en el mercado que un determinante de la tasa de interés, al afectar su propia actitud, y la de los demás, con respecto al mercado.

Según Fetter, 1985: “El interés pagado sobre los préstamos para el consumo es y debe ser explicado en términos puramente psicológicos”. La teoría de la capitalización, por sí sola, no es acomodada. Lo que se considera en gran parte la parte que los empresarios son los que se encargan de establecer porcentajes dentro del círculo más grande de la preferencia temporal y explica el interés bajo de preferencia temporales en las mentes de los compradores, de la cual los empresarios son los representantes e intermediarios para tomar la decisión, en Honduras para a probación de tasa existen un margen de las cuales el Banco Central es el encargado de estudiar y autorizar.

#### 2.2.5 Teoría de la Deuda

Según Horacio Fargosi, (s. f): “Esta teoría es aquella en la cual el pago con la tarjeta de crédito sería una elevación de deuda utilizada como medio indirecto de autorización de crédito”. En efecto, de acuerdo con esta teoría, el tarjetahabiente podría obtener un bien o servicio sin tener el dinero para pagar algún pago pendiente o que cubra sus necesidades, debido a que la empresa emisora, está obligada al pago de lo adquirido por el tarjetahabiente, librándolo de su obligación para con el establecimiento afiliado, a cambio de un reembolso que el tarjetahabiente deberá realizar al emisor de la tarjeta dentro de un plazo determinado. “La crítica sé que se realiza a esta teoría es que sólo explicaría la relación entre el afiliado y el emisor, olvidando parte de la relación tripartita”, en este caso los establecimientos comerciales, en Honduras se efectúa un periodo de corte, el mismo es informado a través de estados de cuenta girados por la empresa emisora, para que el usuario conozca los cobros que se le efectúan y así realizar los reclamos si los tuviese.

#### 2.2.6 Teoría Ingreso

La perspectiva Kaleckiana y la teoría Keynesiana del capital resulta notoria. Para Keynes “el capital rinde un ingreso que es superior a su costo de reposición por el solo hecho de que el capital es escaso, y no porque este genere nuevo valor. La abundancia de capital llevaría a una

situación en la cual la suma de los ingresos futuros descontados que rinde una unidad de capital alcanzaría apenas para cubrir su costo de reposición más plus para retribuir al trabajo del capitalista. En este estado de cosas no habría lugar para el rentista, es decir, aquel actor social que percibe un ingreso por el solo hecho de ser poseedor de un factor escaso que es puesto a disposición de un proceso productivo en el que otros realizan el verdadero trabajo”.

Actualmente en Honduras el ingreso de la mayoría de los que cuentan con una tarjeta de crédito es de salario mínimo que es de L7,850 en 2015, del cual deben suplir diferentes necesidades básicas y según los estudios el ingreso percibido es insuficiente para cubrir las mismas, así obligando a utilizar el dinero plástico, esta utilización genera costo (intereses corrientes) el usuario se endeuda mayormente ya que si el ingreso es insuficiente para cubrir las necesidades mucho menos para pagar dinero extra por financiamientos con tarjetas de crédito, las entidades emisoras en su afán de colocarlas no efectúan los estudios suficiente a las personas a quien se les extienden las mismas, cayendo en morosidades y a su vez creando conflicto entre emisor y tarjetahabiente.

#### 2.2.7 Teoría del Ciclo Económico

La creación de los medios fiduciarios adicionales permite extender crédito más allá del límite establecido con la utilización de propios activos y por los fondos que han sido confiados por los clientes. Intervienen en el mercado oferente de crédito adicional, creado por los emisores, producen así una reducción en la tasa de interés, la que cae por debajo del nivel en que estaría sin su intervención. La reducción de la tasa de interés estimula la actividad económica. Proyectos que no hubieran sido considerados “rentables” si la tasa de interés no estuviera influenciada por la manipulación de los bancos, quizás las tasas no serían tan altas. Este estado más activo de los negocios lleva a una demanda creciente de materiales de producción y de trabajo. (Mises, 2005)

En Honduras las tasas de interés que aplican las sociedades emisoras sobre el financiamiento brindado a través del rubro de tarjetas de crédito para el año 2015; tasa mínima del 26.81% y

como tasa máxima 60.36% para moneda nacional y para moneda extranjeras 22.38% la mínima y la máxima 40.89%. (BCH, 2014).

### **2.3 Marco Contextual**

En el presente apartado se justifica y contextualiza a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por lo que se hace énfasis en Departamento de estudios superiores POSFACE por el acceso a la información en todas sus promociones que cursan la maestrías en cualquiera de las ofertas de estudios donde los estudiantes cuentan con una tarjeta de crédito para financiar sus gastos.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tiene sus orígenes a al emprendurismo de varios jóvenes hondureños, amigos y alumnos del padre José Trinidad Reyes llamados Máximo Soto, Alejandro Flores, Miguel Antonio Rovelo, Yanuario Girón y Pedro Chirinos, decidieron fundar una sociedad de estudios, que inauguraron el 14 de diciembre de 1845 con el nombre de “Sociedad del Genio Emprendedor y del Buen Gusto”, primer antecedente de la Universidad. (UNAH, 2006)

Dicha sociedad que era de carácter privado, recibió protección del Gobierno del país, desde el 10 de marzo de 1846, bajo el nombre de “Academia Literaria de Tegucigalpa” y dirigida por el padre Reyes. En 1847 gobernaba el país el doctor Juan Lindo, amigo personal del padre Reyes. Ambos coincidieron en la conveniencia de transformar la Academia en Universidad del Estado, razón por la cual en los meses siguientes se hicieron cambios y nombramientos para adecuar la nueva estructura académica. Fue así como el 19 de septiembre de 1847, de ello hace 160 años se inauguró solemnemente la Universidad en ceremonia pública encabezada por el Presidente Lindo y el Rector Reyes, a quienes se considera justamente los fundadores de la primera casa de estudios del país. (UNAH, 2006)

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras conquistó la Autonomía el día 15 de octubre de 1957, hace 57 años aproximadamente, en virtud del Decreto No.170 emitido por la Junta Militar del Gobierno, constituida por los señores Héctor Caraccioli y Roberto Gálvez Barnes.

Ese mismo decreto contiene la “Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, vigente hasta el 11 de febrero de 2005 y sustituida por la nueva Ley aprobada por el Congreso Nacional según decreto No.209-2004. (UNAH, 2006)

Actualmente la ciudad universitaria se encuentra situada al final del Boulevard Suyapa, sus Principios y Valores Fundamentales Creatividad, Descentralización, Equidad, Historicidad, Integridad, Libertad, Prefectibilidad, Pluralidad, Progreso, Racionalidad, Solidaridad, Tolerancia y Universalidad. (UNAH, 2006)

Visión: Una institución líder de la educación superior nacional e internacional; protagonista en la transformación de la sociedad hondureña hacia el desarrollo humano sostenible con recursos humanos del más alto nivel académico, científico y ético. Una institución con un gobierno democrático, organizada en redes y descentralizada, transparente en la rendición de cuentas, con una gestión académica y administrativo/ financiera, participativa, estratégica, moderna y orientada hacia la calidad y la pertinencia de la educación, la investigación y su vinculación con la sociedad hondureña y mundial, procesos basados en los nuevos paradigmas de la ciencia y la educación. (UNAH, 2006)

Misión: Somos una Universidad estatal y autónoma; responsable constitucionalmente de organizar, dirigir y desarrollar el tercer y cuarto nivel del sistema educativo nacional. Nuestro ámbito de producción y acción científica es universal. Nuestro compromiso es contribuir a través de la formación de profesionales, la investigación y la vinculación universidad-sociedad al desarrollo humano sostenible del país y por medio de la ciencia y la cultura que generamos, contribuir a que toda Honduras participe de la universalidad y a que se desarrolle en condiciones de equidad y humanismo, atendiendo la pertinencia académica para las diversas necesidades regionales y el ámbito nacional. (UNAH, 2006)

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras tiene funciones que le competen con las demás universidades del país en el cuál Dirige y desarrolla la educación superior y profesional, tanto pública como privada. Por lo tanto, supervisa todo lo que se refiere a la organización y funcionamiento de universidades y centros de educación superior. Dentro de la

estructura organizacional de la universidad cuenta con facultades de estudio, una de ellas es la Facultad de Ciencias Económicas. (UNAH, 2006)

La Facultad de Ciencias Económicas nace con la reforma al código de la instrucción pública en 1947, se aprobó la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), pero esta disposición se concretó hasta el 8 de mayo de 1950. La Facultad inicio sus actividades académicas con la creación de la Carrera de Economía, el plan de estudio fue, elaborado por Doctor Jorge Saint Siegens, Director Técnico de la Facultad y el Licenciado Roberto Soto Suazo. Inicialmente el plan estaba concedido para seis años de estudio y constaba de 52 asignaturas, posteriormente, la reforma la redujo a 4 años de estudio con 26 asignaturas y un seminario según especialización. Este plan de estudio fue aprobado por el Presidente de la Republica Juan Manuel Gálvez el 8 de mayo de 1950, en el año de 1951 se nombró al Licenciado Rogelio Martínez Agustinus Decano a Ad-honorem de la Facultad de Ciencias Económicas y Contable. (UNAH, 2006)

Actualmente la ciudad universitaria de Tegucigalpa en la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con las siguientes carreras:

- Administración de Empresas
- Contaduría Pública y Finanzas
- Administración Aduanera
- Maestría Administración de Empresas
- Informática Administración
- Comercio Internacional
- Banca y Finanza
- Mercadotecnia
- Técnico Universitario en Microfinanzas
- Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas
- Técnico Universitario en Auditoría

Dentro de las carreras con que dispone la Facultad de Ciencias económicas encontramos la Maestría en Administración de empresas quien se encarga de la dirección es el Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE). (UNAH, 2006)

El postgrado de la facultad de Ciencias Económicas (POSFACE), inicia con la aprobación de la Maestría En Administración de Empresas creada el 21 de febrero de 1987, según acuerdo No. 7 y acta No. 446-87 resolvió aprobar el plan de estudio de la Maestría con el apoyo del Instituto Tecnológico de Monterrey. (UNAH, 2006)

El objetivo central de la actividad fue mejorar la calidad del personal docente de la Facultad en esta área; para el desarrollo de Curriculum y la enseñanza de la educación superior.

En la actualidad son más de 25 promociones las que se han graduado entregando a la sociedad, profesionales de calidad y competentes.; su oferta académica se ha ampliado a 7 maestrías y un Doctorado. (UNAH, 2006)

Misión: Desarrollamos la mente, creatividad y la innovación de los estudiantes a través de la enseñanza interactiva que provee las herramientas para tener éxito en el mercado empresarial.

Visión: Líderes en la generación de profesionales en administración de empresas, capaces de enfrentar los desafíos de la nueva economía y los retos de la competitividad a través del manejo del conocimiento y la tecnología como base para la innovación empresarial; desarrollando sus competencias en la administración de recursos, generación de valor, captación de nuevos mercados, y la creación de estructuras corporativas más simples que fusionen las herramientas con la visión de la tecnología y la información. (UNAH, 2006).



## CAPÍTULO III: ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

### 3.1 Enfoque de Investigación

Esta investigación presenta y se enmarca en características, en las cuales la utilización de un enfoque mixto, que contiene tanto el cuantitativo como cualitativo, es indispensable ya que cada uno busca resultados diferentes y en un momento de la recolección de datos se necesitó la aplicación de ambos ya que complementaron para llegar a los objetivos propuestos de la investigación. En el punto de vista, ambos enfoques resultaron muy valiosos y realizaron notablemente aportaciones de conocimiento. Ninguno es intrínsecamente mejor que el otro, solo constituyeron diferentes aproximaciones en el estudio.

Como se menciona anteriormente, ambos enfoques resultaron fructíferos para la investigación. La investigación cuantitativa ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, otorga control sobre fenómenos, así como un punto de vista de conteo y las magnitudes de éstos. Asimismo, brindó una gran posibilidad de réplica y un enfoque sobre puntos específicos de tales fenómenos, además de que facilitó la comparación entre estudios similares, y fue de mucha utilización en el estudio ya que se efectuó la recolección y análisis de datos numéricos como ser: costo/beneficio de la aplicación de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito en la utilización de las tarjetas de crédito como instrumento de financiamiento por los estudiantes de la Maestría en Administración de empresas de POSFACE. (Hernández Sampieri, et. al., 2010)

Por su parte la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad. (Hernández Sampieri, et. al., 2010)

Enfoque cuantitativo: usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Y el enfoque cualitativo: utiliza la recolección de datos sin medición numérica

para contribuir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. (Hernández Sampieri, et. al., 2010)

### **3.2 Tipo de Investigación**

Esta investigación, no está limitada a pertenecer a un solo tipo de alcance. Existió una combinación de acuerdo a las necesidades y situaciones específicas que se dieron en cuanto al cumplimiento de los propósitos y objetivos del estudio, los más utilizados son descriptivo y el correlacional.

Al inicio la investigación o estudio se realizó con el tipo descriptivo ya que se basa en una Ley y Reformas que son difíciles de manipular y se necesitó conocer la interacción de los usuarios con las Reformas. Este tipo de investigación busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, describe tendencias de un grupo o población. (Hernández Sampieri, et. al., 2010)

Esta investigación o estudio examinó y recolecto información de manera independiente sobre las variables, así como se logró la interpretación particular de cada entrevistado sobre el conocimiento que tienen los usuarios de tarjetas de crédito, sobre el impacto que ha tenido la aplicación de leyes o normativas que regulan el sistema de tarjetas en otros países, interactuando sus puntos de vista en relación de la aplicación de las reformas de la ley de tarjetas de crédito en el país. Esta investigación también se realizó de tipo correlacional, ya que asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población mediante, el cual se pretende responder a las preguntas de investigación y su finalidad de conocer la relación o grado de asociación que exista entre los conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. (Hernández Sampieri, et. al., 2010)

La investigación o estudio también comprende la relación entre variables, como ser: El impacto que tendrá la aplicación de las reformas de la ley en el sistema de tarjetas de crédito, el incremento de la tarjeta de crédito tanto en cantidad como en el monto de los usuarios en la utilización; así como la aceptación de seguir siendo la opción principal e inmediata de financiamiento.

## CAPÍTULO IV: HIPÓTESIS Y VARIABLES

### 4.1 Hipótesis

**H<sub>1</sub>:** A mayor conocimiento de las Reformas de la Ley por los estudiantes (usuario) del departamento de POSFACE mayor adquisición y/o aumento de monto otorgado en las tarjetas de crédito como medio de financiamiento.

**H<sub>0</sub>:** Mayor conocimiento de las Reformas de la Ley por los estudiantes (usuario) del departamento de POSFACE no incide en la adquisición y/o aumento de monto otorgado en las tarjetas de crédito como medio de financiamiento.

**H<sub>2</sub>:** A mayor cumplimiento en la aplicación de los factores presentados en la Reforma de la Ley mayor influencia, para que los estudiantes utilicen las tarjetas de crédito como método de financiamiento.

**H<sub>0</sub>:** Mayor cumplimiento en la aplicación de los factores presentados en la Reforma de la Ley no influye, para que los estudiantes utilicen las tarjetas de crédito como método de financiamiento.

### 4.2 Variables

#### 4.2.1 Independiente

Reformas de Ley de Tarjetas de Crédito: La Reforma de la Ley de Tarjetas es la que permitirá corregir todas las distorsiones que ese sistema crediticio ha puesto en práctica durante muchos años, así como el impulso de un programa de educación financiera para ampliar la cobertura que oriente al usuario de tarjetas de crédito en el debido uso de las mismas. (Proceso Digital, 2013)

Son las medidas tomadas por el Gobierno para controlar el sistema de tarjetas de crédito que tiene el objetivo de beneficiar al usuario de este medio de financiamiento.

#### 4.2.2 Dependiente

Utilización como medio de Financiamiento: El financiamiento es el mecanismo por medio del cual una persona o una empresa obtienen recursos para un proyecto específico que puede ser adquirir bienes y servicios, pagar proveedores, etc. Por medio del financiamiento las empresas y las personas pueden mantener una economía estable, planear a futuro. (Financiamiento.com.mx, s.f.)

Las reformas aplicadas influirán para que por medio del control, los estudiantes como usuarios utilicen las tarjetas de crédito como medio de financiamiento con mayor confianza en el control de cobros exagerados por intereses que en el estudio representaría sub variable dependiente del financiamiento y otros cobros adicionales.

Tabla 1: Variables Dependientes

<b>Variables Independientes</b>	<b>Variables Dependientes</b>	<b>Intervinientes</b>
<b>H<sub>1</sub>:</b> X1: Reformas de la Ley	Y1: Mayor adquisición y utilización de las tarjetas de crédito como medio de financiamiento	W.: Conocimiento de los estudiantes
<b>H<sub>2</sub>:</b> X1: Aplicación Reformas de la Ley	Y1: Mayor cumplimiento en la aplicación de los factores	

### 4.3 Relación entre Variables

**H<sub>1</sub>:** A mayor conocimiento de las reformas de la Ley por los estudiantes (usuario) del departamento de POSFACE mayor adquisición y/o aumento de monto otorgado en las tarjetas de crédito como medio de financiamiento.

X1: Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito

Y: Utilización como medio de financiamiento

W: Conocimiento de los estudiantes

X ↔ Y ↔ W

**H<sub>2</sub>:** A mayor cumplimiento en la aplicación de los factores presentados en la reforma de la Ley mayor influencia, para que los estudiantes utilicen las tarjetas de crédito como método de financiamiento.

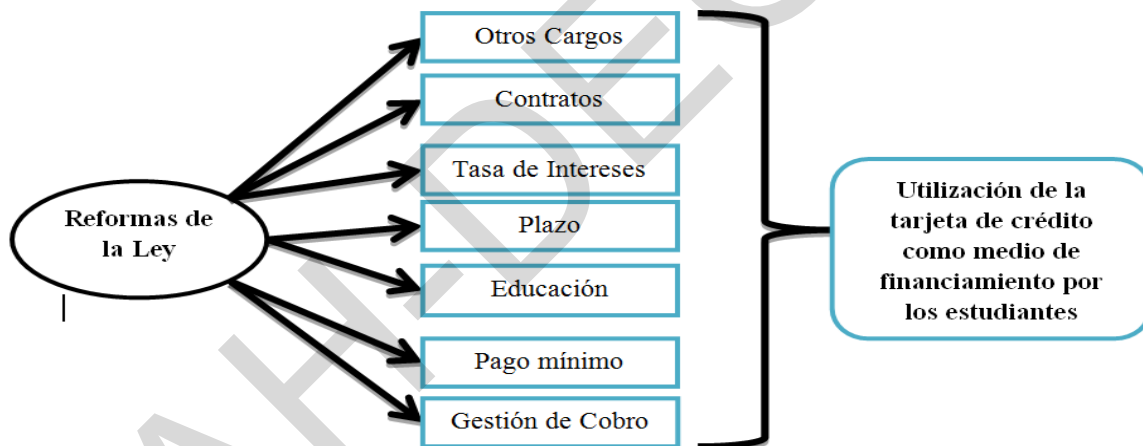
X1: Aplicación Reformas de la Ley

Y1: Mayor cumplimiento en la aplicación de los factores

X ↔ Y

Las reformas de Ley de tarjetas de crédito, tiene relación directa con que los estudiantes como usuario en la decisión de la utilización como medio de financiamiento con frecuencia y seguridad, ya que cuentan con una ley que respalda, las variables relacionadas se muestran en el esquema siguiente:

Ilustración 1: Relación de la Variable X con Variables Intervinientes



Las variables mencionadas pueden tener efectos en la decisión de los estudiantes de utilizar y adquirir las tarjetas de crédito como medio de financiamiento o en su defecto aumentar su crédito.

#### 4.4 Variables Intervinientes

Existen otras variables que intervienen en el análisis de la investigación para llegar a conocer el efecto de las Reformas.

- El desempleo
- Bajos salarios
- La correcta aplicación en el sistema financiero.
- Ley de Programa Opcional para la Consolidación de Deudas del Trabajador Hondureño.

UNAH-DEGT-UDI

## 4.5 Operacionalización de las Variables

Tabla 2: Operacionalización de Variables

Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito y su Relación con el Financiamiento de los Estudiantes de POSFACE de la UNAH							
Objetivo General	Hipótesis	Variable	Conceptual	Operacional	Indicadores	Dimensiones	Ítems
Determinar la relación de la aplicación de las reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito con la utilización como medio de financiamiento por los estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas de	<b>H<sub>1</sub>:</b> A mayor conocimiento de las reformas de la Ley por los estudiantes (usuario) del departamento de POSFACE mayor adquisición y/o aumento de monto otorgado en las tarjetas de crédito como medio de financiamiento	<b>X<sub>1</sub>:</b> Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito	La Reforma de la Ley de Tarjetas es la que permite corregir todas las distorsiones que ese sistema crediticio ha puesto en práctica durante muchos años, así como el impulso de un programa de educación financiera para ampliar la cobertura que oriente al usuario	Determinas si las medidas tomadas por el Gobierno para controlar el sistema de tarjetas de crédito que tiene el objetivo de beneficiar al usuario de este medio de financiamiento funciona y tiene relación en la utilización por los estudiantes de POSFACE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de tarjetas en el mercado</li> <li>• Tarjetas de crédito por monto otorgado en el mercado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley</li> <li>• Reforma</li> <li>• Necesidad</li> <li>• Regulación del sistema</li> <li>• Orientación de uso</li> <li>• Otros Cargos</li> <li>• Contratos</li> <li>• Tasa de interés</li> <li>• Plazo</li> <li>• Educación financiera</li> <li>• Gestión de cobro</li> <li>• Número de</li> </ul>	¿Cuál es el rango de conocimiento que tienen los estudiantes de las reformas de la ley y cual son los artículos que más recuerdan?  Cuestionario Ítems 1 al 7

Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito y su Relación con el Financiamiento de los Estudiantes de POSFACE de la UNAH							
Objetivo General	Hipótesis	Variable	Conceptual	Operacional	Indicadores	Dimensiones	Ítems
POSFACE en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.			de tarjetas de crédito en el debido uso de las mismas. (Proceso Digital, 2011)			estudiantes que utilizan las tarjetas de crédito y conocen de las Reformas de la Ley.	
		<b>Y.</b> Mayor adquisición y utilización de las tarjetas de crédito como medio de financiamiento	El financiamiento es el mecanismo por medio del cual una persona o una empresa obtienen recursos para un proyecto específico que puede ser adquirir bienes y servicios, pagar proveedores, etc. Por medio del financiamiento las empresas y las	Analizar el comportamiento de las estadísticas que maneja la CNBS de la circulación de tarjetas de crédito y monto otorgado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento y variación de las tarjetas de crédito en el mercado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad</li> <li>• Sin tramites</li> <li>• Rapidez</li> <li>• Conveniencia</li> <li>• Deuda</li> <li>• Pagos</li> <li>• Frecuencia de uso</li> <li>• Monto otorgado</li> <li>• Crecimiento de 2 años anteriores a las Reformas y un año</li> </ul>	<p>¿Utilización las tarjetas de crédito después de la aprobación de las Reformas y creen que esta está dando los resultados esperados por el Gobierno y los Usuarios?</p> <p>Cuestionario</p>



Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito y su Relación con el Financiamiento de los Estudiantes de POSFACE de la UNAH							
Objetivo General	Hipótesis	Variable	Conceptual	Operacional	Indicadores	Dimensiones	Ítems
			personas pueden mantener una economía estable, planear a futuro. (Financiamiento.com.mx)			después de las Reformas	Ítems 2 y 3
		W. Conocimiento de los estudiante	De un modo general podemos entender por conocimiento todo saber que se puede justificar racionalmente y que es objetivo. En este sentido distinguimos el conocimiento de la mera opinión, de la creencia, de la fe o de las ilusiones de	Conocer el grado de conocimiento de los estudiantes de las regulaciones de la ley para el manejo eficiente de la tarjeta de crédito como medio de financiamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diferenciación de la Ley y las Reformas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Original</li> <li>Reformas</li> <li>Artículos reformados</li> <li>Vigencia</li> <li>Aplicación</li> <li>Cumplimiento</li> <li>Ley de Programa Opcional para la Consolidación de Deudas del Trabajador hondureño.</li> </ul>	¿La aplicación de los factores de las reformas influye en la utilización de la tarjeta de crédito y/o aumento en monto otorgado de las tarjetas de crédito como medio de financiamiento?

Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito y su Relación con el Financiamiento de los Estudiantes de POSFACE de la UNAH							
Objetivo General	Hipótesis	Variable	Conceptual	Operacional	Indicadores	Dimensiones	Ítems
			<p>la imaginación.</p> <p>El conocimiento fue concebido ya desde la antigüedad de dos modos diferentes: bien como una imagen o representación mental del objeto conocido (por los estoicos, por ejemplo) o bien como una proposición verdadera (como es el caso de Aristóteles), dando lugar a distintas interpretaciones de sus características</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempleo</li> <li>• Bajos salarios</li> </ul>	

Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito y su Relación con el Financiamiento de los Estudiantes de POSFACE de la UNAH							
Objetivo General	Hipótesis	Variable	Conceptual	Operacional	Indicadores	Dimensiones	Ítems
			<p>y valor a lo largo de la historia de la filosofía.</p> <p>La epistemología es la rama de la filosofía que se ocupa del estudio del conocimiento (también llamada gnoseología o teoría del conocimiento). (Glosario de la Filosofía, 2013)</p>				

## CAPÍTULO V: ESTRATEGIAS DE METODOLÓGIA

### 5.1 Diseño de Investigación

El diseño utilizado por las características de estudio es el **no experimental**, ya que no se tiene control sobre las variables independientes porque ya ocurrieron los hechos o porque son intrínsecamente manipulables, la variación de esta se logró, no por la manipulación directa sino por medio de la selección de las unidades de análisis en las que la variable estudiadas tienen presencia, como ser las expectativas y percepciones del consumidor.

Así mismo el diseño transaccional o transversal ya que se encarga de recolectar datos en un solo momento y en un tiempo único (se utilizará este tipo de investigación ya que la información o recolección de los datos se hará mediante la aplicación de encuestas o cuestionarios en un mismo período de tiempo).

### 5.2 Población

La población para esta investigación es finita y la constituye, los estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas en las diferentes orientaciones del postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE) es una población pequeña y fácil de abarcar para llegar a los objetivos propuestos, específicamente las promociones que ingresaron en el año 2012 y 2014, ya que en su mayoría cuenta con una característica, tienen conocimiento de la Ley y sus reformas por su grado académico, asimismo cuentan con un trabajo, particularidad esencial para el otorgamiento de una tarjeta de crédito por las empresas emisoras.

El universo o población está conformado por toda la población o conjunto de unidades que se quiere estudiar y que podrían ser observadas individualmente en el estudio (Bravo, 1998, p. 179).

### 5.3 Tamaño de la Muestra

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que se le llama población (H. Sampieri, citado por Balestrini 2001 Pág. 141)

La investigación se centra en los estudiantes pasantes de la Maestría en Administración de Empresa de las diferentes orientaciones del Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el cual se tomó como población para aplicación de la fórmula de la muestra finita ya que la cantidad de maestrantes matriculados es de 165 estudiantes información proporcionada por Coordinación y registro del Departamento de POSFACE.

Dando como resultado la aplicación de 116 cuestionarios o encuestas que se aplicaron al azar.

**Solución de la fórmula:**

$$n = \frac{Z^2 NPQ}{E^2 (N - 1) + Z^2 PQ} = \frac{(0.95)^2 * (0.5)(0.5) * 165}{(0.05)^2 (165-1) + (0.95)^2 * (0.5)(0.5)} = 115.6 \text{ (116)}$$

#### 5.3.1 Tipo de Muestreo

Para la muestra seleccionada anteriormente se requirió el tipo de muestreo Probabilístico. Ya que todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtiene definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis. (Roberto Hernández Sampieri, 2006, págs. 240,241)

## 5.4 Recolección de Datos

En la fase exploratoria de la investigación se centró en los estudiantes pasantes de la Maestría en Administración de Empresas de las diferentes orientaciones del POSFACE que cuentan o contaron por lo menos con una tarjeta de crédito, algún conocimiento acerca de la Ley y su Reforma, así como se encontraran dentro de las promociones matriculadas en los años 2012 al 2014 y con la aplicación de la fórmula el resultado fue de 116 cuestionarios aplicados.

## 5.5 Instrumento de Investigación

Se utilizó el cuestionario o encuesta como medio para obtener la información necesaria para la investigación este estará conformado por 19 preguntas semicerradas debido a la información que se requiere. (Ver anexo No. 1)

## 5.6 Prueba Piloto

Se realizó prueba piloto con el objetivo de medir la confiabilidad y validez del instrumento con el 10% de la muestra el cual equivale a 11 cuestionarios, la cual se aplicó a los estudiantes pasantes de la Maestría de Administración de Empresa de las diferentes orientaciones. Mismos que fueron elegidos al azar, la fiabilidad fue medida a través de la prueba de Alpha de Cronbach en la herramienta de SPSS y la validez del instrumento es basada mediante la aprobación de un experto el cual determinó que las preguntas formuladas en el instrumento van de acuerdo al alcance y objetivos propuestos y fueron adecuadas para la recolección de la información que se requirió para esta investigación.

Los resultados de la prueba piloto aplicada determinaron mediante el programa estadístico que el instrumento era confiable por lo que el instrumento es de entendimiento y comprensión para los encuestados con un coeficiente de Alpha de Cronbach de 8.08%, asimismo llena las necesidades de información requerida.

## CAPÍTULO VI: PLAN DE ANÁLISIS

Para el plan de análisis se requirió varias herramientas que ayudaron al análisis de los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento para la recolección de datos, para esto fue necesario un programa de procesamiento de datos y una tabla donde colocar los mismos y códigos de las variables investigadas así como se presenta a continuación:

### 6.1 Procesamiento de Datos

El procesamiento de los datos se realizó mediante el programa de computador IBM SPSS Statistics 21, ya que es uno programas más completos, y que ofrece funciones que permiten acceder y gestionar fácilmente grandes cantidades de datos, seleccionar los mismos, llevar a cabo el análisis oportuno y presentar los datos con mayor precisión y cuenta con sub herramientas que ayudan a la presentación de los datos con gráficas, curvas, cuadros de datos relacionando las variables entre otros para facilitó la elaboración del informe.

Así mismo consecutivamente se realizó análisis de correlación para verificar la relación de las variables que se están midiendo y poder concluir en si se aceptan o rechazan las hipótesis planteadas.

### 6.2 Tabla de Códigos

Se diseñó tabla de códigos para la organización y presentación la información y está compuesta por columnas que describen los campos asociados a los conceptos y las filas que contienen el número, descripción y las alternativas de respuestas, así como se muestra en el siguiente esquema:

Tabla 3: Codificación del Instrumento (Cuestionario)

Nº	ITEM	Categoría	Código
1	¿Cuenta o ha contado con una tarjeta de crédito?	1. Si ____ 2. No ____ ¿Por qué? _____	1 2
2	¿Cuánto tiempo tiene de utilizar o utilizó las tarjetas de crédito?	1. De 5 o más año ____ 2. De 3 a 4 años ____ 3. De 1 a 2 años ____ 4. De 1 o menos ____	1 2 3 4
3	¿Conoce la existencia de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito?	1. Si ____ 2. No ____	1 2
4	¿Ha leído alguna vez la las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito o ha escuchado de cuál es su objetivo?	1. Si ____ 2. No ____	1 2
5	¿Cómo calificaría los beneficios generados por las Reformas de la Ley, como usuario de las tarjetas de crédito?	1. En altísimo beneficio ____ 2. En alto beneficio ____ 3. En mediano beneficio ____ 4. En poco beneficio ____ 5. No genera beneficio ____	1 2 3 4 5
6	¿Qué grado de importancia da, a la aplicación de las Reforma de la Ley de Tarjetas de Crédito?	1. Nada ____ 2. Bajo ____ 3. Medio ____ 4. Alto ____	1 2 3 4
7	¿Qué importancia da a las medidas que ha	1. Muy altamente efectiva ____	1



Nº	ITEM	Categoría	Código
	tomado el Gobierno con las Reformas, para contrarrestar las problemáticas que se ha generado en el sistema de tarjetas de crédito son efectivas?	2. Altamente efectiva ____ 3. mediamente efectiva ____ 4. Poco efectiva ____ 5. No son efectivas ____	2 3 4 5
8	¿Considera que desde la aplicación de las Reformas ha mejorado la problemática generada entre los usuarios y las instituciones emisoras de tarjetas de crédito?	1. Mucho ____ 2. Nada ____ 3. Sigue igual ____	1 2 3
9	¿Cuál de los siguientes puntos considera es el que más lo beneficia como usuario de las tarjetas de crédito? Enumerando cada opción siendo 5 la más importante y 1 la menos importante.	1. Suscripciones de los contratos ____ 2. Días y horarios de gestiones de cobro ____ 3. Cobros no permitidos ____ 4. Programa de educación financiera ____ 5. Cálculo de intereses ____	1 2 3 4 5
10	¿Ha disminuido su deuda por pago de intereses desde la aplicación de las Reformas de la Ley?	1. Mucho ____ 2. Nada ____ 3. Sigue igual ____	1 2 3
11	¿Qué comportamiento ha tenido su pago de intereses por tarjetas de crédito desde la aplicación de las Reformas de la Ley?	1. A aumentado ____ 2. Se mantiene ____ 3. Ha disminuido ____	1 2 3
12	¿Le ha generado beneficios la aplicación de la Reforma a la ley original de tarjetas de crédito?	1. Mucho beneficio ____ 2. Poco beneficio ____ 3. Mismo beneficio ____ 4. Ningún beneficio ____	1 2 3 4

Nº	ITEM	Categoría	Código
13	¿Cómo usuario del financiamiento por tarjetas de crédito, confía en las Reformas de la Ley?	1. Si ____ 2. No ____	1 2
14	¿A partir de la aplicación de las reformas de la Ley utiliza con mayor frecuencia la tarjeta de crédito para financiar sus pagos inmediatos?	1. Si ____ 2. No ____	1 2
15	¿Con que frecuencia utiliza la tarjeta de crédito para financiar sus pagos, desde la aplicación de las Reformas?	1. Diario ____ 2. Semanal ____ 3. Quincenal ____ 4. Mensual ____ 5. Otros ____	1 2 3 4 5
16	¿Considera que las Reformas de la Ley, le está brindando seguridad para la utilización de las tarjetas de crédito como medio de financiamiento?	1. Si ____ 2. No ____	1 2
17	¿Cuánto ha influido la aplicación de las Reformas de la Ley en el sistema financiero para que utilice con mayor frecuencia la tarjeta de crédito como medio de financiamiento?	1. Mucho ____ 2. Poco ____ 3. Nada ____	1 2 3
18	Edad	1. De 20 a 30 años ____ 2. De 31 a 40 años ____ 3. De 41 a 50 años ____ 4. De 51 o más años ____	1 2 3 4

Nº	ITEM	Categoría	Código
19	Género	1. Masculino ____ 2. Femenino ____	1 2

### 6.3 Matriz de Datos

En este print de pantalla se muestra la matriz de datos proporcionada por el sistema SPSS con su respectiva codificación del cuestionario utilizado como instrumento de recolección de los datos, de acuerdo a los parámetros del programa.

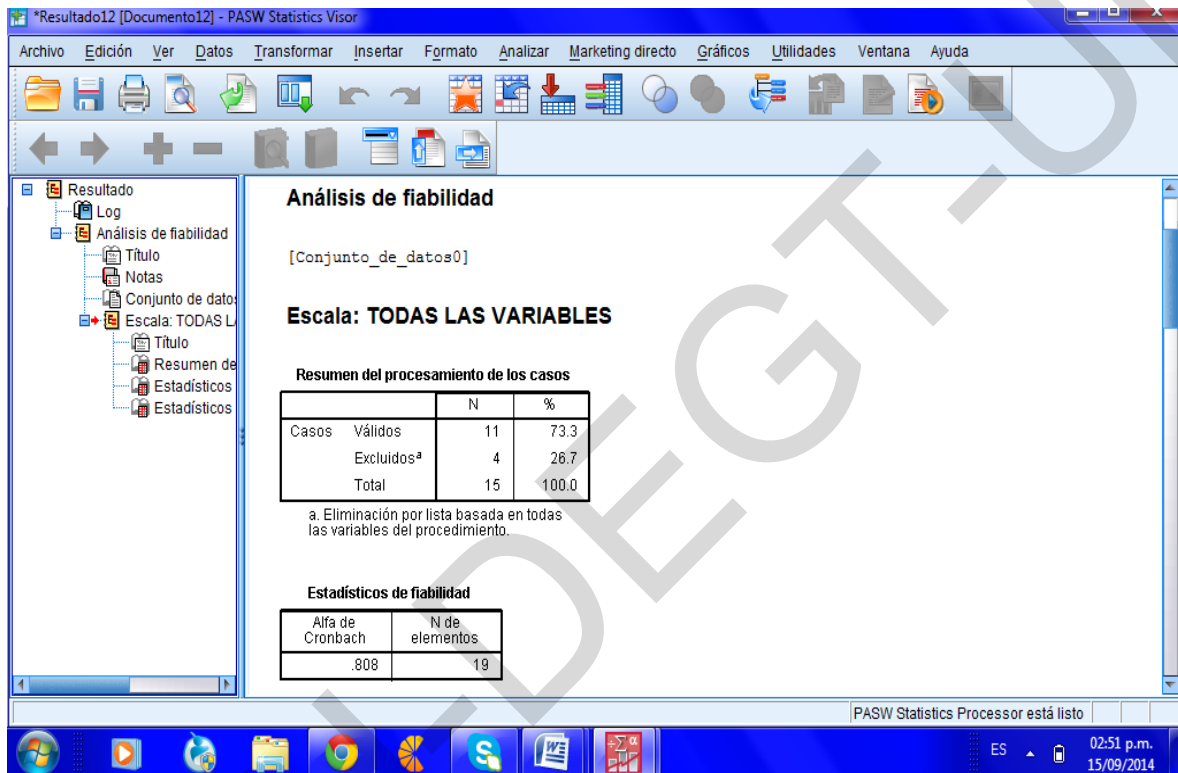
Ilustración 2: Print Matriz de Datos

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Codigo	Cadena	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Izquierda	Nominal	Entrada
2	p1	Cadena	8	0	Edad	{1, de 20 a ...	Ninguna	8	Izquierda	Nominal	Entrada
3	p2	Cadena	8	0	Genero	{1, Masculin...	Ninguna	8	Izquierda	Nominal	Entrada
4	p3	Numérico	8	0	¿ Cuenta o a c...	{1, si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
5	p4	Numérico	8	0	¿Cuanto tiempo...	{1, de 5 o m...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
6	p5	Numérico	8	0	¿Conoce la exi...	{1, si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
7	p6	Numérico	8	0	¿ha leído algun...	{1, si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
8	p7	Numérico	8	0	¿Como calificar...	{1, en altisi...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
9	p8	Numérico	8	0	¿Que grado de ...	{1, nada}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
10	p9	Numérico	8	0	¿ Que importan...	{1, muy alta...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
11	p10	Numérico	8	0	¿Considera que...	{1, mucho}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
12	p11	Numérico	8	0	¿ Cual de los si...	{1, nada im...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
13	p11.2	Numérico	8	0	días y horarios ...	{1, nada im...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
14	p11.3	Numérico	8	0	cobros no perm...	{1, nada im...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
15	p.11.4	Numérico	8	0	programas de e...	{1, nada im...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
16	p11.5	Numérico	8	0	calculo de inter...	{1, nada im...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
17	p12	Numérico	8	0	¿ha disminuido ...	{1, mucho}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
18	p13	Numérico	8	0	¿Que comporta...	{1, ha aume...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
19	p14	Numérico	8	0	¿ Le ha genera...	{1, mucho b...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
20	p15	Numérico	8	0	¿ Como usuario...	{1, si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
21	p16	Numérico	8	0	¿A partir de la ...	{1, si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
22	p17	Numérico	8	0	¿Con que frequ...	{1, diario}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
23	p18	Numérico	8	0	¿Considera que...	{1, si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
24	p19	Numérico	8	0	¿ Cuanto ha inc...	{1, mucho}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
25											
26											
27											

## 6.4 Prueba Alpha Cronbach

Según la prueba realizada la confiabilidad del instrumento es de 0.808 por lo tanto indica que el instrumento es comprensible para los encuestados y que las preguntas planteadas presentan confiabilidad.

Ilustración 3: Print de Pantalla Prueba de Alpha de Cronbach



## **CAPÍTULO VII: ANALISIS DE DATOS O RESULTADOS**

En este capítulo se realiza el análisis estadístico de cada uno de los ítems que conforman el instrumento y las variables que intervienen en el estudio y posteriormente se concluyen con la comprobación o el rechazo de las hipótesis planteadas.

### **Análisis estadístico de las variables**

En esta etapa de la investigación se analizaron las variables que son objeto del estudio con el objetivo de tener un mayor panorama en la relación entre ellas, apoyándonos en los datos y análisis obtenidos en el segmento anterior.

#### **7.1 Prueba de Hipótesis**

En esta etapa de la investigación ya aplicado el instrumento de recolección de información a los estudiantes de la Maestría de Administración de Empresa a sus diferentes orientaciones, se analizaron las cifras de número de tarjetas en circulación en el mercado, publicadas por las empresas emisoras a través de la página Web de la CNBS y analizó la tendencia que mantiene desde el año 2011 hasta el primer semestre del año 2014, periodo que en que se encuentra la aplicación de las Reformas un antes y un después, para determinar qué efecto provocó la misma.

Los resultados de la aplicación del instrumento revela que los usuarios de las tarjetas de crédito, se abstiene de la utilización de ellas como medio de financiamiento, por falta de cumplimiento y aplicación a medias de las Reformas o lagunas que existen dentro y que las empresas emisoras siguen utilizando para realizar cobros no aceptables y que se sigue observando el endeudamiento en los usuarios y que a pesar que existe un órgano (CNBS) encargado de la vigilancia del cumplimiento, no se ha podido lograr el objetivo por lo cual se reformo el Decreto No 106-2006.

Sin embargo para poder establecer la aplicación de las Reformas influido en el incremento de la circulación de las tarjetas de crédito o en su efecto en el aumento del monto otorgado del

antes y el después de la aplicación se realizó por medio del coeficiente correccional de Pearson, para comprobar estadísticamente si existe una relación o no.

El coeficiente de correlación de Pearson en la variable de la aplicación de las Reformas en por las empresas emisoras y la utilización de las tarjetas de crédito como medio de financiamiento por los usuarios, denota una correlación positiva muy baja lo que significa que cuando  $x$  crece también crece  $y$  pero en un porcentaje mínimo pero si observamos la variable del conocimiento en este caso variable  $w$ , influye en que la variable  $x$  no esté afectando la variable  $y$  como se esperaba.

Cuadro 1: Correlación de Pearson de las Variables

Pearson	Tarjetas en Circulación	Monto Otorgado
	-0.2135142	-0.336675
Coeficiente de Determinación $R^2$	0.04558833	0.1133501

Según el cuadro anterior revela que los datos de número de tarjetas de crédito en circulación y aumento de monto otorgado en las tarjetas vigentes, muestran una correlación negativa moderada por lo que si puede estar influyendo mínimamente la aplicación de las reforma por las empresas emisoras en los usuarios para la utilización de las tarjetas de crédito como medio de financiamiento.

Por los resultados analizados anteriormente y diferentes situaciones presentadas, como también la relación de las variables con el incremento del número de tarjetas en circulación en el mercado, y observar que el comportamiento se ha mantenido antes y después de la aplicación de las Reformas y que presenta resultados negativo, por lo que se rechazan las hipótesis **“A mayor conocimiento de las Reformas de la Ley por los estudiantes (usuario) del departamento de POSFACE mayor adquisición y/o aumento de monto otorgado en**

las tarjetas de crédito como medio de financiamiento” y “A mayor cumplimiento en la aplicación de los factores presentados en la Reforma de la Ley mayor influencia, para que los estudiantes utilicen las tarjetas de crédito como método de financiamiento” ya que aplicar las Reformas tiene poca aplicación de todos los beneficios ya que únicamente se cumple los cobros en días hábiles, la redacción de los contratos y la educación financiera sobre el uso responsable de las tarjetas, pero esto no basta para que influya en los usuarios en su utilización.

## 7.2 Análisis de Datos

### 7.2.1 Edad de los Encuestados

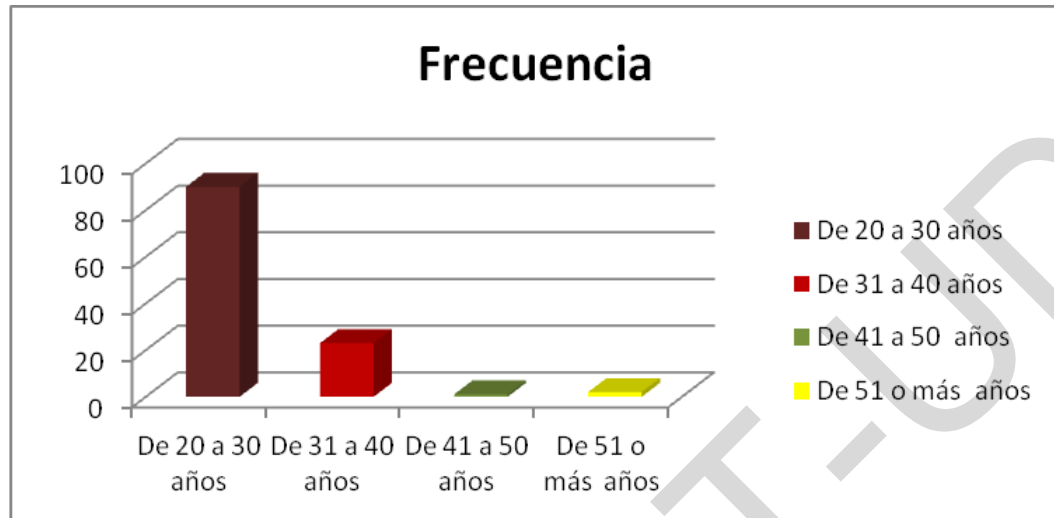
Como se puede observar el 77% de las personas encuestadas están representadas, entre las edades de 20 a 30 años, por lo que cuentan con la edad de pleno empleo lo que es un requisito para el otorgamiento de una tarjeta de crédito.

Cuadro 2: Distribución de Frecuencia de las Edades

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	De 20 a 30 años	90	77	77	77
	De 31 a 40 años	23	20	20	97
	De 41 a 50 años	1	1	1	98
	De 51 o más años	2	2	2	100
<b>Total</b>		<b>116</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 1: Distribución de Frecuencia de las Edades



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.2 Género de los Encuestados

Como se puede observar, el 70% de las personas encuestadas está representado por mujeres, por lo que se concluye que este género son las que más utilizan tarjeta de crédito para la adquisición de bienes y servicio.

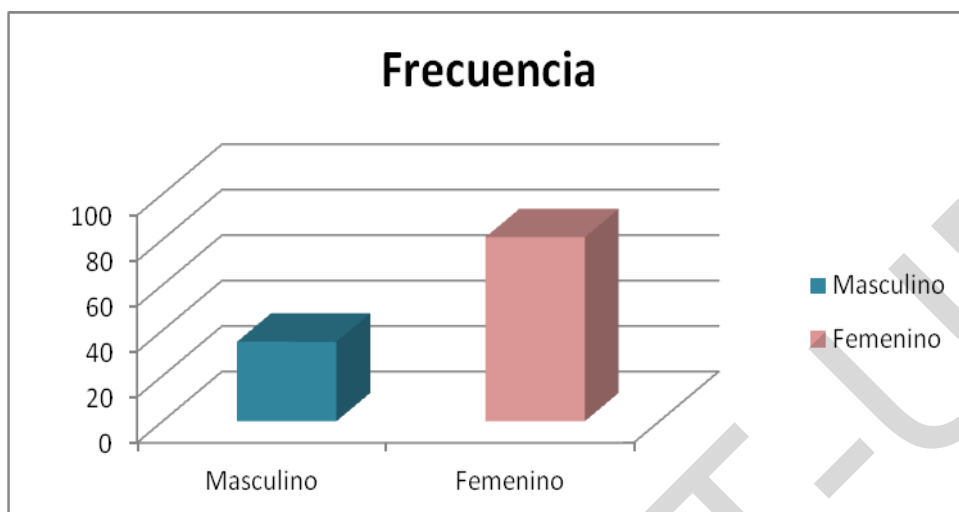
Cuadro 3: Distribución de Frecuencia de las Edades

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Masculino	35	30	30	30
	Femenino	81	70	70	100
<b>Total</b>		<b>116</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado



Gráfico 2: Distribución de Frecuencia de Género



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.3 Utilización de la Tarjeta de Crédito

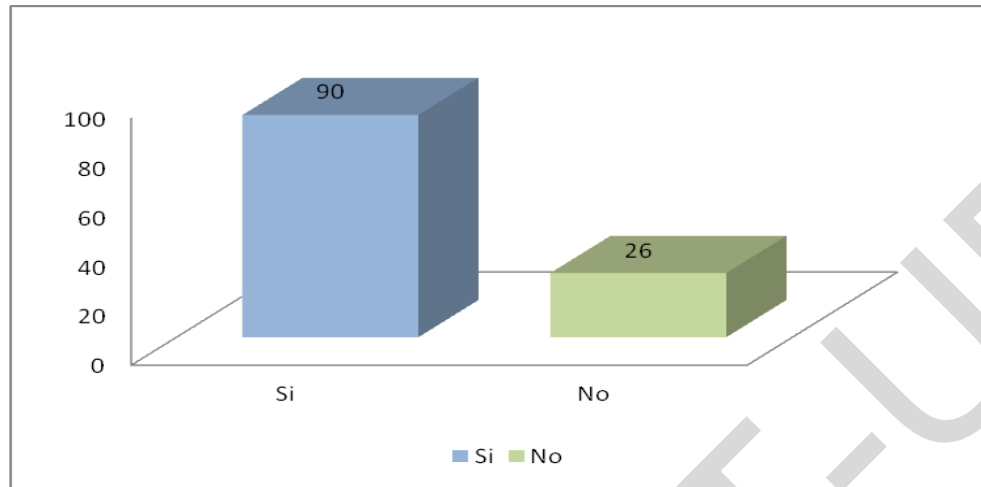
Como se muestra el cuadro No.3, el 78% de los encuestas han manejado o maneja tarjeta de crédito por lo tanto en ellos recae el desarrollo y análisis de las siguientes preguntas, ya que ellos son los que deben tener mayor conocimiento de la Ley y su Reformas porque son afectados directamente.

Cuadro 4: Distribución de Frecuencia de los Encuestados que Cuenta con Tarjeta de Crédito

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Si	90	78	78	78
	No	26	22	22	100
<b>Total</b>		<b>116</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 3: Distribución de Frecuencia de los Encuestados que Cuenta con Tarjeta de Crédito



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

#### 7.2.4 Tiempo de Utilizar o Utilizó las Tarjetas de Crédito

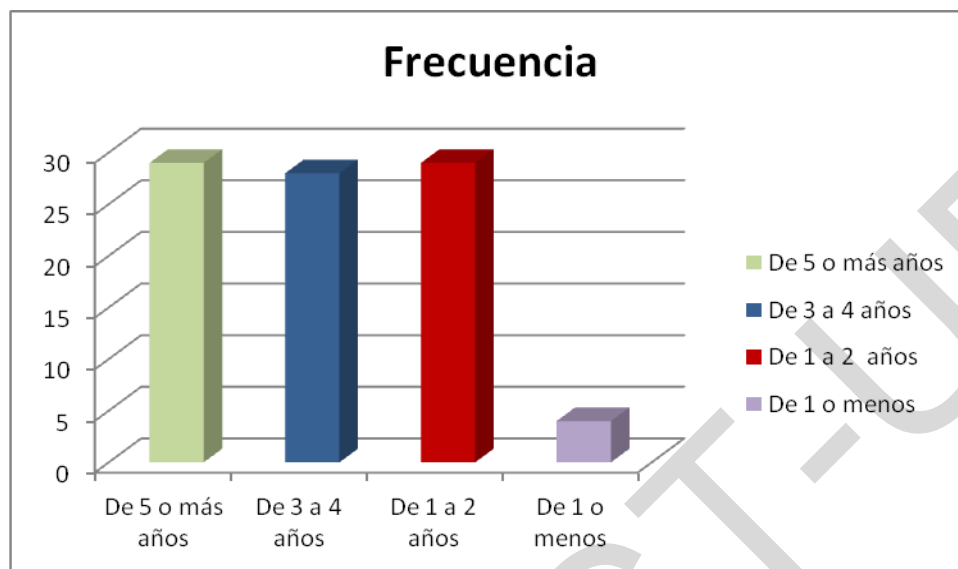
La mayoría de las personas encuestadas tiene de 1 a 2 años de tener en uso la tarjeta de crédito como también más de 5 años, por lo que pudieron ser objeto de análisis porque se encuentran dentro del tiempo previsto para el tiempo, contando ambos con un 32% del total, así como se muestra a continuación en el cuadro y gráfico.

Cuadro 5: Distribución de Frecuencia del Tiempo de Utilización de las Tarjetas de Crédito

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	De 5 o más años	29	32	32	32
	De 3 a 4 años	28	31	31	63
	De 1 a 2 años	29	32	32	96
	De 1 o menos	4	4	4	100
<b>Total</b>		<b>90</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 4: Distribución de Frecuencia del Tiempo de Utilización de las Tarjetas de Crédito



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.5 Conocimiento de la Existencia de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito

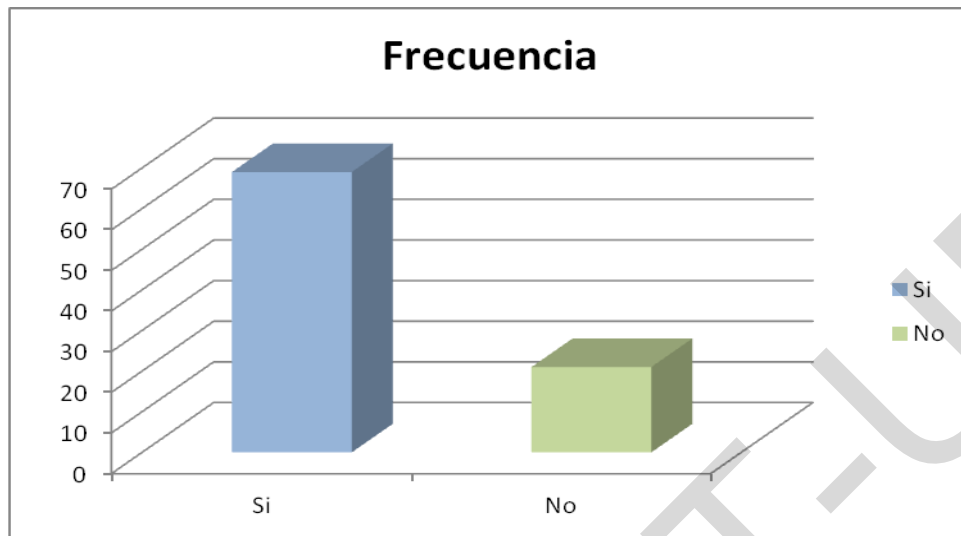
Interpretando los cuadros de los resultados que obtenidos en el cuestionario podemos observar que el 77% conocen de la Ley, entre que la han leído o han escuchado por medio de noticieros, en este punto es donde se obtiene realmente las personas que son objeto de análisis, ya que cuentan con una tarjeta de crédito y conocen de la Ley y sus reformas, tal como se muestra a continuación:

Cuadro 6: Distribución de Frecuencia de Conocimiento de la Existencia de Ley

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Si	69	77	77	77
	No	21	23	23	100
<b>Total</b>		<b>90</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 5: Distribución de Frecuencia de Conocimiento de la Existencia de Ley



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.6 Lectura de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito y Conocimiento del Objetivo por Otros Medios

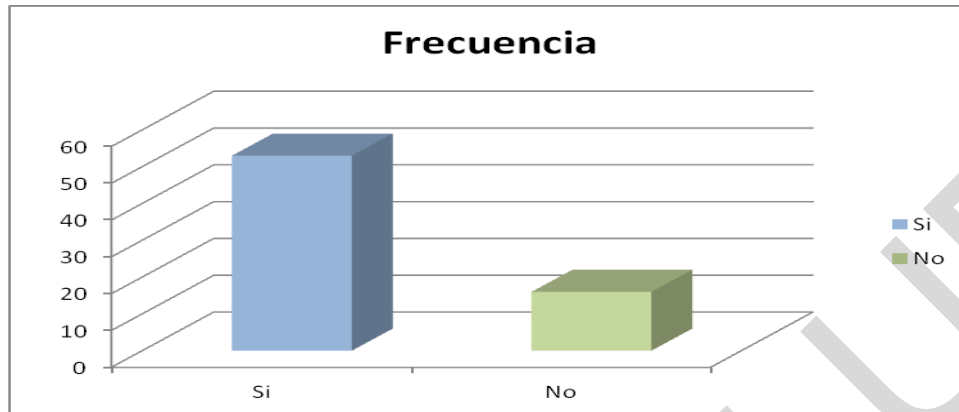
Como se puede observar, en el cuadro No. 6, que el 77% de las personas que utilizan tarjeta de crédito han leído la Ley y Reforma y conocen las diferencias y los puntos reformados, el 23% que no ha leído la ley que simplemente conoce por lo que se ha hablado de ella en los diarios y noticieros, es porque concedieran que no existe ningún cambio favorable por lo cual no tienen interés de conocer lo que se menciona en ella, a continuación se puede observar la distribución de frecuencia.

Cuadro 7: Distribución de Frecuencia de Lectura de Ley de Tarjetas de Crédito

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Si	53	77	77	77
	No	16	23	23	100
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 6: Distribución de Frecuencia de Lectura de Ley de Tarjetas de Crédito



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.7 Calificación de los Factores Generados por las Reformas de la Ley, como Usuario de las Tarjetas de Crédito

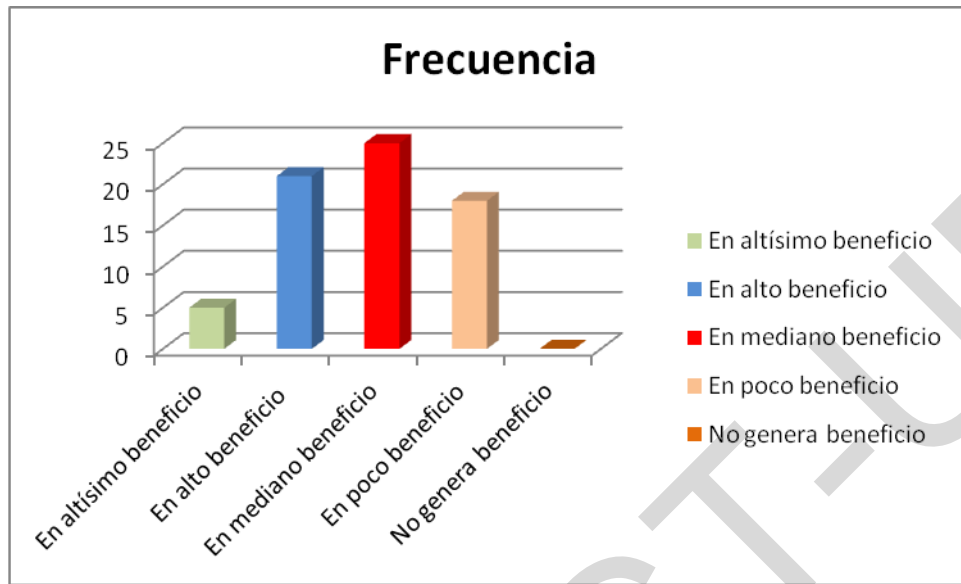
El 36% de las personas califica con un mediano beneficio la aprobación de las Reformas un porcentaje bajo en consideración con la distribución, así como solo un 7% cree que genera altos beneficios, por lo que las reformas no están cumpliendo en un cien su cometido, tal como se muestra a continuación, asimismo se obtuvo información que al efectuarse la aplicación de las Reformas los bancos devolvieron un monto de L58,160,259 de los cuales no todas los usuarios notaron la devolución en sus estados de cuenta.(CNBS, s.f)

Cuadro 8: Distribución de Frecuencia de la Calificación de Factores

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	En altísimo beneficio	5	7	7	7
	En alto beneficio	21	30	30	38
	En mediano beneficio	25	36	36	74
	En poco beneficio	18	26	26	100
	No genera beneficio	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 7: Distribución de Frecuencia de la Calificación de Factores



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.8 Grado de Importancia de la Aplicación de las Reforma de la Ley de Tarjetas de Crédito

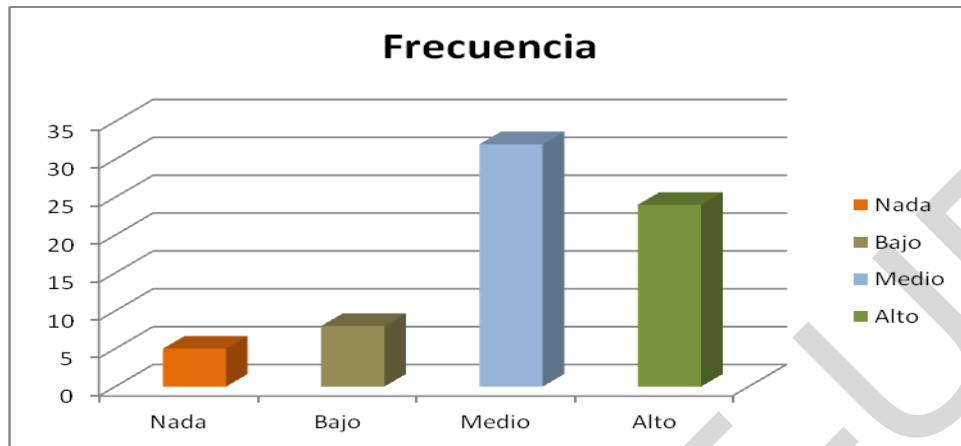
Como se puede observar, el grado de importancia que le dan los usuarios de las tarjetas de crédito a la aplicación de la Reformas, es medio ya que es el que cuenta con un 46% de frecuencia, por lo que se puede decir que no ha tenido ningún impacto para ellos.

Cuadro 9: Distribución de frecuencia del Grado de Importancia de la Aplicación de la Ley

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Nada	5	7	7	7
	Bajo	8	12	12	19
	Medio	32	46	46	65
	Alto	24	35	35	100
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 8: Distribución de Frecuencia del Grado de Importancia de la Aplicación de la Ley



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.9 Importancia de las Medidas que ha Tomado el Gobierno con las Reformas, para Contrarrestar las Problemáticas que se ha Generado en el Sistema de Tarjetas de Crédito y su Efectividad

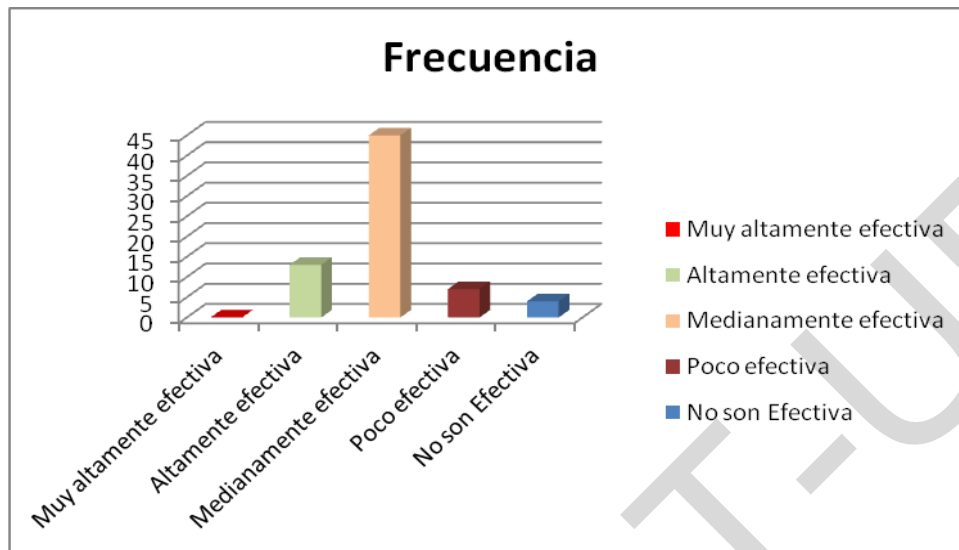
El 65% de los usuarios de las tarjetas de crédito, califican medianamente efectiva las medidas que ha tomado el Gobierno con las Reformas, para contrarrestar las problemáticas que se han generado en el sistema de las tarjetas de crédito, por lo que no convence esta medida de control tomada.

Cuadro 10: Distribución de Frecuencia Grado de Importancia de las Medidas del Gobierno

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Muy altamente efectiva	0	0	0	0
	Altamente efectiva	13	19	19	19
	Medianamente efectiva	45	65	65	84
	Poco efectiva	7	10	10	94
	No son Efectiva	4	6	6	6
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 9: Distribución de Frecuencia Grado de Importancia de las Medidas del Gobierno



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

#### 7.2.10 La aplicación de las Reformas y sus Mejoras a la Problemática Generada entre los Usuarios y las Instituciones Emisoras de Tarjetas de Crédito

El 46% de los usuarios de las tarjetas de crédito, consideran que la aplicación de las Reformas que la problemática entre empresas emisoras y usuarios sigue igual que no ha mejorado con las medidas tomadas por el Gobierno, que un asesoramiento y mayor exposición de información con lenguajes menos técnicos podría ayudar que los usuarios se interesen por el conocimiento de las Reformas.

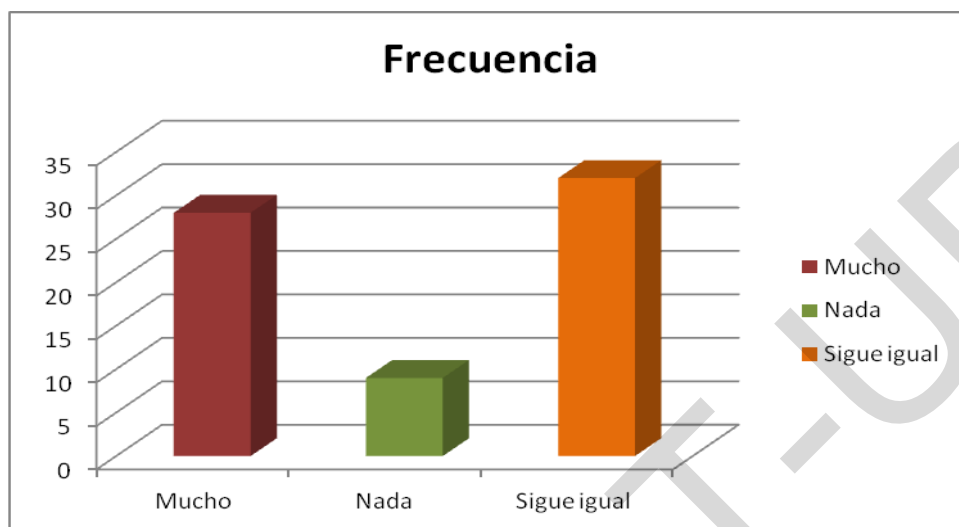
Cuadro 11: Distribución de Frecuencia de Mejoramiento de la Problemática

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Mucho	28	41	41	41
	Nada	9	13	13	54
	Sigue igual	32	46	46	100
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado



Gráfico 10: Distribución de Frecuencia de Mejoramiento de la Problemática



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.11 Factores que más Beneficia al Usuario de las Tarjetas de Crédito

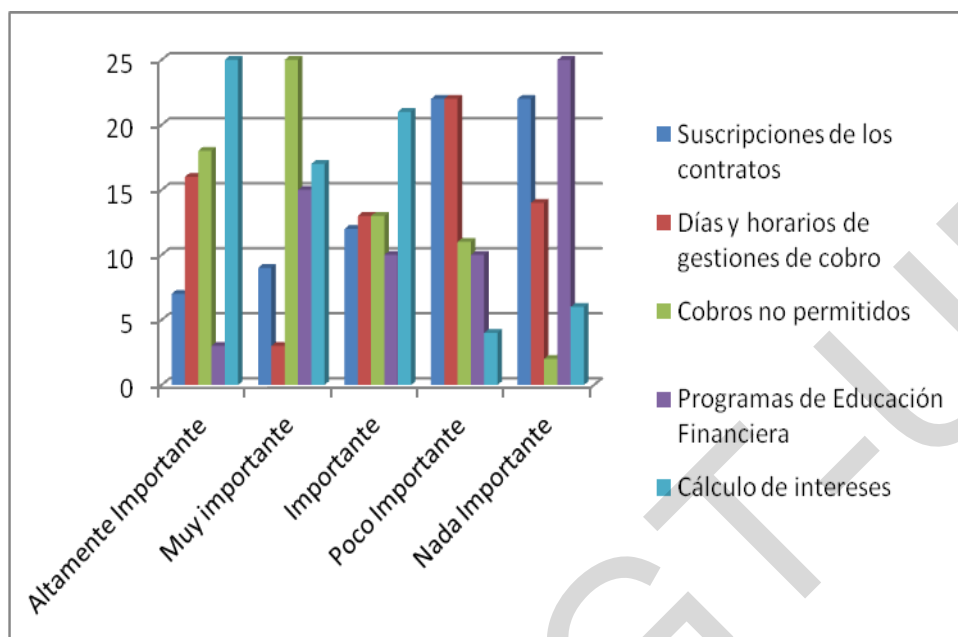
Como podemos observar, el cálculo de intereses en el que mayor consideran altamente importante por los usuarios, muy importante cobros no permitidos, importante el cálculo de los intereses, poco importante suscripciones y días hábiles de cobros, y nada importante las suscripciones de los contratos.

Cuadro 12: Distribución de Frecuencia de Calificación de los Factores de la Ley

<b>Beneficios/Importancia</b>	<b>Altamente Import-ante</b>	<b>Muy importa-nte</b>	<b>Import-ante</b>	<b>Poco Importan-te</b>	<b>Nada Importan-te</b>
Suscripciones de los contratos	7	9	12	22	22
Días y horarios de gestiones de cobro	16	3	13	22	14
Cobros no permitidos	18	25	13	11	2
Programas de educación financiera	3	15	10	10	25
Cálculo de intereses	25	17	21	4	6
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>69</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 11: Distribución de Frecuencia de Calificación de los Factores de la Ley



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.12 Deuda por Pago de Intereses desde la Aplicación de las Reformas de la Ley

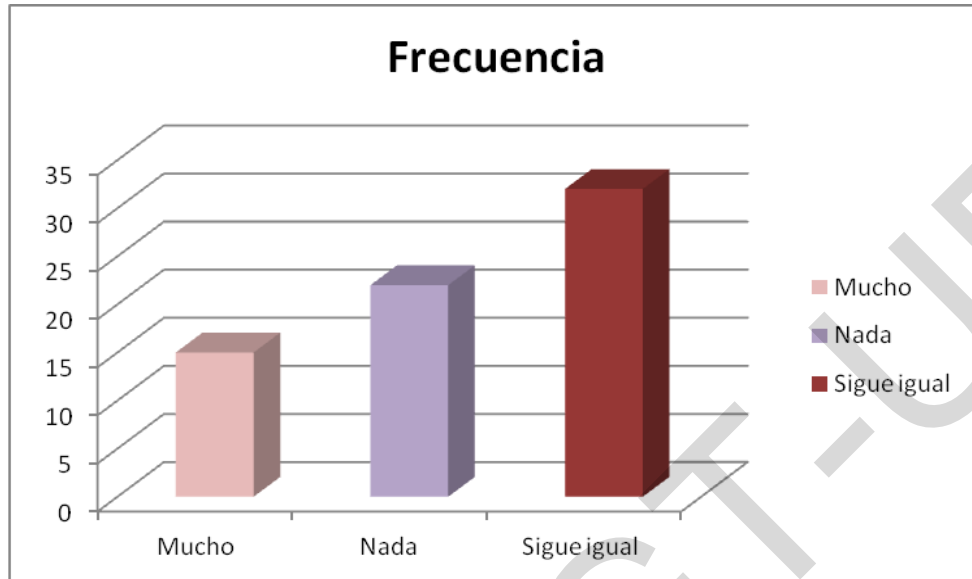
El 46% de los usuarios de tarjetas de crédito consideran que el pago de los intereses sigue igual que antes de la aplicación de la Reforma, por lo que la Reforma no está controlando este punto, cual es uno de los objetivos para minimizar el endeudamiento.

Cuadro 13: Distribución de Frecuencia de Disminución de los Intereses

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Mucho	15	22	22	22
	Nada	22	32	32	54
	Sigue igual	32	46	46	100
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 12: Distribución de Frecuencia de Disminución de los Intereses



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.13 Comportamiento del Pago de Intereses por Tarjetas de Crédito desde la Aplicación de las Reformas de la Ley

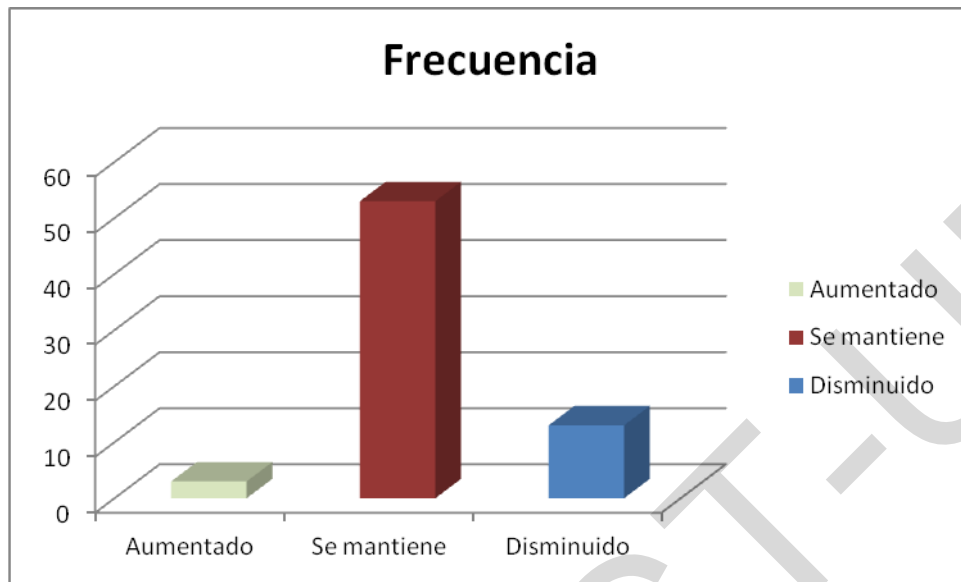
El 77% de los usuarios de tarjetas de crédito, consideran que el pago de los intereses mantiene, las Reformas no han tenido ningún efecto, y las Reformas no están cumpliendo con los objetivos para minimizar el endeudamiento.

Cuadro 14: Distribución de Frecuencia del Comportamiento del Pago de Intereses

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Aumentado	3	4	4	4
	Se mantiene	53	77	77	81
	Disminuido	13	19	19	100
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 13: Distribución de Frecuencia del Comportamiento del Pago de Intereses



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

#### 7.2.14 Beneficios que ha Generado la Aplicación de la Reforma a la Ley Original de las Tarjetas de Crédito

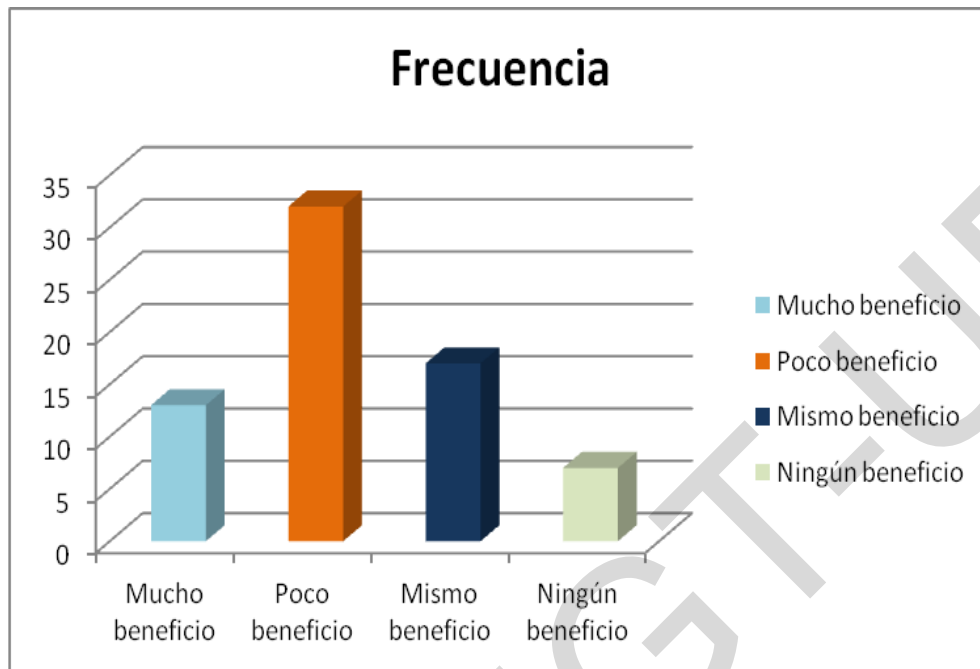
El 46% de los usuarios de las tarjetas de crédito, consideran que la aplicación de las Reformas ha traído poco beneficio para las expectativas que se tenían en cuanto a la intervención del Gobierno con esta medida para minimizar el endeudamiento, los beneficios visualizados es el del cálculo de intereses, altos pagos por morosidad y el acoso del cobro de cuotas.

Cuadro 15: Distribución de Frecuencia Beneficios en la Aplicación de las Reformas

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Mucho beneficio	13	19	19	19
	Poco beneficio	32	46	46	65
	Mismo beneficio	17	25	25	90
	Ningún beneficio	7	10	10	100
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 14: Distribución de Frecuencia Beneficios en la Aplicación de las Reformas



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.2.15 Confianza de los Usuarios en las Reformas de la Ley

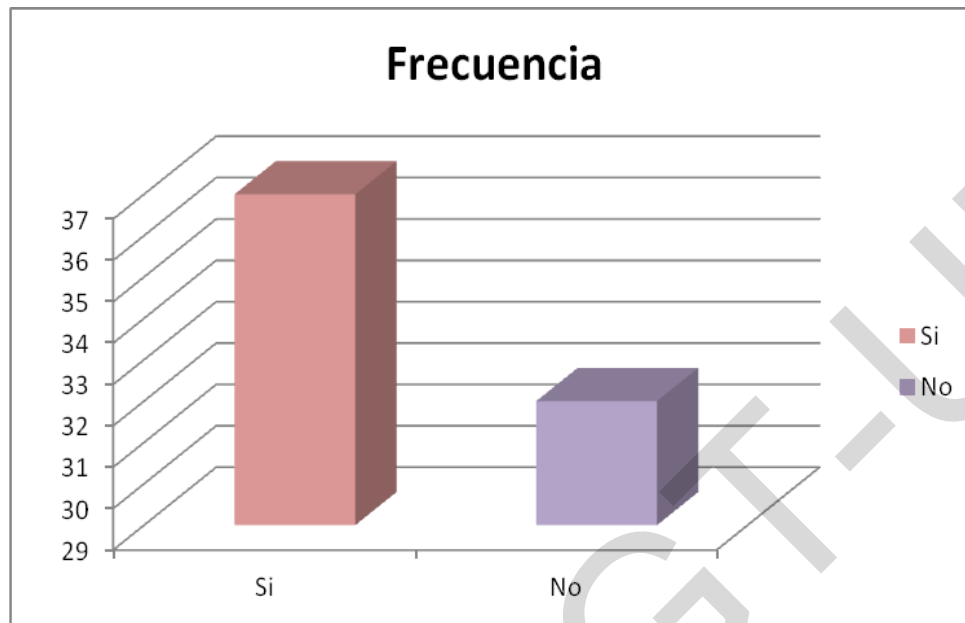
El 54% de los usuarios de las tarjetas de crédito, confía que las Reformas pueden ayudar a mejorar y regular de la mejor manera las empresas emisoras y evitar los conflictos dados, siempre y cuando la aplicación sea al pie de la letra, como que el ente encargo de vigilar debe estar al pendiente de que esta se cumpla.

Cuadro 16: Distribución de Frecuencia de la Confianza de los Usuarios en la Ley

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Si	37	54	54	54
	No	32	46	46	100
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 15: Distribución de Frecuencia de la Confianza de los Usuarios en la Ley



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

#### 7.2.16 Frecuencia de la Utilización en Tiempo de las Tarjetas de Crédito a Partir de las Reformas para Financiar Pagos Inmediatos

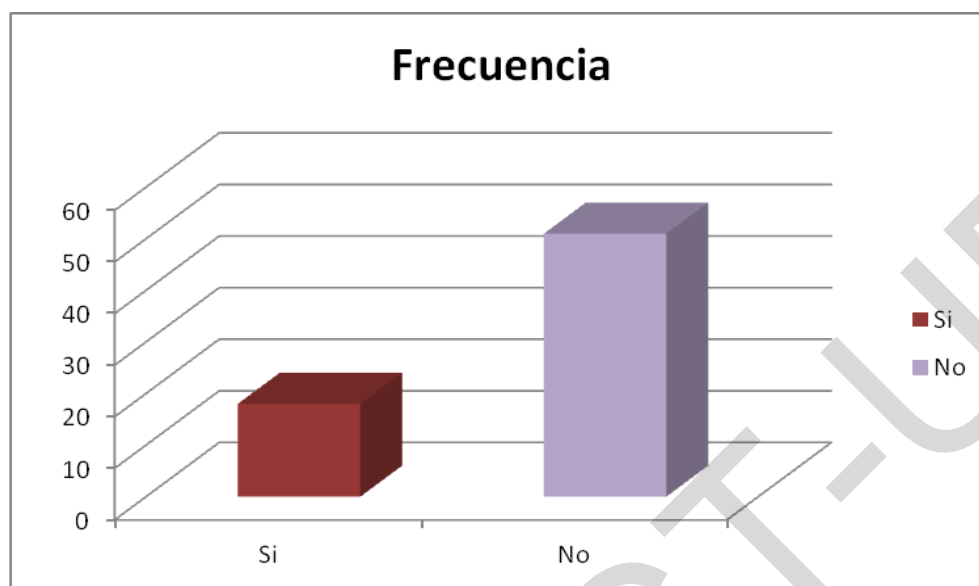
El 74% de los usuarios de tarjetas de crédito no utilizan con mayor frecuencia este instrumento como medio de pago y financiamiento, lo que significa que las Reformas no están siendo favorables para las empresas emisoras o en su defecto no genera impacto de confianza.

Cuadro 17: Distribución de Frecuencia de la Utilización de las Tarjetas de Crédito a Partir de la Reforma

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Si	18	26	26	26
	No	51	74	74	100
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 16: Distribución de Frecuencia de la Utilización de las Tarjetas de Crédito a Partir de la Reforma



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

#### 7.2.17 Frecuencia de la Utilización en Cantidad de las Tarjetas de Crédito a Partir de las Reformas para Financiar Pagos Inmediatos

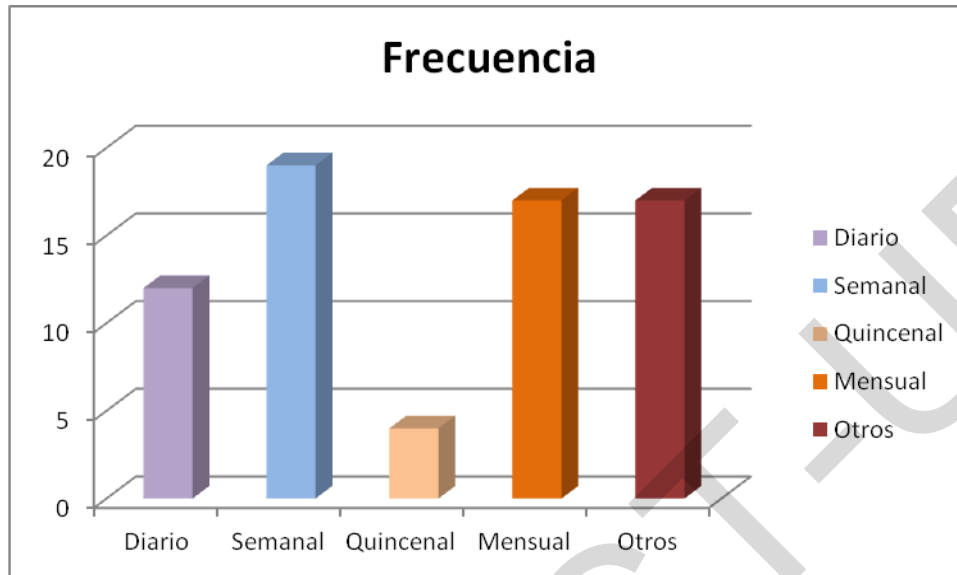
Los usuarios de las tarjetas de crédito utilizan semanalmente el plástico para financiar sus pagos, ya que es el que representa el 28% de mayor frecuencia, seguido de mensual y otros (cuando existen emergencias y no se dispone de efectivo) que su frecuencia es del 25%.

Cuadro 18: Distribución de Frecuencia de la Utilización de la Tarjeta de Crédito

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Diario	12	17	17	17
	Semanal	19	28	28	45
	Quincenal	4	6	6	51
	Mensual	17	25	25	75
	Otros	17	25	25	25
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 17: Distribución de Frecuencia de la Utilización de la Tarjeta de Crédito



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

#### 7.2.18 Seguridad que Brindan las Reformas de la Ley, para la Utilización de las Tarjetas de Crédito como Medio de Financiamiento

Como se puede observar el 58% de los usuarios de las tarjetas de crédito, considera que las Reformas de una u otra manera generan seguridad en algunos aspectos como ser la protección al usuario, existe una base para efectuar reclamos ante el ente encargado de regular y vigilar el cumplimiento de la aplicación, y confían que si la Reforma fuera aplicada al cien por ciento por el sistema financiero, esto generaría un ambiente diferente.

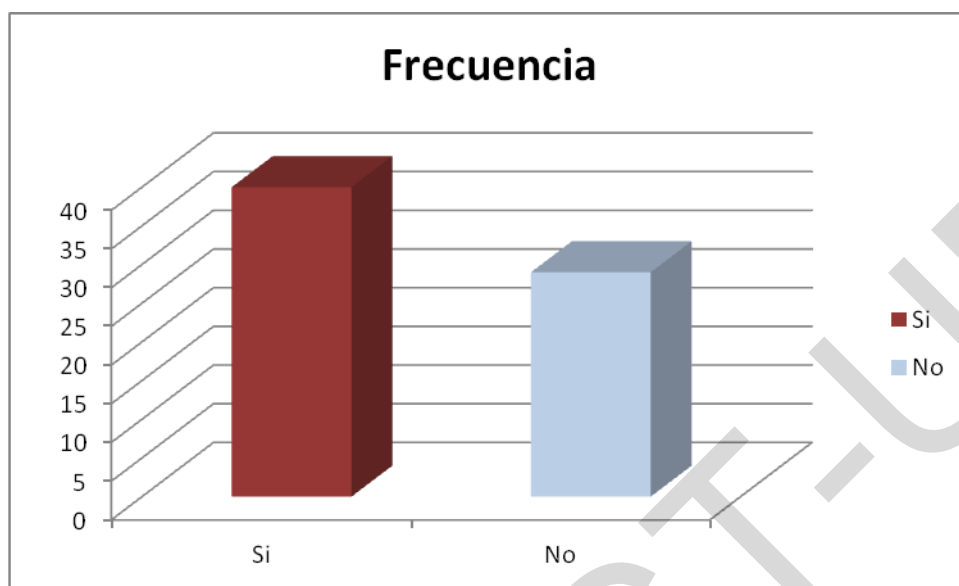
Cuadro 19: Distribución de Frecuencia de Seguridad en la Utilización

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Si	40	58	58	58
	No	29	42	42	100
<b>Total</b>		69	100	100	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado



Gráfico 18: Distribución de Frecuencia de Seguridad en la Utilización



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

#### 7.2.19 Influencia de la Aplicación de las Reformas de la Ley en el Sistema Financiero para la Utilización con Mayor Frecuencia la Tarjeta de Crédito como Medio de Financiamiento

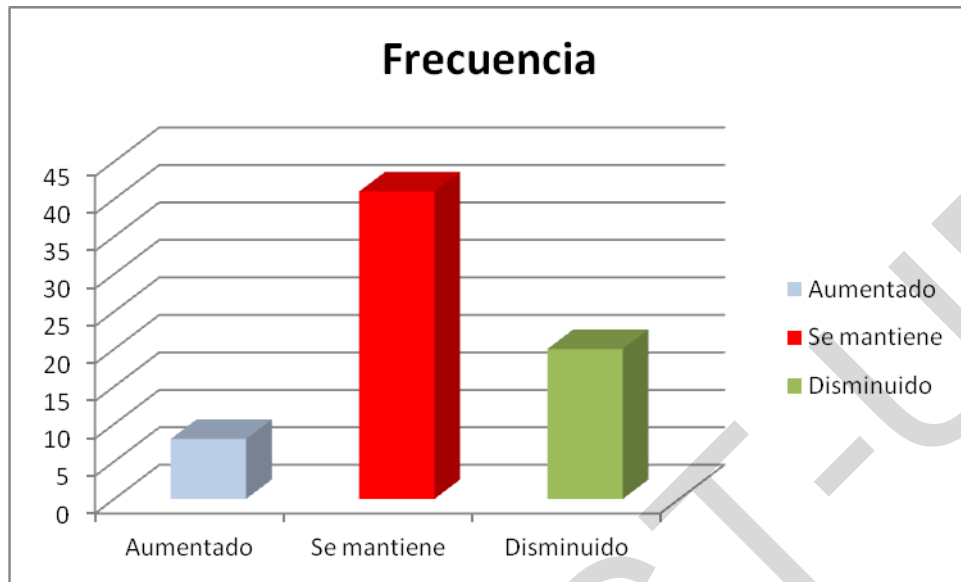
El 59% de los usuarios concuerda que la aplicación de las Reformas no ha influido para que se utilice este medio de financiamiento, y que la frecuencia de utilización y la obtención de una tarjeta de crédito se mantienen en el mercado, que existía antes de la aprobación.

Cuadro 20: Distribución de Frecuencia de Influencia de las Reformas en el Uso de la Tarjeta de Crédito.

Datos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Validos	Aumentado	8	12	12	12
	Se mantiene	41	59	59	71
	Disminuido	20	29	29	100
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

Gráfico 19: Distribución de Frecuencia de Influencia de las Reformas en el Uso de la Tarjeta de Crédito.



Fuente: Elaboración propia, con datos recolectados en cuestionario aplicado

### 7.3 Análisis de los Resultados a la Luz de las Hipótesis

En el presente apartado se trata de aplicar la teoría que se presenta en la investigación del análisis y las variables expuestas anteriormente y de los diferentes indicadores financieros que intervienen para evaluar el efecto de las Reformas en la utilización e incremento de línea de crédito de las tarjetas como medio de financiamiento, con el fin de realizar comparación de las Reformas y de la Ley anterior.

**H<sub>1</sub>:** A mayor conocimiento de las Reformas de la Ley por los estudiantes (usuario) del departamento de POSFACE mayor adquisición y/o aumento de monto otorgado en las tarjetas de crédito como medio de financiamiento.

**H<sub>2</sub>:** A mayor cumplimiento en la aplicación de los factores presentados en la Reforma de la Ley mayor influencia, para que los estudiantes utilicen las tarjetas de crédito como método de financiamiento.

### 7.3.1 Análisis de la Tendencia del Número de Tarjetas de Crédito en el Mercado y la Tendencia por Monto Otorgado

#### 7.3.1.1 Análisis de la Tendencia del Número de Tarjetas de Crédito en el Mercado

Para el análisis en esta sección, fueron necesarios los datos publicados en la página Web de la CNBS como ser número de tarjetas de crédito en circulación en el mercado por banco y por monto otorgado, estos datos corresponde a periodo tomado desde año 2011 al primer semestre del año 2014, la información para efectos de la investigación y presentación de los cuadros y gráficas, se tomó por semestres de cada años, como se puede observar a continuación:

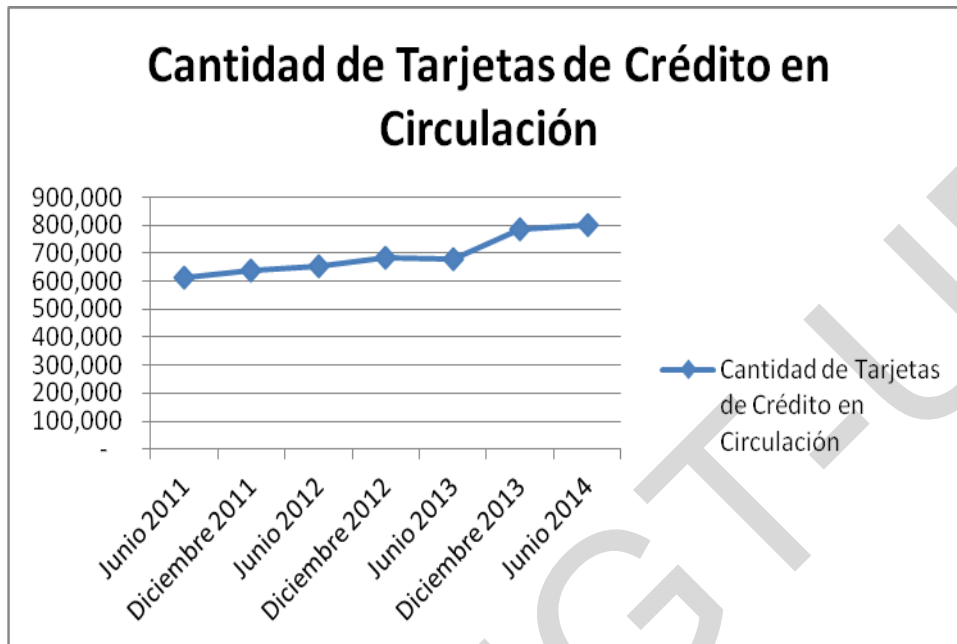
Como se muestra en el cuadro No. 21 y en su respectivas gráfica N.20, y 21, mantiene un comportamiento flexible, su punto máximo llega para el semestre de diciembre de 2013, justo después de la aprobación de las Reformas de la Ley, pero luego sufre un decrecimiento de 15% para el para el primer semestre del año 2014.

Cuadro 21: Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Semestre

Semestre	Cantidad de Tarjetas de Crédito en Circulación	Variación
jun-11	612,503	
dic-11	637,150	4%
jun-12	655,718	3%
dic-12	685,391	5%
jun-13	677,943	-1%
dic-13	786,959	16%
jun-14	798,673	1%

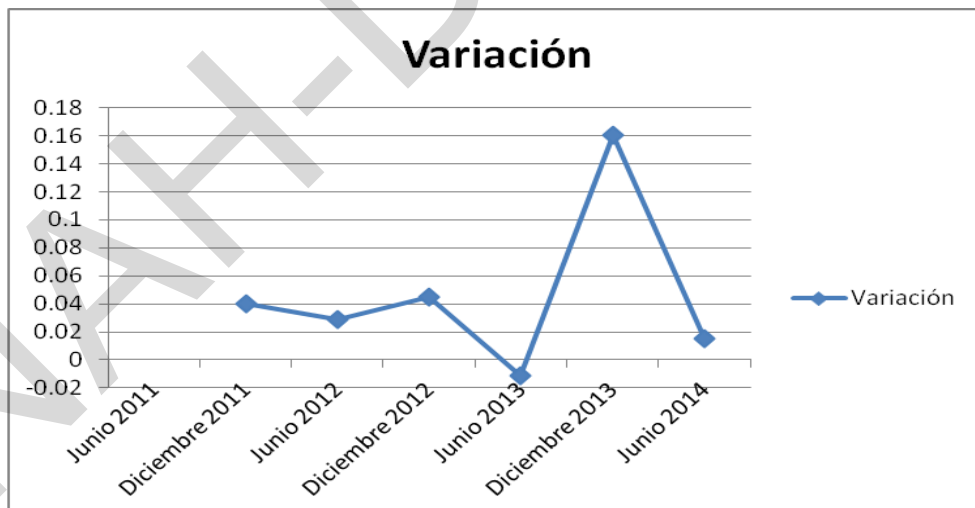
Fuente: Elaboración propia, con datos publicados por CNBS

Gráfico 20: Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Semestre



Fuente: Elaboración propia, con datos publicados por CNBS

Gráfico 21: Variación del Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Semestre



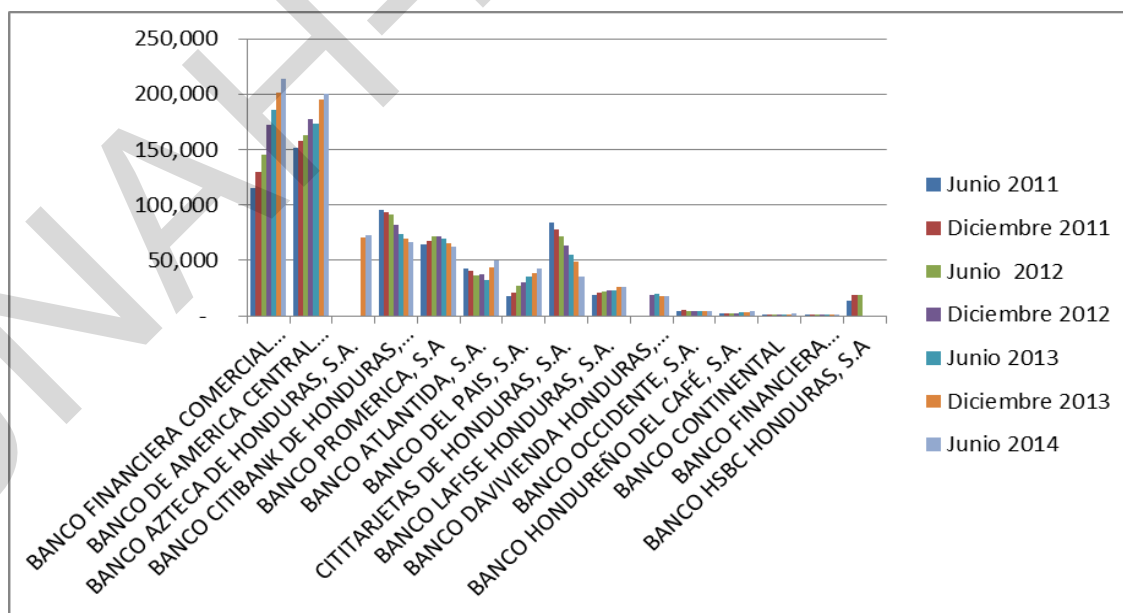
Fuente: Elaboración propia, con datos publicados por CNBS

Cuadro 22: Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Semestre por Institución

Institución	Junio 2011	Diciembre 2011	Junio 2012	Diciembre 2012	Junio 2013	Diciembre 2013	Junio 2014
BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A.	115,399	129,615	145,630	172,581	185,862	201,185	213,321
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.	151,435	157,296	163,244	177,865	173,706	195,106	200,178
BANCO AZTECA DE HONDURAS, S.A.						70,395	73,184
BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A	95,310	93,620	90,893	82,194	73,998	69,934	66,577
BANCO PROMERICA, S.A	63,890	67,860	71,938	71,388	69,726	65,298	62,755
BANCO ATLANTIDA, S.A.	42,179	40,953	36,797	37,547	32,645	43,407	50,195
BANCO DEL PAIS, S.A.	17,901	20,868	26,685	29,680	34,966	38,152	42,970
CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A.	84,503	77,845	71,224	63,800	54,583	49,132	35,178
BANCO LAFISE HONDURAS, S.A.	19,084	20,908	22,136	22,358	23,385	26,235	26,161
BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, S.A.				19,099	19,689	18,150	17,417
BANCO OCCIDENTE, S.A.	4,530	4,834	4,037	4,112	4,154	4,185	4,208
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.	2,164	2,162	2,268	2,535	3,103	3,592	4,092
BANCO CONTINENTAL	1,139	1,162	1,155	1,241	1,209	1,357	1,758
BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A.	1,040	1,083	1,053	991	917	831	676
BANCO HSBC HONDURAS, S.A	13,929	18,944	18,658				
<b>Total General</b>	<b>612,503</b>	<b>637,150</b>	<b>655,718</b>	<b>685,391</b>	<b>677,943</b>	<b>786,959</b>	<b>798,670</b>

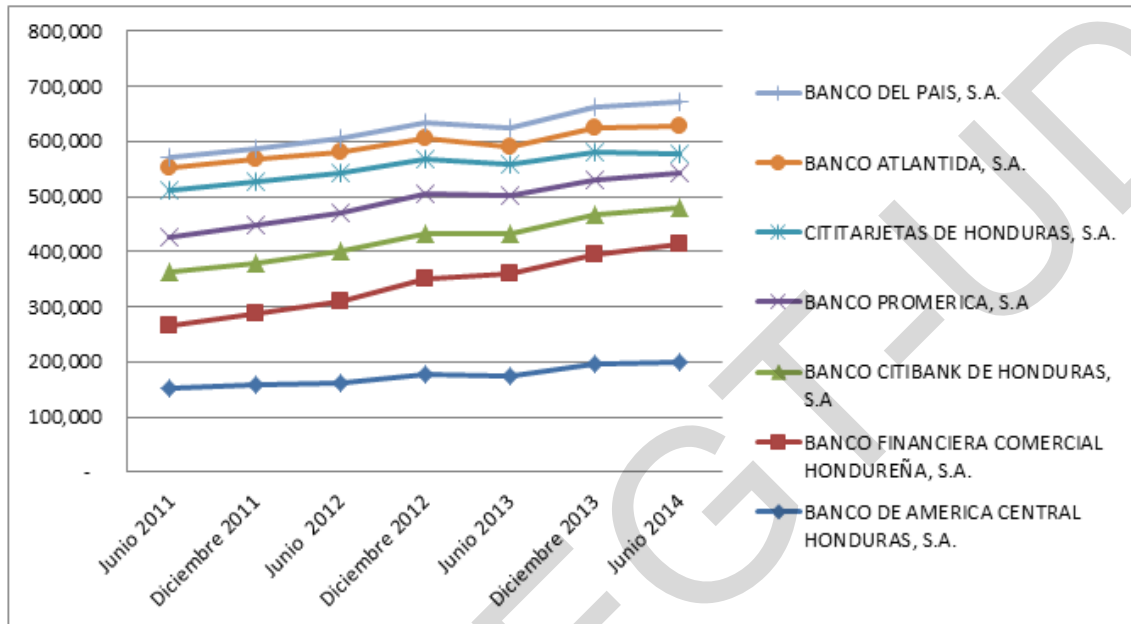
Fuente: Elaboración propia, con datos publicados por CNBS

Gráfico 22: Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Semestre por Institución



Fuente: Elaboración propia, con datos publicados por CNBS

Gráfico 23: Número de Tarjetas Crédito en Circulación por Institución los Primeros Siete Puestos con Mayor Tarjetas en el Mercado



Fuente: Elaboración propia, con datos publicados por CNBS

Para llegar a mostrar con más detalle el crecimiento y decrecimiento de la circulación de las tarjetas de crédito en el mercado de antes de aplicación de las reformas se elaboró el cuadro No.22 donde se visualiza estas cifras por empresa emisora por los semestres seleccionados para la investigación.

Así mismo se puede observar en las gráficas No. 22 y 23 el comportamiento de las tarjetas en circulación en el mercado es variable, tanto creciente como decreciente, pero en la mayoría de las empresas emisoras existió un leve incremento para el segundo semestre del año 2013, por lo que las Reformas pudieron incidir para esta variación que se presentó.

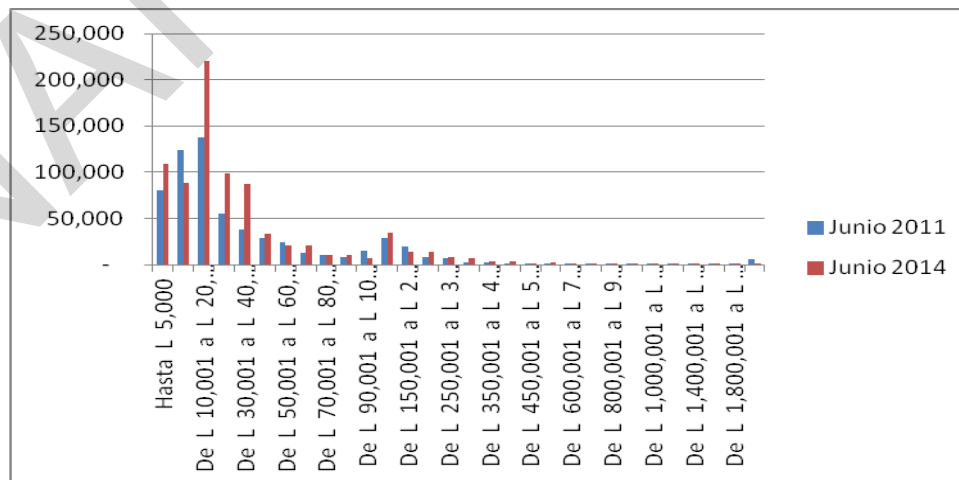
7.2.1.1 Análisis de la Tendencia de las Tarjetas de Crédito en el Mercado por Monto Otorgado

Cuadro 23: Número de Tarjetas Crédito por Monto Otorgado Semestral

Rango	Número de Tarjetas por Semestre						
	Junio 2011	Diciembre 2011	Junio 2012	Diciembre 2012	Junio 2013	Diciembre 2013	Junio 2014
Hasta L 5,000	80,031	66,780	59,476	60,098	48,935	106,331	108,935
De L 5,001 a L 10,000	124,452	138,491	143,678	150,868	74,222	96,060	88,282
De L 10,001 a L 20,000	137,962	150,474	161,390	170,329	214,991	229,371	220,421
De L 20,001 a L 30,000	55,531	58,809	61,897	67,535	83,479	89,960	98,685
De L 30,001 a L 40,000	37,782	39,150	51,765	59,545	68,940	77,517	87,362
De L 40,001 a L 50,000	28,652	31,591	28,644	29,170	35,413	34,830	33,613
De L 50,001 a L 60,000	24,628	25,746	25,893	25,103	19,204	18,667	20,680
De L 60,001 a L 70,000	12,369	12,499	10,757	11,496	19,360	18,451	21,120
De L 70,001 a L 80,000	10,972	11,055	11,895	12,509	10,665	9,992	10,583
De L 80,001 a L 90,000	8,251	8,351	7,479	8,273	9,767	9,938	9,940
De L 90,001 a L 100,000	15,058	15,670	15,359	14,456	6,280	6,820	6,787
De L 100,001 a L 150,000	28,824	29,358	27,590	29,221	35,354	35,133	34,331
De L 150,001 a L 200,000	19,595	20,162	19,416	18,539	13,744	13,728	14,382
De L 200,001 a L 250,000	8,252	8,358	8,076	8,561	15,424	15,633	14,394
De L 250,001 a L 300,000	7,514	7,698	8,311	8,290	5,807	6,097	8,280
De L 300,001 a L 350,000	2,103	2,153	2,504	3,084	6,420	6,432	7,000
De L 350,001 a L 400,000	2,336	2,432	3,009	3,601	2,571	3,123	3,795
De L 400,001 a L 450,000	661	674	1,010	1,323	3,303	3,643	4,039
De L 450,001 a L 500,000	774	871	1,243	1,491	913	1,420	1,538
De L 500,001 a L 600,000	455	484	706	875	1,581	1,934	2,374
De L 600,001 a L 700,000	91	97	156	205	625	809	976
De L 700,001 a L 800,000	187	190	225	235	160	228	266
De L 800,001 a L 900,000	14	13	27	38	219	243	263
De L 900,001 a L 1,000,000	209	229	268	267	27	41	45
De L 1,000,001 a L 1,200,000	44	48	56	75	291	292	312
De L 1,200,001 a L 1,400,000	25	23	26	32	56	65	64
De L 1,400,001 a L 1,600,000	23	22	26	26	35	42	41
De L 1,600,001 a L 1,800,000	3	3	5	6	6	8	10
De L 1,800,001 a L 2,000,000	74	80	76	74	12	13	10
Mayores a 2,000,000.01	5,631	5,639	4,755	66	139	138	145
<b>Total</b>	<b>612,503</b>	<b>637,150</b>	<b>655,718</b>	<b>685,391</b>	<b>677,943</b>	<b>786,959</b>	<b>798,673</b>

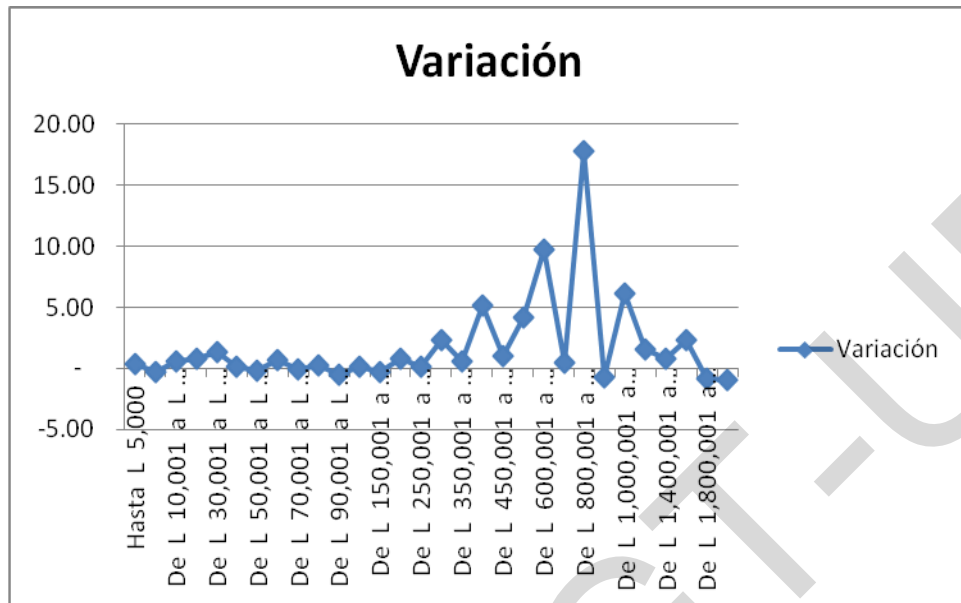
Fuente: Elaboración propia, con datos publicados por CNBS

Gráfico 24: Número de Tarjetas Crédito por Monto Otorgado Semestral



Fuente: Elaboración propia, con datos publicados por CNBS

Gráfico 25: Variación de Tarjetas de Crédito por Monto Otorgado



Fuente: Elaboración propia, con datos publicados por CNBS

Como se ha podido observar en los gráficos anteriores, las tarjetas de crédito mantienen un comportamiento con tendencia variable en cada uno de los semestres, y los incrementos o decrementos por monto han mantenido un comportamiento similar desde el 2011 al primer período de 2011, el monto en el que más existió variación, como se muestra en el gráfico No. 25 es a partir de L250,000 a L1,000,000.00, lo que da entender que las tarjetas no corresponde a personas de clase media o podrían ser utilizadas por empresa.



## CONCLUSIONES

En este apartado se presentan las conclusiones de acuerdo a cada objetivo planteado para la investigación.

Por los resultados obtenidos y el análisis da a conocer que la aplicación de las Reformas en el Sistema Financiero no mantiene una relación estrecha con la decisión de la utilización de la tarjeta como medio de financiamiento en los estudiantes como usuarios de las mismas, existen otras variables que no permiten que las Reformas y los usuarios entablen una relación a un 100%, a continuación se brinda una conclusión en respuesta de cada objetivo específico propuesto en la presente investigación.

1. Por los resultados obtenidos y el análisis del mismo, existe un 23% de los usuarios que no conocen el contenido de la Ley de las Tarjetas de Crédito y de su respectiva Reforma, ya sea por falta de interés de conocerla ya que manifiestan sigue presentado la mismas problemática en este tema, y los que conocen de ella una mínima cantidad la ha leído y en su mayoría es por lo comentado en los noticieros o diarios de circulación en el país, la falta de conocimiento de la Ley por los usuarios contribuye que la aplicación por las empresa emisoras sea lenta y engorrosa y por ende esta no esté cumpliendo con el objetivo de la Reforma.
2. Los factores que influyen en la utilización de la tarjeta de crédito en el usuario y que son puntos básicos mencionados en la Ley son: El cálculo de interés que representa el 33% como altamente importante seguido por cobros no permitidos con un 33% en la clasificación de muy importante y en tercer lugar días hábiles de cobros con un 20% en la clasificación de importantes, si estos factores se aplicaran al pie de las Reformas influirían en la utilización de las tarjetas.
3. La variación de obtención de las tarjetas de crédito por monto y cantidad antes y después de la aplicación de las Reformas a la Ley se mantiene desde el 2011, al primer semestre de 2014, la mayor variación que se dio durante ese periodo en crecimiento es de 16% mismo que se dio en el segundo trimestre del 2013, justo después de la aplicación de las Reforma,

en ese momento existía confianza de dicha medida pero al siguiente semestre la variación decayó en un 15%, al observar y comprobar los usuarios que las Reformas no se estaban aplicando correctamente y que las empresa emisora de una u otra forma aprovechan las lagunas de las Reformas para seguir sacando provecho.

4. Según los datos obtenidos del comportamiento de la variación de la circulación de las tarjetas de crédito en el mercado y su incremento el monto otorgado, posterior a la aplicación de las Reformas no generó efecto en la utilización de la tarjeta de crédito como medio de financiamiento en los estudiantes, ya que la variación se mantiene de antes y después, asimismo un 59% de los encuestado coincide que su utilización sigue siendo igual.
5. Al efectuarse la aplicación de las Reformas en el Sistema Bancario los usuarios recibieron el beneficio del reintegro de L58,160,259, integrado por conceptos de: cobros de intereses L38,526,059, comisiones por retiros en cajeros automáticos L17,778,422, rehabilitaciones L1,855,778, este valor se aplicó de forma retroactiva al efectuarse la aprobación de las Reformas a la Ley, muchos usuarios pasaron desapercibido este beneficio, ya que el reintegro se efectuó directamente como rebaja a la deuda que cada uno los tarjetahabientes mantenía a la fecha. (CNBS, 2014)

## RECOMENDACIONES

En esta sección se formula la recomendación general a la aplicación de las Reforma de la Ley de Tarjetas de Crédito basada en los resultados obtenidos.

Conforme a los análisis y resultados anteriores es prudente decir que la aplicación de las Reformas es útil y favorables para el beneficio del usuario de este medio de financiamiento, ya que la Ley como la Reforma es completa, por lo que se recomienda que los usuarios se interesen por conocerlas y con ello exigir a las empresas emisoras la aplicación correcta y completa, así como demandar del órgano encargado de la supervisión y vigilancia del cumplimiento mayor atención de los reclamos y sanciones a los emisores por los abusos con el usuario e incumplimiento de la Ley.

Como todo los hondureños saben, Honduras cuenta con las mejores Leyes para la defensa de los derechos del consumidor, el problema converge en que no se aplican y en su mayoría por falta de conocimiento, no llegan los reclamos de los consumidores a los entes encargados de velar la correcta aplicación de cada una de las Leyes, también existen lagunas que permiten a los empresarios tenga estrategias para que de una u otra manera saquen provecho y evitar la completa aplicación.

## GLOSARIO

**Comercializador:** Persona natural o jurídica que se encarga de la colocación en el mercado de las tarjetas de crédito y afiliación de establecimientos comerciales, mediante la promoción de las características, beneficios y condiciones de los productos o servicios ofrecidos por la sociedad emisora, mediante una relación contractual con el emisor y bajo la responsabilidad de este último.

**Co-Emisión:** Producción de tarjetas de crédito asociadas a una marca, programa o institución comercial que se usa como elemento diferenciador de las tarjetas emitidas directamente por una sociedad emisora y que pueden ser de uso nacional e internacional o en ambas modalidades, en conjunto con otro emisor.

**Cuota de Amortización:** Cantidad mensual, mayor o igual al pago mínimo que un tarjeta-habiente puede pagar en adición al monto de las transacciones efectuadas en el mes por el uso de la tarjeta de crédito y que le permitirá amortizar el saldo total adeudado en función de las condiciones de plazo y tasa establecidas en el contrato.

**Días de Atraso:** Los días transcurridos a partir del día siguiente de la fecha máxima de pago establecida en el contrato e indicada en el estado de cuenta, hasta el día en que el tarjeta-habiente efectúe al menos el pago mínimo.

**Emisor:** Sociedad mercantil autorizada para emitir tarjetas de crédito, perteneciente o no al sistema financiero, responsable frente a la Comisión y/o terceros por la emisión, operación procesamiento y comercialización de las mismas, ya sea que estas actividades las realice el emisor o un tercero mediante contratos suscritos a tal efecto y que representa las marcas que ofrecen las distintas franquicias.

**Estado de Cuenta:** Documento de aviso de cobro que detalla la totalidad de transacciones realizadas por el tarjeta-habiente desde la fecha de corte anterior hasta la fecha de corte actual y que deberá consignar la información mínima indicada en el Artículo 43 de la Ley de Tarjetas de Crédito.

**Establecimiento Afiliado:** El establecimiento comercial expendedor de bienes o prestador de servicios autorizadas por una institución emisora de tarjetas de crédito, para procesar los

consumos del tarjetahabiente en los puntos de utilización que se encuentren instalados en dichos establecimientos.

**Extrafinanciamiento:** Línea de crédito adicional al crédito autorizado a los tarjeta-habientes en cuenta corriente con limitación de suma que han calificado con base a políticas y parámetros establecidos y otorgados por las sociedades emisoras de tarjetas de crédito, cuyas condiciones de plazo y tasa, para el tarjeta-habiente, serán iguales o mejores a las otorgadas a través de la cuenta corriente y amortizado a través de una cuota nivelada de amortización mensual o mediante otra forma que permita el cálculo de intereses sobre saldos insolutos.

**Fecha de Corte:** La fecha en que un emisor registra la totalidad de las transacciones en las que ha incurrido el tarjeta-habiente en su último periodo de facturación.

**Fecha Máxima de Pago:** Última fecha en la que el tarjeta-habiente debe efectuar el pago mínimo o bien el pago de contado.

**Intereses Corrientes:** Corresponden a los intereses calculados sobre los saldos al corte del período anterior (para su cálculo no se incluyen, los intereses corrientes, intereses reembolsables ni los intereses no reembolsables, en el caso de que existieran). En caso de que se haya efectuado el pago total del periodo anterior en o antes de la fecha límite para el pago de contado, estos intereses no se cobran.

**Intereses moratorio:** es aquel interés sancionatorio, que se aplica una vez se haya vencido el plazo para que se reintegre el capital cedido o entregado en calidad de préstamo y no se haga el reintegro o el pago.

**Importe Vencido:** Valor no cancelado respecto al pago mínimo, dentro de la fecha máxima de pago correspondiente.

**Ley:** En el régimen constitucional, disposición votada por las cámaras legislativas y sancionada por el Jefe del Estado.

**Límite de Crédito:** Monto máximo del crédito en cuenta corriente en moneda nacional y/o extranjera, que el emisor pone a disposición del tarjeta-habiente de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato.

**Mora:** Incumplimiento en que incurre el tarjeta-habiente cuando no realiza al menos el pago mínimo indicado en su estado de cuenta en la fecha máxima de pago.

**Pago de Contado:** Monto total que el tarjeta-habiente debe de pagar a más tardar en la fecha máxima de pago, indicada en el estado de cuenta para no incurrir en el pago de intereses por financiamiento.

**Pago Mínimo:** Cantidad mínima que el tarjeta-habiente debe pagar a más tardar en la fecha máxima de pago indicada en el estado de cuenta para no incurrir en mora.

**Período de Facturación:** Período comprendido entre dos fechas de corte.

**Período de Pago:** Período comprendido entre la fecha de corte y la fecha máxima de pago.

**Procesador:** Sociedad que procesa operaciones relacionadas con una tarjeta de crédito, mediante una relación contractual con el emisor y bajo la responsabilidad de este último. Entre las actividades que realizan las sociedades operadoras de tarjetas de crédito están la administración de los sistemas de autorización, de intercambio, cobranza y recuperación, atención al público, emisión de estados de cuenta, programas de lealtad, centros de llamadas y cualquier otra actividad relacionada con las operaciones de tarjetas de crédito.

**Reestructuración de la Deuda:** Acuerdo de pago convenido entre la sociedad emisora y el tarjeta-habiente, operado separadamente del manejo de la tarjeta de crédito.

**Reformas:** Modificación de una cosa con el fin de mejorarla.

**Saldo Financiado (SF):** Valor conformado por las compras de bienes y servicios, retiros en efectivo y sus comisiones, otros cobros expresamente aceptados por el tarjeta-habiente, más los intereses corrientes y el monto financiado a la fecha de corte anterior con sus intereses, menos los pagos efectuados por el tarjeta-habiente, sin que en ningún caso pueda incluirse en dicho saldo los intereses moratorios.

**Saldo Total (ST):** Valor conformado por la suma del saldo financiado, más los intereses moratorios.

**Tarjeta de Crédito:** El instrumento o medio de legitimación magnético o de cualquier otra tecnología cuya posesión acredita al tarjeta-habiente o portador de tarjeta adicional para disponer de la línea de crédito en cuenta corriente derivada de una relación contractual escrita previa entre el emisor y el tarjeta-habiente.

**Tarjeta-habiente:** Persona natural o jurídica que, previo contrato con el emisor, es habilitada para el uso de una línea de crédito en cuenta corriente con limitación de suma, y quien se hace responsable de todos los cargos y consumos realizados personalmente o por la persona que porte tarjeta adicional por él autorizada.

**Tarjeta Adicional:** Tarjeta de crédito que el tarjeta-habiente autoriza emitir a favor de la persona que designe mediante acuerdo escrito con el emisor.

**Tasa de Interés:** La tasa de interés es el pago estipulado, por encima del valor depositado, que un inversionista debe recibir, por unidad de tiempo determinando, del deudor, a raíz de haber utilizado su dinero durante ese tiempo

**Tasa de Interés Anualizada:** La tasa de interés efectiva anual equivalente a la cobrada por la sociedad emisora sobre el saldo financiado ya sea por uso de la línea de crédito en cuenta corriente por medio de tarjeta de crédito o reestructuración de deuda.

## BIBLIOGRAFÍA

Central Law Honduras | Medina, R. &. ( 2013). Blog CENTRAL LAW. Recuperado el 22 de julio de 2013, de Nueva ley de Tarjeta de Crédito en Honduras: [http://www.central-law.com/\\_blog/Blog\\_Central\\_Law/post/nueva-ley-de-tarjeta-de-credito-en-honduras/](http://www.central-law.com/_blog/Blog_Central_Law/post/nueva-ley-de-tarjeta-de-credito-en-honduras/)

Congreso Nacional, (2006), Ley de Tarjetas de Crédito, La Gaceta, Tegucigalpa

Congreso Nacional, (2006), Ley de Tarjetas de Crédito, Decreto 106-2006, La Gaceta. Tegucigalpa,

Congreso Nacional , (2011), Ley opcional de consolidación de deuda para el trabajador Hondureño, La Gaceta. Tegucigalpa

Colpatria. (2010). Maneja tus Finanzas.

Credomatic. (1976). Historia de Credomatic. Tegucigalpa.

Fenteanes, J. E. (1999). Tarjetas de Crédito. Bueno Aires Argentina.

Fetter, F. A. (1985). Teorías Antiguas y Modernas Sobre el Interés. Revista Libertas 3.

Hernández Sampieri, et. al. (2010). Selección de la muestra. En C. F. Roberto Hernández Sampieri, Metodología de la investigación (pág. 174). Chile: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Ley del Sistema Financiero, Decreto 170-95 (1995), La Gaceta. Tegucigalpa.

Ley de Protección al consumidor, Decreto 24-2008 (2008), La Gaceta. Tegucigalpa.

Ley del Banco Central de Honduras, Decreto 53 (1997), La Gaceta. Tegucigalpa.

Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Decreto 155-95 (1995), La Gaceta. Tegucigalpa.

Mata, D. C. (2009). Tesis Doctoral Nuevo Enfoque del Negocio de Tarjetas Bancarias en el Sistema Español de Medios de pago, Madrid.

Matute López, Darlan Esteban (2012). Código Civil de Honduras. Editora Casablanca. Tegucigalpa, Honduras.



Matute López, Darlan Esteban (2009). Compendio Tributario. Editorial Casablanca. Tegucigalpa, Honduras.

Matute López, Darlan Esteban (2008). Código de Comercio de Honduras. Editora Casablanca; Tegucigalpa, Honduras.

Menjivar, J. B. ( 2011). Estructura y Control Financiero del Usuario de Tarjeta de Crédito. Antiguo Cuscatlán.

Mises, L. v. (2005). La Teoría “Austriaca” del Ciclo Económico. Revista Libertas XII.

Palacios, D. S. (s.f.). El crédito genera inflación en la economía.

Proceso Digital (2013). Congreso Aprueba las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito. Tegucigalpa.

Quintero, A. J. (s.f.). La Selección de Carteras. Bogotá.

Reformas de la Ley de Tarjetas de crédito Decreto No. 33-2013 (2013), La Gaceta, Tegucigalpa.

Reglamento Ley de Tarjetas de Crédito Decreto 106-2006, (2006), La Gaceta, Tegucigalpa.

Reglamento No. 33-2013 (2013), La Gaceta, Tegucigalpa.

Roca, R. (s.f.). [www.geocities.com/rhoca](http://www.geocities.com/rhoca). Recuperado el 13 de marzo de 2014, de [www.geocities.com/rhoca](http://www.geocities.com/rhoca): [www.geocities.com/rhoca](http://www.geocities.com/rhoca)

UNAH. (01 de enero de 2006). [www.unah.hn](http://www.unah.hn). Recuperado el 03 de marzo de 2014, de Universidad Nacional Autónoma de Honduras: [www.unah.hn](http://www.unah.hn)

Universidad Sergio Arboleda. (2010). Educación financiera Multibanca Colpatria. Recuperado el 22 de julio de 2013, de Maneja tus Finanzas.

# ANEXOS

## Anexo 1: Cuestionario Aplicado



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS

## PROMOCIÓN XLI

**TEMA: REFORMAS DE LA LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO Y SU RELACIÓN CON EL FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE POSFACE DE LA UNAH**

Soy maestrante de la promoción XLI de la Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y estoy realizando la investigación del tema antes mencionado, toda información descrita será confidencial, para lo cual solicitamos su colaboración marcando en la opción que considere conveniente, acerca de las preguntas que a continuación se detallan:

**DATOS GENERALES****Edad**

1. De 20 a 30 años                       3. De 41 a 50 años   
 2. De 31 a 40 años                       4. De 51 o más años

**Género**

1. Masculino                       2. Femenino

**CONOCIMIENTO DE LAS REFORMAS DE LA LEY**

1. ¿Cuenta o ha contado con una tarjeta de crédito?

1. Sí                       2. No  ¿Porque? \_\_\_\_\_

Si, su respuesta es NO fin de la encuesta.

2. ¿Cuánto tiempo tiene de utilizar o utilizó las tarjetas de crédito?

1. De 5 o más años                       3. De 1 a 2 años   
 2. De 3 a 4 años                       4. De 1 o menos

3. ¿Conoce la existencia de las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito?

1. Si                       2. No

Si, su respuesta es NO fin de la encuesta.

4. ¿Ha leído alguna vez la las Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito o ha escuchado de cuál es su objetivo?

1. Si                       2. No  ¿Porque? \_\_\_\_\_

5. ¿Cómo calificaría los beneficios generados por las Reformas de la Ley, como usuario de las tarjetas de crédito?

1. En altísimo beneficio

2. En alto beneficio

3. En mediano beneficio

4. En poco beneficio

5. No genera beneficio

6. ¿Qué grado de importancia da, a la aplicación de las Reforma de la Ley de Tarjetas de Crédito?

1. Nada

2. Bajo

3. Medio

4. Alto

7. ¿Qué importancia da a las medidas que ha tomado el Gobierno con las Reformas, para contrarrestar las problemáticas que se ha generado en el sistema de tarjetas de crédito son efectivas?

1. Muy altamente efectiva

2. Altamente efectiva

3. mediamente efectiva

4. Poco efectiva

5. No son efectivas

#### **APLICACIÓN DE LAS REFORMAS**

8. ¿Considera que desde la aplicación de las Reformas ha mejorado la problemática generada entre los usuarios y las instituciones emisoras de tarjetas de crédito?

1. Mucho

2. Nada

3. Sigue igual

9. ¿Cuál de los siguientes puntos considera es el que más lo beneficia como usuario de las tarjetas de crédito? Enumerando cada opción siendo 5 la más importante y 1 la menos importante.

1. Suscripciones de los contratos
2. Días y horarios de gestiones de cobro
3. Cobros no permitidos
4. Programa de educación financiera
5. Cálculo de intereses

10. ¿Ha disminuido su deuda por pago de intereses desde la aplicación de las Reformas de la Ley?

1. Mucho
2. Nada
3. Sigue igual

11. ¿Qué comportamiento ha tenido su pago de intereses por tarjetas de crédito desde la aplicación de las Reformas de la Ley?

1. A aumentado
2. Se mantiene
3. Ha disminuido

12. ¿Le ha generado beneficios la aplicación de la reforma a la ley original de la Tarjetas de Crédito?

1. Mucho beneficio
2. Poco beneficio
3. Mismo beneficio
4. Ningún beneficio

13. ¿Cómo usuario del financiamiento por tarjetas de crédito, confía en las Reformas de la Ley?

1. Si

2. No  ¿Por qué? \_\_\_\_\_

14. ¿A partir de la aplicación de las reformas de la Ley utiliza con mayor frecuencia la tarjeta de crédito para financiar sus pagos inmediatos?

1. Si

2. No  ¿Por qué? \_\_\_\_\_

15. ¿Con que frecuencia utiliza la tarjeta de crédito para financiar sus pagos, desde la aplicación de las Reformas?

1. Diario

2. Semanal

3. Quincenal

4. Mensual

5. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

16. ¿Considera que las Reformas de la Ley, le está brindando seguridad para la utilización de las tarjetas de crédito como medio de financiamiento?

1. Si

2. No  ¿Por qué? \_\_\_\_\_

17. ¿Cuánto ha influido la aplicación de las Reformas de la Ley en el sistema financiero para que utilice con mayor frecuencia la tarjeta de crédito como medio de financiamiento?

1. Mucho

2. Poco

3. Nada

**¡Gracias por su valiosa colaboración!**

Anexo 2: Cálculo de Intereses Corrientes e Intereses Moratorios del Antes y Después de las Reformas de la Ley

A continuación se muestra las fórmulas que se utilizaban antes de las Reformas y las utilizadas después de las Reformas; asimismo se da ejemplo como se realizan actualmente los cálculos de los intereses corrientes e intereses moratorios.

## Fórmulas en el Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito 2006.

### Cálculo del interés Corriente

Los intereses corrientes serán calculados de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley, de la siguiente manera: el saldo financiado, si existiese, por los días transcurridos entre la fecha de corte actual y la anterior, más la suma del producto, cuando corresponda, de los montos de transacciones por compras o retiros de efectivo por los días transcurridos desde la fecha de la transacción hasta la fecha de corte anterior, menos cualquier pago o crédito a favor del Tarjeta-habiente multiplicado por el período de tiempo entre la fecha de la operación y la fecha de corte del estado de cuenta actual; el resultado de este cálculo, se multiplicará por la tasa de interés diaria, calculada a partir de la tasa de interés anualizada(i).

$$I_{F_c} = \left[ SF_{F_{c-1}} \times (F_c - F_{c-1}) + \sum_{k=1}^n C_k \times (F_{c-1} - F_k) - \sum_{t=1}^w P_t \times (F_c - F_t) \right] \times \left| \frac{(1+i)^{\frac{1}{365}} - 1}{(F_c - F_{c-1})} \right|$$

Donde,

$I_{F_c}$  = Intereses Corrientes

$SF_{F_{c-1}}$  = Saldo Financiado a la fecha de corte anterior

$C_k$  = Monto de Transacciones por Compra de Bienes y Servicios o retiros en efectivo, registrados en Estado de Cuenta anterior, cuando corresponda.

$P_t$  = Pagos o Créditos realizados en el estado de cuenta actual.

$F_c$  = Fecha de Corte

$F_{c-1}$  = Fecha de Corte del periodo anterior

$F_k$  = Fecha en que fué hecha la transacción en el estado de cuenta anterior.

$F_t$  = Fecha en que se realizó la operación de pago o crédito en el estado de cuenta actual

$i$  = tasa anualizada

$k$  = numero de transacción en el estado de cuenta anterior

$n$  = numero total de transacciones en el estado de cuenta anterior

$t$  = numero de Pago o Crédito en el estado de cuenta actual

$w$  = numero total de Pagos o Créditos en el estado de cuenta actual

$\Sigma$  = simbolo \_de \_sumatoria \_de \_datos

### Mecanismo de pago para cancelación de saldos

Todo tarjeta-habiente que desee pagar el saldo total adeudado de su tarjeta, a una fecha determinada, deberá notificarlo a la sociedad emisora de su tarjeta de crédito. En tal caso, dicha sociedad emisora deberá informar al tarjeta-habiente sobre la cuota de amortización aplicable para cancelar el saldo total de la deuda, misma que será determinada en iguales o mejores condiciones a las establecidas en el contrato; ya sea a través de una cuota nivelada de amortización mensual o mediante otra forma que calcule los intereses sobre saldos insolutos.

Para calcular la cuota de amortización mediante el mecanismo de cuota nivelada, las sociedades emisoras de tarjeta de crédito, deberán utilizar la fórmula siguiente:

$$CA = \frac{ST \times ((1+i)^{1/12} - 1)}{1 - [1 + ((1+i)^{1/12} - 1)]^{-m}}$$

Donde,

CA: Cuota de Amortización

ST: Saldo Total a Financiar

m: Plazo de pago Convenido en meses

i: Tasa de Interés Anualizada

### Cálculo de intereses Moratorios

Los intereses moratorios no son capitalizables y como máximo se aplicará hasta un 2% anual; la tasa de interés moratoria será aplicada únicamente sobre el importe vencido, determinándose el total de intereses moratorios a pagar (IM) de conformidad a la fórmula siguiente:

$$IM = \left( \frac{IV \times i_m \times NDM}{360} \right)$$

Donde,

IV: Importe vencido

IM: Intereses moratorios



Im: Tasa de interés moratoria, el valor máximo que se puede utilizar 2% anual.

NDM: Número de días en mora

## Fórmula en el Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito 2013

### Procedimiento y fórmulas para el cálculo de interés corriente

#### Fórmulas Generales

$$PI_t = P_{mt\_fmp\_t} + P_{pos\_fmp\_t}$$

$$CT_t = S_{ant\_t} + C_t$$

$$C_t = \sum_{R=1}^n C_{R1}$$

$$IA_t = I_t + IA_{t-1} P_{mt\_t}$$

$$P_{mt\_fmp\_t} = \sum_{j=1}^{j-1} P_{J-1}$$

$$P_{pos\_fmp\_t} = \sum_{j=1}^{j-1} P_{J+t}$$

$$P_{mt\_t} = \text{Min} (P_{mt\_fmp\_t} = IA_{t-1} + IMA_{t-1})$$

$$S_{ant\_t} = \text{Max} (CT_{t-1} - (PT_t \cdot P_{fmp} \cdot T_{mp\_m}), 0)$$

$$S_{tmp\_t} = CT_{1-t} - (P_{ant\_fmp-t} - P_{mt\_t})$$

$$ST_t = CT_1 + IA_t + IMA_1$$

**Definiciones**

$PI_t$	Total de pagos realizados en el Estado de cuenta del mes “t”
$P_{ant\_fmp\_1}$	Total de pagos realizados entre Fecha de corte y Fecha Máxima de pago del estado de cuenta del mes “t-1” que aparecen en el detalle de estado de cuenta
$P_{post\_fmp\_t}$	Total de pagos realizados entre la fecha máxima de pago del estado de cuenta del me “t-1” y la fecha de corte del estado de cuenta del me “t” y que aparecen en el detalle de este último.
$CT_t$	Consumos totales adeudados a la fecha de corte del estado de cuenta del mes “t”
$S_{ant\_1}$	Saldo de consumos realizados antes de la fecha de corte del Estado de Cuenta del mes “t-1” y que a la fecha de corte del estado de cuenta del mes “t” no han sido cancelados.
$C_t$	Total de consumos realizados en el estado de cuenta del mes “t”
$C_{R1}$	Monto del consumo R-ésimo del Estado de cuenta del mes “t”
R	Número de consumo en un estado de cuenta comenzando desde el más antiguo.
$n_t$	El número del último consumo del estado de cuenta del mes “t”
$n_{t-1}$	El número del último consumo del estado de cuenta del mes “t-1”
$IA_t$	Total de intereses adeudados por financiamiento en la fecha de corte des estado de cuenta del mes “t”
$IA_{t-1}$	Total de intereses adeudados por financiamiento en la fecha de corte del estado de cuenta del mes “t”
$I_t$	Intereses calculados y adeudados en el estado de cuenta del mes “t”
$I_{fmp-wt}$	Interés que se adeudaba o fue generado y se canceló entre la fecha máxima de pago del estado de cuenta del mes “t-1” y la fecha del último pago realizado que se encuentre después de dicha fecha hasta la fecha de corte del estado de cuenta.

$P_{Int\ t}$	Pagos realizados a intereses adeudados en el estado de cuenta del mes “t-1”
$P_{I,t}$	Monto del pago I-ésimo del estado de cuenta del mes “t”, realizado entre la fecha de corte y la fecha máxima de pago del estado de cuenta del mes “t-1”
$I, t$	Número de pago realizado en el estado de cuenta del mes “t” entre la fecha de corte y la fecha máxima de pago del estado de cuenta del mes “t-1”
$m_t$	Último pago realizado entre la fecha de corte y la fecha máxima de pago del estado de cuenta del mes “t-1” y que aparece reflejado en el estado de cuenta del mes “t”
$P_{J,t}$	Monto del pago j-ésimo del estado de cuenta del mes “t”, realizado entre la fecha de cortes y la fecha máxima de pago del estado de cuenta del mes “t-1”
$J,t$	Número de pago realizado en el estado de cuenta del mes “t” entre la fecha máxima de pago de estado de cuenta del mes “t-1” y la fecha de corte de estado de cuenta del mes “t”
$w_1$	Último pago realizado entre fecha máxima de pago del estado de cuenta del mes “t-1” y la fecha de corte del mes “t”
$1MA_t$	Total de interés moratorio adeudado a la fecha de corte del estado de cuenta del mes “t”
$1MA_{t-1}$	Total de interés moratorio adeudado a la fecha de corte del estado de cuenta “t-1”.
$S_{tmp\ t}$	Saldo insoluto de consumos en la fecha máxima de pago del estado de cuenta “t-1”
$ST_t$	Saldo adeudado en la fecha de corte del estado de cuenta del me “t”
$d_c$	Días transcurridos entre la fecha de corte de los estados de cuenta de los meses “t-1” y “t”
$d_{(R-t)}$	Días transcurridos desde la fecha de consumo “R” del estado de cuenta del mes “t-1” hasta la fecha de corte del estado de cuenta del me “t”
$d_{(fmp)}$	Días trascurridos desde la fecha de corte hasta la fecha máxima de pago del estado de cuenta del mes “t-1”
$d_{R.fmp(t-1)}$	Días transcurrido desde la fecha de consumo “R” del estado de cuenta del mes “t-1” hasta la fecha máxima de pago del estado de cuenta del mes “t”

$i_d$	Tasa de interés diaria
$t$	Número de estados de cuenta
$\Sigma$	Símbolo de sumatoria
MIN (V1, V2)	Función que tiene como parámetros “v1” y “v2” y selecciona el menor entre el valor de “v1” y el valor de “v2”
MAX (V1,V2)	Función que tiene como parámetros “v1” y “v2” y selecciona el mayor entre el valor de “v1” y el valor de “v2”

**A continuación se muestra ejemplos como se calculan los intereses corrientes y moratorios con las Reforma.**

Nota: Este ejemplo fue tomado del Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito del 2013.

Cálculo de Intereses

Casos

1.

$$\text{Si } P_{\text{ant, fmp, t}} \geq ST_{t-1}$$

$$I_t = 0$$

Si el pago realizado antes de la fecha máxima de pago es mayor que el saldo total a la fecha del estado de cuenta del mes “t-1”, el interés corriente del periodo será igual a cero.

2.

$$\text{Si } 0 \leq P_{\text{ant, fmp, t}} \leq IA_{t-1} + IMA_{t-1}$$

$$2.1) \text{ Si } P_{\text{post, fmp, t}} = 0 \text{ o } PT_t \leq IA_{t-1} + IMA_{t-1}$$

2.1

$$I_t = S_{\text{ant, t-1}} * d_c * i_d + i_d * \sum_{R=1}^{D_{t-1}} C_{R, (t-1)} * d_{R, (t-1)}$$

Si el pago realizado antes de la fecha máxima de pago es menor que los intereses que se adeudan en la fecha de corte del estado de cuenta “t-1” y si los pagos realizados después de la fecha máxima de pago son iguales a cero o los pagos realizados en el estado de cuenta son menores o iguales que los intereses que se adeudan en la fecha de corte del estado de cuenta del mes “t-1”, entonces el interés corriente del periodo se calculará con la formula anterior.

2.2

$$2.2) \text{ Si } P_{\text{post\_fmp}_t} > IA_{t-1} + IMA_{t-1} - P_{\text{ant\_fmp}_t}$$

$$I_t = I_1 + I_2$$

$$I_1 = S_{\text{ant}_t-1} * d_{\text{fmp}_t} * i_d + i_d * \sum_{k=1}^{n_{t-1}} C_{R_t(t-1)} * d_{R_t(\text{fmp}_t, t-1)}$$

Si el pago realizado antes de la fecha máxima de pago es menor que los intereses que se adeudan en la fecha de corte del estado de cuenta del mes “t-1” pero el total de pagos realizados en el estado de cuenta mayor que los intereses que se adeudan en la fecha de corte del estado de cuenta del mes “t-1”, entonces se calculan el interés corriente hasta la fecha máxima de pago con la formula anterior y estos serán lo que corresponde a I<sub>1</sub>.

El valor de I<sub>2</sub> se calcula sobre S<sub>fmp<sub>t</sub></sub> del saldo insoluto que vaya quedando desde la fecha máxima de pago del me “t-1” a la fecha de corte del mes “t”, para lo cual se aplicaran primero los pagos al interés que se adeuda al momento del pago y si hay remanente se abona al saldo insoluto.

Los intereses totales serán la suma de I<sub>1</sub> y de I<sub>2</sub>.

$$3. \text{ Si } IA_{t-1} + IMA_{t-1} < P_{\text{ant\_fmp}_t} < ST_{t-1}$$

$$\text{Se encuentra } PC_t = P_{\text{ant\_fmp}_t} - IA_{t-1} - IMA_{t-1}$$

$$3.1) \text{ Si } PC_1 \leq S_{\text{ant}_t} ;$$

$$3.1.1) \text{ Si } P_{\text{post}_t} = 0$$

$$I_t = I_1 + I_2$$

Los intereses de 1, serán calculados sobre  $S_{\text{tmp}_t}$  del saldo insoluto del saldo antiguo que vaya quedando desde la fecha de corte del mes “t-1” a la fecha de corte del “t”, aplicando los pagos primeros a los intereses que se adeudan al momento del pago y si hay remanente se abona al saldo insoluto. Corresponderán a los intereses de 1, los intereses que sean calculados y no sean cancelados con ningún pago.

$$I_2 = i_d * \sum_{R=1}^{R_{t-1}} C_{R(t-1)} * d_{R(t-1)}$$

Si el pago realizado antes de la fecha máxima de pago es mayor que los intereses que se adeudan en la fecha de corte y menor al pago de contado del estado de cuenta del mes “t-1”; y después de cancelar los intereses adeudados el remanente es menor o igual que el saldo antiguo del estado de cuenta del mes “t-1”; y si no existen pagos después de la fecha máxima de pago entonces el interés corriente del periodo se calculará con la formula y procedimiento anterior.

$$3.1.2) \text{ Si } P_{\text{post}_t} > 0$$

$$I_t = I_1 + I_2$$

$$I_1 = I_{1,1} + I_{1,2}$$

$$I_{1,1} = i_d * \sum_{R=1}^{R_{t-1}} C_{R(t-1)} * d_{R_{\text{post}_t}(t-1)}$$

Los intereses de 1.2 serán calculados sobre  $S_{\text{tmp}_t}$  del saldo insoluto que vaya quedando del saldo antiguo desde la fecha de corte del mes “t-1” a la fecha máxima de pago del mes “t-1”, aplicando los pagos primero a los intereses que se adeudan al momento del pago y si hay

remanente se abona al saldo insoluto. Corresponderán a los intereses de 11,2 los intereses que sean calculados y no sean cancelados con ningún pago.

Si el pago realizado antes de la fecha máxima de pago es mayor que los intereses que se adeudan en la fecha de corete y menor al pago de contado del estado de cuenta del mes “t-1”, y después de cancelar los intereses adeudados el remanente es menor o igual que el saldo antiguo del estado de cuenta del mes “t-1”; y existen pagos después de la fecha máxima de pago entonces se calculan el interés corriente hasta la fecha máxima de pago con la fórmula anterior y estos serán lo que corresponden a 11.

Los intereses de 12 serán calculados  $S_{tmp\ t}$  el saldo insoluto que vaya quedando desde la fecha máximo de pago del mes “t-1” a la fecha de corte del mes “t”, aplicando los pagos primero a los intereses que se adeudan al momento del pago y si hay remanente se abona al saldo insoluto.

$$3.2 \quad Si \quad PC_1 > S_{ant_{(t-1)}} + I_y$$

$I_1$  son los intereses generados por el saldo insoluto de  $S_{tmp\ t}$  entre la fecha del mes “t-1” y la fecha máxima de pago del mes “t-1” y que han sido cancelados en tal período.

Se encuentra

$$PC_2 = PC_1 - S_{ant_{(t-1)}} - I_y.$$

Con  $PC_2$  se cancelan los consumos del estado de cuenta del mes “t-1”, comenzando por los más antiguos hasta llegar al consumo “y” que es el último consumo que se puede pagar, ya sea total o parcialmente. En caso de que sea parcial y se cancele la fracción “g” del monto total consumo, quedando insoluto “1-g” del momento de dicho consumo.

En caso de que el último consumo sea pagado totalmente “g” serán igual a uno.

$$3.2.1 \quad \text{Si } P_{\text{post. fmp. } t} = 0$$

Los intereses se calculan utilizando la siguiente expresión:

$$I_t = C_y * (1-g) * d_y * i_d + i_d * \sum_{R=y+1}^{n_{t-1}} C_{R,(t-1)} * d_{R,(t-1)}$$

Si el pago realizado antes de la fecha máxima de pago es mayor que los intereses que se adeudan en la fecha de corte y menor al pago de contado del estado de cuenta “t-1”; y después de cancelar los intereses adeudados y el saldo antiguo, el remanente es menor que los consumos del estado de cuenta del mes “t-2”; y si no existen pagos después de la fecha máxima de pago entonces el interés corriente del periodo se calculará con la formula anterior.

$$3.2.2 \quad 3.2.2) \text{ Si } P_{\text{post. fmp. } t} > 0$$

$$I_t = I_1 + I_2$$

Los intereses correspondientes a  $I_1$  se calculan utilizando la siguiente expresión:

$$I_1 = C_y * (1-g) * d_{y,fmp} * i_d + i_d * \sum_{R=y+1}^{n_{t-1}} C_{R,(t-1)} * d_{R,fmp,(t-1)}$$

Si el pago realizado antes de la fecha máxima de pago es mayor que los intereses que se adeuda en la fecha de corte y menor al pago de contado del estado de cuenta del mes “t-1”; y después de cancelar los intereses adeudados y el saldo antiguo, el remanente es menor que los consumos del estado de cuenta del mes “t-1”; y si existen pagos después de la fecha máxima de pago entonces se calculan el interés corriente hasta la fecha máxima de pago con la fórmula anterior y estos serán lo que corresponden a  $I_1$ .



Los intereses de 12 serán calculados sobre  $Stmp_t$  el saldo insoluto que vaya quedando desde la fecha máxima de pago del mes “t-1” a la fecha de corte del mes “t”, aplicando los pagos primero a los intereses que se adeudan al momento del pago y si hay remanente se abona al saldo insoluto.

Si los pagos antes de la fecha máxima de pago del mes “t-1” o sumados los pagos después de la fecha máxima de pago del mes “t-1” son mayores a  $ST_{t-1}$  estos cancelarán los consumos del mes, comenzando por los más antiguos y en ningún caso estos consumos generan intereses.

En caso de cancelarse los consumos del mes y el total pagado ( $PT_t$ ) supere  $ST_{t-1}$  y  $C_t$ , el remanente de los pagos servirá para cancelar consumos de futuros estados de cuenta.

### **Ejemplos de Cálculos de Interés**

A efectos del presente reglamento se presentan una serie de ejemplos que son cosas hipotéticas que tratan de reflejar ciertos comportamientos de pago de los Tarjetahabientes y el efecto que se tiene de los mismos en el cálculo de los intereses.

Para efectos de ilustrar el proceso de cálculo de intereses se desarrollan dos estados de cuenta que tienen como propósito establecer el punto de partida para los diferentes casos de comportamiento de pago, es decir que todos los casos para el comportamiento de pago se expresan sobre el estado de cuenta del mes 3. Se introducen conceptos que se requieren para el cálculo de intereses, tales como el saldo antiguo que corresponde a la suma de los consumos que no han sido cancelados a una fecha determinada, cuyo resultado final (en el estado de cuenta del mes 2) servirá para los ejemplos posteriores. Para efectos de los cálculos de los intereses presentados, se utiliza una tasa de interés diaria de 0.15%.

En los ejemplos que se presenta en este anexo, los términos del encabezado en los estados de cuenta se deben interpretar de conformidad a lo establecido en el presente reglamento. Con el propósito de explicar la dinámica del cálculo de intereses y la formación de saldo antiguo, se ha incluido el concepto “saldo inicial por consumos anteriores” el cual se conforma por los

conceptos siguientes: “saldo por consumos del mes inmediato anterior” y “saldo antiguo final del mes anterior”, el primer concepto se refiere a los consumos realizados en el estado de cuenta del mes inmediato anterior. El concepto del pago mínimo se establece de acuerdo al emisor de tarjeta de crédito y dicho pago corresponde a la cantidad mínima que debe pagar el tarjetahabiente para no caer en incumplimiento de acuerdo al reglamento el monto no cancelado del pago mínimo se considera como importe vencido y sobre este monto será calculados intereses moratorios durante el tiempo que el importe vencido no sea cancelado.

Para cada estado de cuenta se anexa una tabla que contiene el detalle de la aplicación del adeudado de conformidad al orden de prioridad que establece el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito, así como el cálculo de intereses por los valores que correspondan, resaltándose que sobre los intereses no se realizan cálculos de intereses.

Finalmente, para todos los casos se aplican los principios generales de la Ley y del reglamento, resaltando los siguientes: No existen cobros de intereses sobre intereses, no existen cobros de intereses por los consumos realizados en el estado de cuenta del mes en se está calculando los intereses, la prioridad de los pagos es primero a intereses adeudados, luego al saldo antiguo, luego a los consumos del estado de cuenta del mes anterior y por ultimo a los consumos del mes, la aplicación de los pagos dos últimos se hará primero a los consumos más antiguos.

**Formación de saldo Antiguo**

<b>ESTADO DE CUENTA ACTUAL</b>				
<b>BANCO XXXXXXXXXX</b>				
<b>ESTADO DE CUENTA</b>				
Número de Cuenta	xxxxxxxxxx3087			
Dueño de la Cuenta	Juan Pedro/López Fúnez			
Fecha de Corte	30/04/2013			
Fecha Límite para Pagar	15/05/2013			
	M. Local	Dólares		
Pago Mínimo	88.90		-	
Pago de Contado	1,550.00		-	
No. De Referencia	Fecha	Concepto	M. Local Lempiras	M. Extranjera Dólares
		Saldo de consumos anterior	-	-
		Saldo Antiguo final del mes anterior	-	-
2073563684970000	14-feb	Fanáticos	500.00	
204198793597142	23-feb	Almacenes Xtra Mall Premier	350.00	
2041944971600000	24-feb	Membresía Mensual	700.00	
<b>Total de consumo</b>			<b>1,550.00</b>	
<b>Pago Total</b>				
	Pago a interes			
	Pago a saldo inicial por consumos anterior			
	Pago a consumo del mes			
<b>Intereses del periodo</b>				
	Intereses corrientes			
	Intereses moratorios			
<b>Intereses adeudados</b>				
<b>Saldo Final de consumos</b>			<b>1,550.00</b>	
<b>Saldo Antiguo Final</b>				
<b>Saldo Total</b>			<b>1,550.00</b>	

Al 30 de abril de 2013, que es la fecha de corte de este estado de cuenta, se observa que no existen intereses adeudados, que el saldo final de los consumos es igual al saldo total que asciende a L1,550 y que la fecha máxima de pago para cancelar dicho saldo y no pagar intereses el próximo mes es el 15 de mayo de 2013.

<b>ESTADO DE CUENTA DEL MES DOS</b>				
<b>BANCO XXXXXXXXXX</b>				
<b>ESTADO DE CUENTA</b>				
Número de Cuenta	xxxxxxxxxxx3087			
Dueño de la Cuenta	Juan Pedro/López Fúnez			
Fecha de Corte	30/05/2013			
Fecha Límite para Pagar	15/06/2013			
	<b>M. Local</b>	<b>Dólares</b>		
Pago Mínimo	128.97	-		
Pago de Contado	2,248.60	-		
No. De Referencia	Fecha	Concepto	M. Local Lempiras	M. Extranjera Dólares
		Saldo de consumos anterior	1,550.00	-
		Saldo Antiguo final del mes anterior	-	-
2073563684970000	06-may	Fanáticos	1,000.00	
204198793597142	13-may	PAGO	-600.00	
2041944971600000	20-may	Supermercado	250.00	
	30-may	Interés por financiamiento	48.60	
<b>Total de consumo</b>			<b>1,250.00</b>	
<b>Pago Total</b>			600.00	
	Pago a interes			
	Pago a saldo inicial por consumos anterior		600.00	
	Pago a consumo del mes			
<b>Intereses del periodo</b>				
	Intereses corrientes		48.60	
	Intereses moratorios			
<b>Intereses adeudados</b>			48.60	
<b>Saldo Final de consumos</b>			<b>2,200.00</b>	
<b>Saldo Antiguo Final</b>			<b>950.00</b>	
<b>Saldo Total</b>			<b>2,248.60</b>	

En este estado de cuenta podemos observar que a la fecha de corte el saldo final de consumos es de L2,200 y sumando los intereses de L48.60 obtenemos el saldo total que asciende a L2,248.60. los intereses generados en este estado de cuenta son productos de no cancelar el saldo total del estado de cuenta del mes 1, dejando un saldo antiguo final de L950. Asimismo, los pagos realizados en este mes se utilizaron para cancelar consumos correspondientes al estado de cuenta del mes anterior.

## Cálculo de intereses en la Fecha de Corte del mes 2

Cálculo de Intereses corrientes del mes	Son los intereses corrientes de las compras de este período (entre fechas de corte del estado de cuenta), calculadas sobre la base de saldos diarios. Si el cliente no paga el saldo de contado a más tardar en la fecha de vencimiento de pago para bonificar, estos intereses se le cobrarán al cliente en el siguiente estado de cuenta. Si el cliente paga de contado en la fecha de vencimiento de pago para bonificar se le acreditan dichos intereses.					
Compras del Mes						Fórmula del cálculo de intereses para cada compra sobre la base de saldos diarios
Fecha de Compra	Concepto	Monto L	Pago	Saldo	Días	Cálculo de Intereses por Compra
06/04/2013	Consumo 1	500.00	500.00		54.00	-
20/04/2013	Consumo 2	350.00	100.00	250.00	40.00	15.00
28/04/2013	Consumo 3	700.00	-	700.00	32.00	33.60
<b>Total Pagos</b>			600.00		Interés del	
<b>Saldos Insolutos</b>			<b>950</b>		período	<b>48.60</b>

### 1. Caso Relacionado con el Impago

ESTADO DE CUENTA DEL MES TRES				
BANCO XXXXXXXXXX				
<b>ESTADO DE CUENTA</b>				
Número de Cuenta	xxxxxxxxxxx3087			
Dueño de la Cuenta	Juan Pedro/López Fúnez			
Fecha de Corte	30/06/2013			
Fecha Límite para Pagar	15/07/2013			
	<b>M. Local</b>	<b>Dólares</b>		
Pago Mínimo	177.28	-		
Pago de Contado	3,090.77	-		
No. De Referencia	Fecha	Concepto	M. Local	M. Extranjera
			Lempiras	Dólares
Saldo de consumos anterior			1,250.00	-
Saldo Antigo final del mes anterior			950.00	-
Intereses iniciales adeudados			48.60	
2073563684970000	05-jun	Supermercado	700.00	
<b>Total de consumo</b>			<b>700.00</b>	
<b>Pago Total</b>				
	Pago a interes		-	
	Pago a saldo inicial por consumos anterior		-	
	Pago a consumo del mes		-	
<b>Intereses del periodo</b>				
	Intereses corrientes		142.06	
	Intereses moratorios		0.11	
<b>Intereses adeudados</b>			190.77	
<b>Saldo Final de consumos</b>			<b>2,900.00</b>	
<b>Saldo Antigo Final</b>			<b>2,200.00</b>	
<b>Saldo Total</b>			<b>3,090.77</b>	

### Cálculo de intereses en la fecha de corte del mes 3

Cálculo de Intereses corrientes del mes	Son los intereses corrientes de las compras de este período (entre fechas de corte del estado de cuenta), calculadas sobre la base de saldos diarios. Si el cliente no paga el saldo de contado a más tardar en la fecha de vencimiento de pago para bonificar, estos intereses se le cobrarán al cliente en el siguiente estado de cuenta. Si el cliente paga de contado en la fecha de vencimiento de pago para bonificar se le acreditan dichos intereses.					
Compras del Mes						Fórmula del cálculo de intereses para cada compra sobre la base de saldos diarios
Fecha de Compra	Concepto	Monto L	Pago	Saldo	Días	Cálculo de Intereses por Compra
30/05/2013	Interes Adeudado	48.60	-	48.60	N.A	N.A
30/05/2013	Intereses por financiamiento del saldo antiguo hasta la fecha del pago	0.11	-	0.11	N.A	N.A
30/05/2013	Saldo antiguo final del mes anterior	950.00	-	950.00	31	44.18
06/05/2013	Consumo 4	1,000.00	-	1,000.00	55	82.50
20/05/2013	Consumo 5	250.00	-	250.00	41	15.38
<b>Total Pagos</b>			-	Interés del período		142.06
<b>Saldos Insolutos</b>			<b>2,200.00</b>			

En este estado de cuenta podemos observar que el tarjetahabiente no realizó ningún pago, por lo cual se procedió a calcular intereses por el saldo antiguo y los consumos del mes anterior, adicionalmente, no se calcularon intereses por los intereses que se adeudaban en la fecha de corte del estado fecha de corte del estado de cuenta del mes anterior ni por los consumos que se realizaron en este mes, de esta forma se obtienen intereses del mes por la cantidad de L142.06 y sumando los intereses moratorio de L0.11 y el intereses de L48.60 adeudado al inicio del estado de cuenta dan como resultado los intereses adeudados al final que ascienden a L190.77.

Al no haber pago alguno el saldo antiguo final de L2,200 corresponde al saldo inicial por consumo de meses anteriores y sumando los consumos del mes que fueron de L700 se obtienen el saldo final de consumos que asciende a L2,900.

Como se indicó en la introducción al presente anexo, el pago mínimo calculado en el estado de cuenta del mes 2 es un monto de referencia para no caer en impago, dicho pago mínimo que debe ser pagado antes de la fecha máxima de pago establecida en el estado de cuenta del mes 2 y debe aparecer reflejado en el estado de cuenta del mes 3, En situaciones de impago, se calculan intereses moratorios sobre el importe vencido, dichos intereses son calculados

considerando el número de días transcurridos entre la última fecha de pago y la fecha de corte actual. El total de interés del período mostrado en la tabla de cálculo de intereses incluye este monto este monto.

En general, si el pago realizado a tiempo es menor que el pago mínimo de la fecha anterior la diferencia entre dichos pagos se considera como importe vencido a la fecha máxima de pago, el cual generará intereses moratorios hasta la primera de las fechas de un pago realizado o la fecha de corte.

## 2. Casos con fecha de pago anterior a última fecha máxima de pago

### 2.1 Pago mayor que intereses adeudados y menor que saldo antiguo

<b>ESTADO DE CUENTA DEL MES TRES</b>				
<b>BANCO XXXXXXXXXX</b>				
<b>ESTADO DE CUENTA</b>				
Número de Cuenta	xxxxxxxxxxx3087			
Dueño de la Cuenta	Juan Pedro/López Fúnez			
Fecha de Corte	30/06/2013			
Fecha Límite para Pagar	15/07/2013			
	<b>M. Local</b>	<b>Dólares</b>		
Pago Mínimo	153.69	-		
Pago de Contado	2,679.59	-		
No. De Referencia	Fecha	Concepto	M. Local	M. Extranjera
			Lempiras	Dólares
		Saldo de consumos anterior	1,250.00	-
		Saldo Antiguo final del mes anterior	950.00	-
		Intereses iniciales adeudados	48.60	
2073563684970000	05-jun	Supermercado	700.00	
	15-jun	Interés generado hasta pago 2	21.38	
	15-jun	Pago 2	-500.00	
	28-jun	Consumo	100.00	
	30-jun	Interés por financiamiento	109.58	
<b>Total de consumo</b>			<b>800.00</b>	
<b>Pago Total</b>			500.00	
		Pago a interes	69.98	
		Pago a saldo inicial por consumos anterior	430.02	
		Pago a consumo del mes	-	
<b>Intereses del periodo</b>				
		Intereses corrientes	130.96	
		Intereses moratorios	-	
<b>Intereses adeudados</b>			109.58	
<b>Saldo Final de consumos</b>			<b>2,569.98</b>	
<b>Saldo Antiguo Final</b>			<b>1,769.98</b>	
<b>Saldo Total</b>			<b>2,679.56</b>	

### Cálculo de interés en la fecha de corte del mes 3

Cálculo de Intereses corrientes del mes	Son los intereses corrientes de las compras de este período (entre fechas de corte del estado de cuenta), calculadas sobre la base de saldos diarios. Si el cliente no paga el saldo de contado a más tardar en la fecha de vencimiento de pago para bonificar, estos intereses se le cobrarán al cliente en el siguiente estado de cuenta. Si el cliente paga de contado en la fecha de vencimiento de pago para bonificar se le acreditan dichos intereses.					
Compras del Mes						Fórmula del cálculo de intereses para cada compra sobre la base de saldos diarios
Fecha de Compra	Concepto	Monto L	Pago	Saldo	Días	Cálculo de Intereses por Compra
30/05/2013	Interes Adeudado	48.60	48.60	-	N.A	N.A
30/05/2013	Intereses por financiamiento del saldo antiguo hasta la fecha del pago	21.38	21.38	-	N.A	N.A
30/05/2013	Saldo antiguo final del mes anterior	950.00	430.02	519.98	15	11.70
06/05/2013	Consumo 4	1,000.00	-	1,000.00	55	82.50
20/05/2013	Consumo 5	250.00	-	250.00	41	15.38
<b>Total Pagos</b>			500.00	Interés del período		109.58
<b>Saldos Insolutos</b>			<b>1,769.98</b>			

En este ejemplo se muestra la prioridad de los pagos en las diferentes cuentas. Se cancelan el interés inicialmente el interés inicialmente adeudado y se debe calcular y pagar el interés por financiamiento del saldo antiguo de la fecha de corte del último mes hasta la fecha del pago que en este caso es de quince días. Una vez que el pago realizado a tiempo realizado a tiempo se aplica al interés adeudado y generado a la fecha de pago, se procede a la aplicación del remanente al saldo antiguo inicialmente.

Dando que el pago no alcanza a liquidar totalmente dicho saldo, los consumos anteriores pasan a formar parte del saldo antiguo vigente al final de la fecha de corte. Se debe notar que el remanente del saldo antiguo tras el cálculo de los intereses hasta la fecha de pago se financia hasta la fecha de corte del mes 3 por el número de días que hay entre la fecha del pago realizado y ésta. Finalmente, no existe importe vencido (el pago realizado es superior al pago mínimo del periodo anterior) por lo que no corresponde el cobro de intereses moratorio. El interés del período presentado es la suma del interés generado por el saldo antiguo hasta la fecha del pago realizado y los intereses por el financiamiento de los saldos insolutos tras la aplicación de dicho pago.



## 2.2 Pago mayor que la suma de intereses adeudados y saldo antiguo

ESTADO DE CUENTA DEL MES TRES				
BANCO XXXXXXXXXX				
ESTADO DE CUENTA				
Número de Cuenta	xxxxxxxxxx3087			
Dueño de la Cuenta	Juan Pedro/López Fúnez			
Fecha de Corte	30/06/2013			
Fecha Límite para Pagar	15/07/2013			
	<b>M. Local</b>	<b>Dólares</b>		
Pago Mínimo	93.39		-	
Pago de Contado	1,628.26		-	
No. De Referencia	Fecha	Concepto	M. Local Lempiras	M. Extranjera Dólares
		Saldo de consumos anterior	1,250.00	-
		Saldo Antiguo final del mes anterior	950.00	-
		Intereses iniciales adeudados	48.60	
2073563684970000	05-jun	Supermercado	700.00	
	15-jun	Interés generado hasta pago 2	21.38	
	15-jun	Pago 2	-1,500.00	
	28-jun	Consumo	100.00	
	30-jun	Interés por financiamiento	58.28	
<b>Total de consumo</b>			<b>800.00</b>	
<b>Pago Total</b>			1,500.00	
		Pago a interes	69.98	
		Pago a saldo inicial por consumos anterior	1,430.02	
		Pago a consumo del mes	-	
<b>Intereses del periodo</b>				
		Intereses corrientes	79.66	
		Intereses moratorios	-	
<b>Intereses adeudados</b>			58.28	
<b>Saldo Final de consumos</b>			<b>1,569.98</b>	
<b>Saldo Antiguo Final</b>			<b>769.98</b>	
<b>Saldo Total</b>			<b>1,628.26</b>	

### Cálculo de intereses en la fecha de corte del mes 3

<b>Cálculo de Intereses corrientes del mes</b>	Son los intereses corrientes de las compras de este período (entre fechas de corte del estado de cuenta), calculadas sobre la base de saldos diarios. Si el cliente no paga el saldo de contado a más tardar en la fecha de vencimiento de pago para bonificar, estos intereses se le cobrarán al cliente en el siguiente estado de cuenta. Si el cliente paga de contado en la fecha de vencimiento de pago para bonificar se le acreditan dichos intereses.					
Compras del Mes						Fórmula del cálculo de intereses para cada compra sobre la base de saldos diarios
Fecha de Compra	Concepto	Monto L	Pago	Saldo	Días	Cálculo de Intereses por Compra
30/05/2013	Interes Adeudado	48.60	48.60	-	N.A	N.A
30/05/2013	Intereses por financiamiento del saldo antiguo hasta la fecha del pago	21.38	21.38	-	N.A	N.A
30/05/2013	Saldo antiguo final del mes anterior	950.00	950.00	-	-	-
06/05/2013	Consumo 4	1,000.00	480.02	519.98	55	42.90
20/05/2013	Consumo 5	250.00	-	250.00	41	15.38
<b>Total Pagos</b>			1,500.00	Interés del período		58.28
<b>Saldos Insolutos</b>			<b>769.98</b>			

En esta ocasión el tarjetahabiente realizó un pago en la fecha máxima de pago del estado de cuenta del mes anterior y en la tabla de “Cálculo de intereses en la fecha de corte del mes 3” se puede observar la aplicación de lo pagado a lo adeudado y el cálculo de intereses por lo que corresponde tanto por el financiamiento del saldo antiguo hasta por su liquidación y los consumos insolutos, observándose que dichos intereses del periodo son de L79.66 y que los intereses que se adeudaban fueron cancelados de tal forma que el interés adeudado al final es la misma cantidad que los intereses calculados para los consumos insolutos. Nuevamente los intereses del periodo mostrando en los cuadros corresponden a la suma del interés por financiamiento del saldo antiguo hasta la fecha del pago y los intereses cobrados por los saldos insolutos del período.

Con el pago de L1,500 realizado en este estado de cuenta, se alcanzó a pagar los intereses que se adeudaban a la fecha del pago (es decir, los intereses iniciales adeudados y los generados por el financiamiento del saldo antiguo entre la última fecha de corte y la fecha de pago) y del saldo inicial por consumos quedó un remanente de L769.98 pasando a ser esta cantidad el saldo antiguo final en la fecha de corte de este estado de cuenta. En este caso no existe importe

vencido (el pago realizado es superior al pago mínimo del período anterior) por lo que no corresponde el cobro el cobro de intereses moratorios.

### 2.3 Pago mayor que el pago de contado de la fecha de corte anterior

<b>ESTADO DE CUENTA DEL MES TRES</b>				
<b>BANCO XXXXXXXXXX</b>				
<b>ESTADO DE CUENTA</b>				
Número de Cuenta	xxxxxxxxxxx3087			
Dueño de la Cuenta	Juan Pedro/López Fúnez			
Fecha de Corte	30/06/2013			
Fecha Límite para Pagar	15/07/2013			
	<b>M. Local</b>	<b>Dólares</b>		
Pago Mínimo	31.47	-		
Pago de Contado	548.60	-		
No. De Referencia	Fecha	Concepto	M. Local	M. Extranjera
			Lempiras	Dólares
Saldo de consumos anterior			1,250.00	-
Saldo Antiguo final del mes anterior			950.00	-
Intereses iniciales adeudados			48.60	
2073563684970000	05-jun	Supermercado	700.00	
	15-jun	Pago 2	-2,500.00	
	28-jun	Consumo	100.00	
	30-jun	Interés por financiamiento	-	
<b>Total de consumo</b>			<b>800.00</b>	
<b>Pago Total</b>			<b>2,500.00</b>	
	Pago a interes		48.60	
	Pago a saldo inicial por consumos anterior		2,200.00	
	Pago a consumo del mes		251.40	
<b>Intereses del periodo</b>				
	Intereses corrientes		-	
	Intereses moratorios		-	
<b>Intereses adeudados</b>			<b>-</b>	
<b>Saldo Final de consumos</b>			<b>548.60</b>	
<b>Saldo Antiguo Final</b>			<b>-</b>	
<b>Saldo Total</b>			<b>548.60</b>	

### Cálculo de intereses en la fecha de corte del mes 3

<b>Cálculo de Intereses corrientes del mes</b>	Son los intereses corrientes de las compras de este período (entre fechas de corte del estado de cuenta), calculadas sobre la base de saldos diarios. Si el cliente no paga el saldo de contado a más tardar en la fecha de vencimiento de pago para bonificar, estos intereses se le cobrarán al cliente en el siguiente estado de cuenta. Si el cliente paga de contado en la fecha de vencimiento de pago para bonificar se le acreditan dichos intereses.						
Compras del Mes						Fórmula del cálculo de intereses para cada compra sobre la base de saldos diarios	
Fecha de Compra	Concepto	Monto L	Pago	Saldo	Días	Cálculo de Intereses por Compra	Monto de la compra por día transcurridos desde la fecha de compra hasta la fecha de corte actual (30/junio/13) x tasa de interés diaria de la tarjeta (Tasa de interés diaria = tasa anual/365 días del año)
13/05/2013	Interes iniciales Adeudado	48.60	48.60	-	N.A	N.A	
30/05/2013	Saldo antiguo final del mes anterior	950.00	950.00	-	31	-	
06/05/2013	Consumo 4	1,000.00	1,000.00	-	55	-	
20/05/2013	Consumo 5	250.00	250.00	-	41	-	
05/06/2013	Consumo 6	700.00	251.40	448.60	-	-	
<b>Total Pagos</b>			2,500.00	Interés del período		-	
<b>Saldos Insolutos</b>			-				

En este estado de cuenta se registró un pago superior al pago de contado y en la fecha máxima de pago que se estableció en el estado de cuenta del mes anterior en esta ocasión en la tabla de “cálculo de intereses en la fecha de corte del mes 3” se puede observar que lo pagado canceló el interés adeudado el saldo por consumos iniciales (comenzando por el saldo antiguo y después por los consumos del mes anterior por orden de antigüedad) y después de pagar tales conceptos alcanzo para abonar a un consumo del mes, pero en ningún momento se calcula intereses por los saldos de los consumos del mes pudiéndose ver en el estado de cuenta que el interés adeudado final es de cero lempiras. Aunque el saldo antiguo se financia hasta la fecha del pago, no se carga interés por este concepto según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito.

## 2. Fecha de pago posterior a última fecha máxima de pago

La principal diferencia en la metodología del cálculo de interés entre los pagos realizados en la fecha máxima de pago o antes (pagos a tiempo) y los realizados después de dicha fecha (pagos tardíos), radica en que los pagos a tiempo cancelan o abonan a consumos realizados antes de la fecha de corte del estado de cuenta del mes anterior y solo se calculan intereses por los saldos de los consumos que queden después de aplicar tales pagos, en cambio con los pagos tardíos estos se aplican al saldo insoluto que se tienen a la fecha de cada pago pero antes de cada

pago, pero antes de esta fecha se calculan intereses por el saldo insoluto que hubiere y después de realizar el pago se calcula intereses por el nuevo saldo insoluto.

Para poder ejemplificar lo antes expuesto, el cálculo de interés se presentará en dos tablas, en una de ellas se calculan los intereses en la fecha máxima de pago del estado de cuenta del mes anterior y en la otra se calculan intereses por saldo insoluto desde la fecha máxima de pago del mes anterior hasta la fecha de corte del estado de cuenta donde se están calculando intereses, en esta última tabla se agrega una línea con los intereses calculados desde la fecha en que se hizo el consumo hasta la fecha de pago, este pago se abona o cancela tales intereses, si hubiere remanente se abona al saldo insoluto, para posteriores pagos el cálculo de intereses se hace por los días transcurridos desde la fecha del último pago hasta la fecha del nuevo pago, este proceso se repite en cada pago y cuando ya no existe pagos el saldo insoluto se lleva desde la fecha del último pago hasta la fecha de corte del estado de cuenta en el que se está calculando los intereses.

### 3.1 Pago tardío mayor que intereses generados y menor que saldo antiguo

ESTADO DE CUENTA DEL MES TRES				
BANCO XXXXXXXXX				
ESTADO DE CUENTA				
Número de Cuenta	xxxxxxxxxxx3087			
Dueño de la Cuenta	Juan Pedro/López Fúnez			
Fecha de Corte	30/06/2013			
Fecha Límite para Pagar	15/07/2013			
	<b>M. Local</b>	<b>Dólares</b>		
Pago Mínimo	154.04	-		
Pago de Contado	2,685.56	-		
No. De Referencia	Fecha	Concepto	M. Local Lempiras	M. Extranjera Dólares
		Saldo de consumos anterior	1,250.00	-
		Saldo Antiguo final del mes anterior	950.00	-
		Intereses iniciales adeudados	48.60	
2073563684970000	05-jun	Supermercado	700.00	
	20-jun	Intereses generados hasta pago 2	109.09	
	20-jun	Pago 2	-500.00	
	28-jun	Consumo 7	100.00	
	30-jun	Interés por financiamiento	27.87	
<b>Total de consumo</b>			<b>800.00</b>	
<b>Pago Total</b>			500.00	
		Pago a interes	157.69	
		Pago a saldo inicial por consumos anterior	342.31	
		Pago a consumo del mes	-	
<b>Intereses del periodo</b>				
		Intereses corrientes	136.92	
		Intereses moratorios	0.04	
<b>Intereses adeudados</b>			27.87	
<b>Saldo Final de consumos</b>			<b>2,657.69</b>	
<b>Saldo Antiguo Final</b>			<b>1,857.69</b>	
<b>Saldo Total</b>			<b>2,685.56</b>	

**Cálculo de intereses en la fecha máxima de pago del mes 2**

Compras del Mes							Fórmula del cálculo de intereses para cada compra sobre la base de saldos diarios
Fecha de Compra	Concepto	Monto L	Pago	Saldo	Días	Cálculo de Intereses por Compra	Monto de la compra por día transcurridos desde la fecha de compra hasta la fecha de corte actual (30/junio/13) x tasa de interés diaria de la tarjeta (Tasa de interés diaria = tasa anual/365 días del año)
15/06/2013	Interes iniciales Aduddado	48.60	-	48.60	N.A	N.A	
30/05/2013	Saldo antiguo final del mes anterior	950.00	-	950.00	16	22.80	
06/05/2013	Consumo 4	1,000.00	-	1,000.00	40	60.00	
20/05/2013	Consumo 5	250.00	-	250.00	26	9.75	
<b>Total Pagos</b>			-	Interés del período		92.55	
<b>Saldos Insolutos</b>			-				

Saldo Antiguo a la fecha máxima de pago Anterior	L2,200.00
Interés a la fecha máxima de pago Anterior	L141.15

**Cálculo de intereses en la fecha de corte del mes 3**

Cálculo de Intereses corrientes del mes		Son los intereses corrientes de las compras de este período (entre fechas de corte del estado de cuenta), calculadas sobre la base de saldos diarios. Si el cliente no paga el saldo de contado a más tardar en la fecha de vencimiento de pago para bonificar, estos intereses se le cobrarán al cliente en el siguiente estado de cuenta. Si el cliente paga de contado en la fecha de vencimiento de pago para bonificar se le acreditan dichos intereses.					
Compras del Mes							Fórmula del cálculo de intereses para cada compra sobre la base de saldos diarios
Fecha de Compra	Concepto	Monto L	Pago	Saldo	Días	Cálculo de Intereses por Compra	Monto de la compra por día transcurridos desde la fecha de compra hasta la fecha de corte actual (30/junio/13) x tasa de interés diaria de la tarjeta (Tasa de interés diaria = tasa anual/365 días del año)
20/06/2013	Interés inicial adeudado a la fecha máxima de pago	141.15	141.15	-	N.A	N.A	
20/06/2013	Intereses por 5 días de financiamiento del saldo antiguo	16.50	16.50	-	N.A	N.A	
20/06/2013	Interés moratorio de 5 días por importe vencido	0.04	0.04	-	N.A	N.A	
20/06/2013	Saldo antiguo anterior	2,200.00	342.31	1,857.69	10	27.87	
<b>Total Pagos</b>			-	Interés del período		27.87	
<b>Saldos Insolutos</b>			-				

Saldo Antiguo a la fecha máxima de pago Anterior	L1,857.69
Interés a la fecha máxima de pago Anterior	L27.87

En este estado de cuenta se presenta la situación en que el tarjetahabiente efectuó solamente un pago después de la fecha máxima de pago del mes anterior, con lo cual se procede a realizar el cálculo de intereses por los consumos y el saldo antiguo hasta la fecha máxima de pago del mes anterior el cual se presenta en la tabla de “cálculo de intereses en la fecha máxima de pago del mes 2” y luego se realiza el cálculo de intereses sobre el saldo insoluto el cual se presenta en la tabla “cálculo de intereses en la fecha de corte del mes 3”. Es importante hacer notar que en esta segunda tabla aparece reflejado que el pago que se realizó cancela primero los intereses adeudados a la fecha y después el saldo insoluto que para dejar un nuevo saldo insoluto que es el que genera intereses desde la fecha de tal pago hasta la fecha de corte.

Por otra parte al no haberse realizado a tiempo el pago, se debe cobrar intereses moratorios sobre el importe vencido a partir de la última fecha máxima de pago hasta la fecha de cálculo de interés (que en este caso es la fecha del pago). Una vez realizado esto, se procede a calcular el nuevo importe vencido, según la cuantía del pago. Si el pago es mayor que el pago mínimo, el importe vencido resultante sería. Si el pago es menor que dicho pago mínimo la diferencia entre las cantidades en cuestión es el nuevo importe vencido, el cual generaría interés moratorio entre la fecha de pago y la fecha de corte, tal como se aprecia en el presente caso, como el pago 2 de L500 es superior al pago mínimo de L128.97 establecido en el estado de cuenta del mes 2, el resultado es que el importe vencido remanente a partir de la fecha de dicho pago es cero.

La suma de los intereses moratorios, intereses corrientes calculados en la última fecha máxima de pago y los generados por el saldo antiguo entre esta fecha y la fecha de pago efectivo constituyen el cargo “intereses generados hasta el pago 2”.

## 3.2 Pago menor que intereses iniciales e interés generado por saldo antiguo

ESTADO DE CUENTA DEL MES TRES				
BANCO XXXXXXXXXX				
ESTADO DE CUENTA				
Número de Cuenta	xxxxxxxxxx3087			
Dueño de la Cuenta	Juan Pedro/López Fúnez			
Fecha de Corte	30/06/2013			
Fecha Límite para Pagar	15/07/2013			
	<b>M. Local</b>	<b>Dólares</b>		
Pago Mínimo	180.15	-		
Pago de Contado	3,140.65	-		
No. De Referencia	Fecha	Concepto	M. Local Lempiras	M. Extranjera Dólares
Saldo de consumos anterior			1,250.00	-
Saldo Antiguo final del mes anterior			950.00	-
Intereses iniciales adeudados			48.60	
2073563684970000	05-jun	Supermercado	700.00	
	20-jun	Intereses generados hasta pago 2	92.59	
	20-jun	Pago 2	-50.00	
	28-jun	Consumo 7	100.00	
	30-jun	Interés por financiamiento	49.60	
<b>Total de consumo</b>			<b>800.00</b>	
<b>Pago Total</b>			50.00	
	Pago a interes		50.00	
	Pago a saldo inicial por consumos anterior		-	
	Pago a consumo del mes		-	
<b>Intereses del periodo</b>			142.19	
	Intereses corrientes		142.05	
	Intereses moratorios		0.14	
<b>Intereses adeudados</b>			140.79	
<b>Saldo Final de consumos</b>			<b>3,000.00</b>	
<b>Saldo Antiguo Final</b>			<b>2,200.00</b>	
<b>Saldo Total</b>			<b>3,140.79</b>	



**Cálculo de intereses en la fecha máxima de pago del mes 2**

<b>Cálculo de Intereses corrientes del mes</b>						
<b>Compras del Mes</b>						
<b>Fecha de Compra</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto L</b>	<b>Pago</b>	<b>Saldo</b>	<b>Días</b>	<b>Cálculo de Intereses por Compra</b>
15/06/2013	interés inicial adeudado	48.60	-	48.60	N.A	N.A
30/05/2013	Saldo antiguo del mes anterior	950.00	-	950.00	16	22.60
06/05/2013	Consumo 4	1,000.00	-	1,000.00	40	60.00
20/05/2013	Consumo 5	250.00	-	250.00	26	9.75
<b>Total Pagos</b>			-	Interés del período		92.35
<b>Saldos Insolutos</b>			-			

Saldo Antiguo a la fecha máxima de pago Anterior	L2,200.00
Interés a la fecha máxima de pago Anterior	141.15

**Cálculo de intereses en la fecha de corte del mes 3**

<b>Cálculo de Intereses corrientes del mes</b>						
<b>Compras del Mes</b>						
<b>Fecha de Compra</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto L</b>	<b>Pago</b>	<b>Saldo</b>	<b>Días</b>	<b>Cálculo de Intereses por Compra</b>
20/06/2013	Interés inicial adeudado	141.15	50.00	91.15	N.A	N.A
20/06/2013	Intereses moratorio de 5 días por importe vencido	0.04	-	0.04	N.A	N.A
30/06/2013	Intereses moratorios de 10 días por nuevo Importe vencido	0.10	-	0.10	N.A	N.A
15/06/2013	Saldo antiguo anterior	2,200.00	-	2,200.00	15	49.50
<b>Total Pagos</b>			-	Interés del período		49.50
<b>Saldos Insolutos</b>			-			

Saldo Antiguo a la fecha máxima de pago Anterior	L2,200.00
Interés a la fecha máxima de pago Anterior	140.79

Cuando el pago tardío no cancela el interés adeudado a la fecha máxima de pago, se procede normalmente y los intereses se calculan sobre el saldo antiguo a la fecha anteriormente citada.

En este escenario, se ilustra el cambio del importe vencido cuando se efectúan un pago tardío. Se calcula el interés moratorio que genera el importe vencido (el pago mínimo anterior en su totalidad por la falta de pago a tiempo) a la fecha del pago realizado. Luego, el importe vencido se reduce por la cantidad del pago efectuado que en este caso, el importe vencido al final de la fecha de pago pasa de L128.97 a L78.97. Sobre este resultado, se calculan intereses moratorios por los 10 días transcurridos entre la fecha del pago y la fecha de corte del mes 3.

### 3.3 Mayor que intereses y saldos antiguos

<b>ESTADO DE CUENTA DEL MES TRES</b>				
<b>BANCO XXXXXXXXXX</b>				
<b>ESTADO DE CUENTA</b>				
Número de Cuenta	xxxxxxxxxxx3087			
Dueño de la Cuenta	Juan Pedro/López Fúnez			
Fecha de Corte	30/06/2013			
Fecha Límite para Pagar	15/07/2013			
	<b>M. Local</b>	<b>Dólares</b>		
Pago Mínimo	9.04	-		
Pago de Contado	157.69	-		
No. De Referencia	Fecha	Concepto	M. Local	M. Extranjera
			Lempiras	Dólares
		Saldo de consumos anterior	1,250.00	-
		Saldo Antiguo final del mes anterior	950.00	-
		Intereses iniciales adeudados	48.60	
2073563684970000	05-jun	Supermercado	700.00	
	20-jun	Intereses generados hasta pago 2	109.09	
	20-jun	Pago 2	-3,000.00	
	28-jun	Consumo 7	100.00	
<b>Total de consumo</b>			<b>800.00</b>	
<b>Pago Total</b>			3,000.00	
		Pago a interes	157.69	
		Pago a saldo inicial por consumos anterior	2,200.00	
		Pago a consumo del mes	642.31	
<b>Intereses del periodo</b>			109.09	
		Intereses corrientes	109.05	
		Intereses moratorios	0.04	
<b>Intereses adeudados</b>			-	
<b>Saldo Final de consumos</b>			<b>157.69</b>	
<b>Saldo Antiguo Final</b>			-	
<b>Saldo Total</b>			<b>157.69</b>	

**Cálculo de intereses en la fecha máxima de pago del mes 2**

<b>Cálculo de Intereses corrientes del mes</b>						
<b>Compras del Mes</b>						
<b>Fecha de Compra</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto L</b>	<b>Pago</b>	<b>Saldo</b>	<b>Días</b>	<b>Cálculo de Intereses por Compra</b>
15/06/2013	Interés inicial adeudado	48.60	-	48.60	N.A	N.A
30/05/2013	Saldo antiguo anterior	950.00	-	950.00	16	22.80
06/05/2013	Consumo 4	1,000.00	-	1,000.00	40	60.00
20/05/2013	Consumo 5	250.00	-	250.00	26	9.75
<b>Total Pagos</b>			-	Interés del período		92.55
<b>Saldos Insolutos</b>			-			

Saldo Antiguo a la fecha máxima de pago Anterior	2,200.00
Interés a la fecha máxima de pago Anterior	141.15

**Cálculo de intereses en la fecha máxima de pago del mes 3**

<b>Cálculo de Intereses corrientes del mes</b>						
<b>Compras del Mes</b>						
<b>Fecha de Compra</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto L</b>	<b>Pago</b>	<b>Saldo</b>	<b>Días</b>	<b>Cálculo de Intereses por Compra</b>
20/06/2013	Interés inicial adeudado	141.15	141.15	-	N.A	N.A
20/06/2013	Intereses por 5 días de financiamiento del saldo antiguo	16.50	16.50	-	N.A	N.A
20/06/2013	Intereses moratorios de 5 días por importe Vencido	0.04	0.04	-	N.A	N.A
05/06/2013	Saldo antiguo anterior	2,200.00	2,200.00	-	10	-
	Consumo 6	700.00	642.31	57.69	-	-
<b>Total Pagos</b>			-	Interés del período		-
<b>Saldos Insolutos</b>			-			

Saldo Antiguo a la fecha máxima de pago Anterior	-
Interés a la fecha máxima de pago Anterior	-

O cuando el pago tardío paga la totalidad de lo adeudado a la fecha de su realización, el remanente procede a cancelar los consumos realizados en el mes, sin que se cobre interés sobre el saldo del mismo, en concordancia a lo establecido el Reglamento de La Ley de Tarjetas de Crédito. En caso de no haber consumo alguno y por tanto, de haber un saldo a favor del tarjetahabiente, se procede a reservarlo para el pago sucesivo de próximos consumos hasta su extinción. Al igual el caso 4.2, el pago tardío realizado es superior al importe vencido y lo reduce hasta cero a partir de la fecha del pagó efectuado, por lo que el cargo por intereses moratorios solamente se hace respecto al retraso de cinco días en pago.

## Anexo 3: Desglose de Artículos Reformados de la Ley Original

Tabla 4: Desglose de Artículos Reformados

<b>DECRETO NO. 106-2006</b>	<b>DECRETO No. 33-2013</b>
<p>ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>EMISOR: Sociedad mercantil autorizada para emitir tarjetas de crédito, perteneciente o no al sistema financiero, responsable frente a la Comisión y/o terceros por la emisión, operación procesamiento y comercialización de las mismas, ya sea que estas actividades las realice el emisor o un tercero mediante contratos suscritos a tal efecto y que representa las marcas que ofrecen las distintas franquicias.</p> <p>PROCESADOR: Sociedad que procesa operaciones relacionadas con una tarjeta de crédito, mediante una relación contractual con el emisor y bajo la responsabilidad de este último. Entre las actividades que realizan las sociedades operadoras de tarjetas de crédito están la administración de los sistemas de autorización, de intercambio, cobranza y recuperación, atención al público, emisión de estados de cuenta, programas de lealtad, centros de llamadas y cualquier otra actividad relacionada con las operaciones de tarjetas de crédito.</p> <p>COMERCIALIZADOR: Persona natural o jurídica que se encarga de la colocación en el mercado de las tarjetas de crédito y afiliación de establecimientos comerciales, mediante la promoción de las características, beneficios y condiciones de los productos o servicios ofrecidos</p>	<p>ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>ACOSO U HOSTIGAMIENTO EN LA COBRANZA: Conducta por parte de un Emisor o agenda de cobranza contratada por este, que no respete los criterios establecidos en la presente Ley y la normativa de transparencia emitida por La Comisión para estos efectos, pudiendo ocasionar eventuales problemas a la salud del Tarjeta-Habiente.</p> <p>CO-EMISIÓN: Producción de tarjetas de crédito asociadas a una marca, programa o institución comercial que se usa como elemento diferenciador de las emitidas directamente por una sociedad emisora y que pueden ser de uso nacional e internacional o en ambas modalidades, en conjunto con otro Emisor, encarga de la colocación en el mercado de las tarjetas de crédito y afiliación de establecimientos comerciales, mediante la promoción de las características, beneficios y condiciones de los productos o servicios ofrecidos por la sociedad emisora, mediante una relación contractual con el Emisor y bajo la responsabilidad de este último.</p> <p>EMISOR: Institución autorizada por la presente Ley que celebra un contrato con una persona natural o jurídica en virtud del cual entrega una o varias tarjetas de crédito o</p>

<p>por la sociedad emisora, mediante una relación contractual con el emisor y bajo la responsabilidad de este último.</p> <p>FECHA DE CORTE: La fecha en que un emisor registra la totalidad de las transacciones en las que ha incurrido el tarjeta-habiente en su último periodo de facturación.</p> <p>TARJETA DE CRÉDITO: El instrumento o medio de legitimación magnético o de cualquier otra tecnología cuya posesión acredita al tarjeta-habiente o portador de tarjeta adicional para disponer de la línea de crédito en cuenta corriente derivada de una relación contractual escrita previa entre el emisor y el tarjeta-habiente.</p> <p>CO-EMISIÓN: Producción de tarjetas de crédito asociadas a una marca, programa o institución comercial que se usa como elemento diferenciador de las tarjetas emitidas directamente por una sociedad emisora y que pueden ser de uso nacional e internacional o en ambas modalidades, en conjunto con otro emisor.</p> <p>LA COMIISIÓN: Comisión Nacional de Bancos y Seguros.</p> <p>ESTABLEMIMIENTO AFILIADO: El establecimiento comercial expendedor de bienes o prestador de servicios autorizadas por una institución emisora de tarjetas de crédito, para procesar los consumos del tarjetahabiente en los pantos de utilización que Sc encuentren instalados en dichos establecimientos.</p>	<p>tarjetas de financiamiento para su uso conforme las condiciones pactadas.</p> <p>ESTABLECIMIENTO AFILIADO: El establecimiento comercial expendedor de bienes o prestador de servicios autorizados por una institución emisora de tarjetas de crédito, para procesar los consumos del Tarjeta-Habiente en los puntos de utilización que se encuentren instalados en dichos establecimientos.</p> <p>FECHA DE CORTE: La fecha en que un Emisor registra la totalidad de las transacciones que ha acumulado el Tarjeta-Habiente en su periodo más reciente de facturación.</p> <p>LA COMISIÓN: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).</p> <p>PROCESADOR: Sociedad que procesa operaciones relacionadas con una Tarjeta de Crédito, mediante una relación contractual con el Emisor y bajo la responsabilidad de este último. Entre las actividades que realizan las sociedades operadoras de tarjetas de crédito están la administración de los sistemas de autorización, de intercambio, cobranza y recuperación, atención al público, emisión de plástico, afiliación de establecimientos comerciales, emisión de estados de cuenta, programas de lealtad, centros de llamadas y cualquier otra actividad relacionada con las operaciones de tarjetas de crédito.</p> <p>TARJETADE DEBITO: Aquella que los emisores entregan a sus clientes para que al efectuar</p>
--	---

compras o retiros en cajeros automáticos o establecimientos afiliados, los importes de los mismos sean debitados directamente de una cuenta de ahorro o corriente del Tarjeta-Habiente.

**TARJETA DE CRÉDITO:** El instrumento o medio de legitimación magnético o de cualquier otra tecnología que acredita al Tarjeta-Habiente o portador de tarjeta adicional para disponer de la línea de crédito en cuenta corriente o bajo cualquier modalidad, con limitación de suma o de cuota de pago, utilizable nacional e internacionalmente, mediante retiros en efectivo en la institución emisora, en Instituciones o establecimientos afiliados,

en redes de cajeros automáticos o para compra de bienes o servicios en los establecimientos afiliados, por cualquier medio electrónico o de comunicación disponible, derivada de una relación establecida en contrato escrito previo entre el Emisor y el Tarjeta-Habiente.

**TARJETA DE FINANCIAMIENTO:** El Instrumento magnético, electrónico o de otra tecnología proveniente de la celebración de un contrato entre una institución financieras y una persona natural o jurídica, con el fin de facilitarle la obtención de dinero, bienes o servicios en los establecimientos afiliados. En esta modalidad de tarjeta, el Emisor ha celebrado previamente un contrato de financiamiento y traspaso de los fondos producto de dicho financiamiento a la tarjeta de esta persona para su utilización.

	TARJETA-HABIENTE: Usuario nicamente de Tarjeta de Crédito."
<p>ARTÍCULO 4.- Solo podrán emitir tarjetas de crédito en el territorio nacional las instituciones autorizadas por la ley y demás sociedades mercantiles domiciliadas en Honduras, debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.</p> <p>Los contratos de con-emisión celebrados entre un emisor autorizado y un tercero no requerirán la a autorización a que se refiere el presente Artículo.</p>	<p>ARTÍCULO 4.- Únicamente están facultados para emitir tarjetas de crédito: ✓ de financiamiento en el territorio nacional, las instituciones autorizadas por la Ley y demás sociedades mercantiles domiciliadas en Honduras, debidamente autorizadas por La Comisión.</p> <p>Las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las financieras, ambas supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), pueden emitir tarjetas de crédito en los términos de la presente Ley, siempre que cumplan los requerimientos legales exigidos para los emisores de Tarjetas de Crédito, con especial solvencia.</p> <p>Los contratos de co-emisión celebrados entre un Emisor autorizado y un tercero no requerirán la autorización a que se refiere el presente Artículo."</p>
<p>ARTÍCULO 5.- Son operaciones de crédito mediante tarjetas, aquellas en las que el emisor pone a disposición del tarjeta-habiente, un crédito en cuenta corriente con limitación de suma, utilizable nacional e internacionalmente mediante retiros en efectivo en la institución emisora, en instituciones autorizadas en las sedes de cajeros automáticos o para compras de bienes y o servicios en los establecimientos comerciales afiliados al sistema. Por cualquier medio electrónico o de comunicación disponible.</p>	<p>ARTÍCULO 5.- Queda sujeta a las normas de la presente Ley la emisión u operación de tarjetas de crédito o de cualquier otra facilidad crediticia similar, cualquiera que sea su forma jurídica, documentación o registro contables que adopten las mismas, cuya utilización implique que el Emisor del medio de pago asume la responsabilidad de efectuar pagos en dinero a los Establecimientos Afiliados.</p> <p>Asimismo cuando las tarjetas de financiamiento o de débito estén relacionadas con la operatividad de una Tarjeta de Crédito, le serán aplicables las</p>



	<p>disposiciones de la presente Ley.</p> <p>La contravención a lo dispuesto en el presente Artículo será sancionada de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones legales vigentes.</p> <p>Cualquier controversia respecto a la calificación o definición de operaciones de Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Débito o Tarjeta de Financiamiento, debe ser resuelta por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).</p> <p>Todo crédito otorgado bajo las modalidades y definiciones señaladas en la presente Ley o similares a estas, independientemente del nombre comercial y de su forma operativa, debe sujetarse a lo establecido en el presente Decreto."</p>
<p>ARTÍCULO 31.- Los contratos celebrados entre la, sociedades emisoras de tarjetas de crédito y el tarjeta-habiente, basados en los modelos aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se entenderán celebrados voluntariamente y, en caso de controversia, de condiciones no establecidas en el contrato se interpretaran en el sentido más favorable al tarjeta-habiente.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos del 1586 al 1604 del Código Civil relativo a las nulidades de los contratos. serán nulas las clausulas siguientes:</p> <p>1) Las que modifiquen o declaren en suspenso condiciones establecidas en esta Ley y demás normativa aplicable:</p> <p>2) Las que faculden al emisor a modificar las condiciones de los contratos, estableciendo cargos</p>	<p>ARTÍCULO 31.- Los contratos celebrados entre las sociedades emisoras de tarjetas de crédito y el Tarjeta-Habiente, basados en los modelos aprobados per la Comisión nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se entenderán celebrados voluntariamente; en caso de controversia per condiciones no establecidas en el contrato, se interpretaran en el sentido más favorable al Tarjeta-Habiente, del Código Civil relativas a las nulidades de los contratos, serán nulas las clausulas siguientes:</p> <p>1) Las que modifiquen o declaren en suspenso condiciones establecidas en esta Ley y demás normativas aplicables;</p> <p>2) Las que faculden al Emisor a modificar las condiciones de los contratos, estableciendo cargos, comisiones o primas</p>

adicionales no pactados con el tarjeta-habiente, salvo que correspondan a beneficios adicionales susceptibles de ser aceptados o rechazados por escrito, o por otros medios tales como: Correos electrónicos.

3) Las que impongan costos por informas la no validez de la tarjeta, sea por perdida. Sustracción, caducidad o terminación del contrato:

4) Las cláusulas adicionales no autorizadas agregadas al modelo de contrato aprobado por la Comisión;

5) Las que contengan espacios en blanco;

6) Las redactadas en idioma distinto al español o con caracteres ilegibles utilizando una letra inferior de tamaño al número 12;

7) Las que exijan al tarjeta-habiente la suscripción de títulos valores en blanco para exigir el pago de saldos insolutos: y,

8) Cualquier otra clausula contraria a lo dispuesto en la presente Ley. O en el resto de la legislación aplicable.

Se prohíbe a las sociedades reguladas en esta Ley imponer a los tarjeta-habientes y a sus garantes la obligación de suscribir documentos donde no se especifique el monto líquido do la obligación real.

adicionales no pactadas con el Tarjeta-Habiente, salvo los expresamente aceptados per este, en el marco de lo establecido en el Artículo 32 de la presente Ley;

3) Las que establezcan cargos o penalidades por cancelación del contrato, per administración de créditos; sobregiros no autorizados por el cliente; emisión, impresión o envío de información por medio de conreo electrónico; rehabilitación de líneas de crédito o activación de cuentas más allá de los límites establecidos por La Comisión; gestión de cobranza; renovación o vencimiento del plástico; activación de la cuenta; y sustracción, caducidad o terminación del contrato;

4) Las que se establezcan para la contratación, voluntaria u obligatoria, de coberturas de seguros por Fraude u otras coberturas en los que se amparen riesgos que de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, deben ser cubiertos ya sea por el establecimiento comercial asociado, el Emisor, Procesadora o Comercializadora de tarjetas de crédito;

5) Las clausulas (adicionales no autorizadas conforme a la presente Ley y que sean agregadas al modelo de contrato aprobado per La Comisión;

6) Las que contengan espacios en blanco;

7) Las redactadas en idioma distinto al español o con caracteres ilegibles utilizando una letra inferior de tamaño al número 12;

8) Las que exijan al Tarjeta-Habiente la suscripción de títulos valores en blanco para el pago de saldos insolutos; y, 9) Cualquier otra

	<p>clausula contraria a lo dispuesto en la presente Ley o en el resto de la legislación aplicable.</p> <p>Se prohíbe a las instituciones reguladas en esta Ley, imponer a los tarjeta-habientes y a sus garantes la obligación de suscribir documentos donde no se especifique el monto liquidado de la obligación real."</p>
<p>ARTÍCULO 32.- La sociedad emisora de tarjetas de crédito, deberá entregar al tarjeta-habiente a sus garantes, copia íntegra el respectivo contrato en la fecha de su suscripción.</p> <p>Cuando el tarjeta-habiente contrate servicios específicos, seguros y otros beneficios autorizados, cuya descripción conste en documentos separados, el emisor estará obligado a entregarle una copia del documento que contenga los términos y condiciones del respectivo servicio, seguro y demás beneficios.</p>	<p>ARTÍCULO 32.- La sociedad emisora de tarjetas de crédito debe entregar al Tarjeta-Habiente y a sus garantes, copia Íntegra del respectivo contrato en la fecha de su suscripción.</p> <p>Cuando el Tarjeta-Habiente autorice expresamente la contratación de servicios específicos, seguros y otros beneficios, cuya descripción conste en documentos separados, pero que sean comercializados a través del Emisor en el contexto de esta Ley, este último está obligado a entregar una copia del documento que contenga los términos y condiciones del contrato respectivo.</p> <p>En ningún caso, el silencio por parte del Tarjeta-Habiente puede ser interpretado como señal de aceptación.</p> <p>Sin perjuicio de las obligaciones señaladas para los establecimientos comerciales, emisores y procesadores de tarjetas de crédito, solo podrá requerirse al Tarjeta-Habiente la cobertura o contratación de Segura por Hurto, Robo y Extravió, previa aceptación expresa del inicio, cuando la misma responda por usos no autorizados, de al menos</p>

	<p>cuarenta y ocho (48) horas antes del aviso respectivo de pérdida, hurto, robo o extravió.</p> <p>Las pólizas de seguros que generen primas cargadas a las Tarjetas de Crédito o de Financiamiento, deben ser contratadas por el ente Emisor con Instituciones de Seguros autorizadas, atendiendo las normas que para tales efectos emita la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y que tendrán por objeto garantizar la obtención de las mejores condiciones entre cobertura y precio, para beneficio del Tarjeta-Habiente.</p> <p>Los emisores de tarjetas de crédito pueden contratar con el Tarjeta-Habiente, coberturas por hurto, robo y extravió. El seguro de saldo de deuda se debe contratar de conformidad a lo que establece la Ley de Seguros y Reaseguros y sus reglamentos.</p> <p>La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) debe vigilar que los cargos at Tarjeta-Habiente, por gestión de riesgos anteriormente mencionados, sean sustentados en una nota técnica debidamente aprobada, que garantice el cumplimiento de los principios de equidad, suficiencia y moderación, en que se sustentan las mejores prácticas del seguro."</p>
<p>ARTÍCULO 33.- La vigencia de los contratos de apertura de una línea de crédito en cuenta corriente será acordada por las partes: el plazo de vigencia de la tarjeta de crédito como instrumento dispositivo del crédito</p>	<p>ARTÍCULO 33.- La vigencia de los contratos de apertura de una Línea de crédito en cuenta corriente debe ser acordada por las partes; el plazo de vigencia de la Tarjeta de Crédito como instrumento dispositivo del crédito concedido,</p>

concedido, será establecido por la sociedad emisora, sin que el vencimiento de la tarjeta de crédito implique, de forma automática, el vencimiento del plazo establecido en el contrato de crédito. No podrán establecerse penalidades por la cancelación anticipada del contrato.

será establecido por la sociedad emisora, sin que el vencimiento de la Tarjeta de Crédito implique, de forma automática, el vencimiento del plazo establecido en el contrato de crédito.

El Tarjeta-Habiente puede dar por terminado el contrato de tarjeta compareciendo personalmente a las oficinas del Emisor o mediante comunicación a este último, por escrito o por las vías tecnológicas que el Emisor ponga a su disposición. A partir de dicha comunicación, este no podrá generar nuevos cargos y debe bloquear la tarjeta para nuevos consumos, incluyendo todos los servicios de pago mediante débito automático autorizados anteriormente por parte del Tarjeta-Habiente.

El Emisor, una vez recibida la comunicación de cancelación, durante los cinco (5) días hábiles subsiguientes, debe transferir el saldo de la tarjeta a un préstamo personal a nombre del Tarjeta-Habiente o mantener las mismas condiciones de crédito del contrato original.

Sin perjuicio de lo establecido en el Segundo párrafo del presente Artículo, si el Emisor decide mantener las mismas condiciones de financiamiento del contrato original, a partir de la fecha en que se haya efectuado la comunicación para terminar el contrato por parte del Tarjeta-Habiente, no podrá capitalizar intereses sobre intereses, de ningún tipo, y la tasa de interés aplicable será la vigente en el momento de la referida comunicación. En el caso que sea transferido el saldo de la línea de crédito de la tarjeta a un préstamo personal a

nombre del Tarjeta-Habiente, independientemente de su modalidad, los gastos de cierre, administrativos, operativos y legales no pueden ser superiores al uno por ciento (1 %) del valor a financiar y la tasa de interés nominal, capitalizable mensualmente sobre saldos insolutos, no puede exceder de dos (2) veces la tasa activa promedio de los últimos doce (12) meses, que cobre el Sistema Bancario Nacional Privado, sobre la cartera de consumo.

En cualesquiera de los casos anteriores, el Emisor debe entregarle al Tarjeta-Habiente a simple requerimiento y sin cargo adicional, una tabla de amortización que establezca detalladamente las fechas máximas y montos de cada pago, los abonos correspondientes a capital e intereses y el saldo resultante al final de cada periodo de pago. Las condiciones de financiamiento que determinaran el cálculo de la tabla de amortización antes mencionada, deben considerar una tasa de interés nominal, considerando un plazo mínimo de pago de treinta y seis (36) meses, pudiendo el Tarjeta-Habiente efectuar pagos a capital en cualquier momento sin penalización alguna.

En el caso que al momento de la solicitud del plan de pago para la amortización total del saldo adeudado, ya preexistan compras financiadas a través de la Tarjeta de Crédito, que obliguen al Tarjeta-Habiente a cancelar determinados montos durante plazos previamente convenidos, el saldo insoluto de capital adeudado debe sumarse at

	<p>valor a financiar y considerarse para la determinación de la cuota nivelada establecida, según corresponda a cada periodo.</p> <p>Los créditos otorgados a los clientes beneficiarios del presente Artículo que se encuentren en mora deben ser reservados categorizados e identificados como un refinanciamiento.</p> <p>Una vez cubiertas o cumplidas las obligaciones de pago, la compañía emisora de tarjetas debe otorgar un finiquito dentro de los primeros cinco (5) días."</p>
<p>ARTÍCULO 36.- Las compras de bienes y servicios o retiros en efectivo o, no generara intereses dentro del primer periodo de pago a partir de la fecha indicada en el estado de cuenta: entendiéndose, como primer periodo de pago, el comprendido entre la fecha de corte y el vencimiento de la fecha de pago.</p> <p>De no cancelarse en ese periodo tales sumas, se consideraran incluidos en el saldo adeudado y generaran el interés correspondiente, desde la fecha de la transacción.</p> <p>La Comisión Nacional de Bancos y Seguros vigilara que no se registren cargos que no hayan sido previamente autorizados por esta y aceptados expresamente por el tarjeta-habiente.</p> <p>Queda prohibido a las empresas emisoras de tarjetas de crédito, el cobro de cargos por servicios diferentes al pago de membresía anual, cobertura de</p>	<p>ARTÍCULO 36.- Cuando el saldo total, conformado por el saldo inicial adeudado más las compras, retiros y otros cargos detallados en el último estado de cuenta, sean totalmente cancelados entre la fecha de corte y la fecha de vencimiento de pago establecida en el mismo, no se deben generar intereses a cargo del Tarjeta-Habiente.</p> <p>En el caso que lo pagado por el Tarjeta-Habiente, sea inferior al saldo total del último estado de cuenta y que dicho pago o pagos sean efectuados el día de la fecha de vencimiento de pago o antes, lo pagado debe cancelar de forma prioritaria el saldo inicial del corte actual, que representa el saldo no pagado del corte anterior. Si el pago efectuado es superior a lo anterior, se debe aplicar dicha diferencia a partir de los cargos más antiguos del corte actual, hasta el monto que cubra el saldo dejado al corte</p>

<p>deuda y comisión por retiros en efectivo.</p> <p>No obstante lo anterior, podrán aplicarse cobros adicionales, solo en aquellos casos en que los servicios hayan sido aceptados expresamente por el tarjeta-habiente y que se incluyan en el formato de contrato aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.</p> <p>En ninguno de los casos, el silencio por parte del tarjeta-habiente podrá ser interpretado como señal de aceptación.</p> <p>La infracción al presente Artículo hará incurrir a la sociedad emisora, en responsabilidad civil, penal administrativa.</p>	<p>anterior que representan las transacciones que el cliente tiene cargado at ultimo corte.</p> <p>Por el monto del saldo de capital no cancelado le deben ser calculados los intereses, desde la fecha de cada transacción no cubierta, hasta la fecha en que se cancele lo adeudado o la fecha de corte siguiente, lo que ocurra primero.</p> <p>En cualquier caso, el saldo a capital sobre el cual ya se haya pagado interés, se debe considerar como un cargo nuevo en la fecha de corte donde se calcularon y aplicaron los intereses respectivos."</p>
<p>ARTÍCULO 39.- La sociedad emisora de la tarjeta de crédito, está obligada a comunicar al aval de un tarjeta-habiente el estado de mora en que este haya incurrido, en consecuencia, el aval no es responsable desde el momento de la notificación por aquellos créditos autorizados al tarjeta-habiente con posterioridad al hecho de haber incurrido en mora, o por el exceso del límite original avalado por este, cuando no conste su consentimiento expreso.</p> <p>En virtud de lo anterior, el emisor de la tarjeta de crédito estará obligado a suspender a partir de los sesenta (60) días de mora, el crédito al tarjeta-habiente.</p> <p>La comunicación al aval mencionada en este Artículo deberá efectuarse por escrito, dentro de los diez (10) días contados a partir del segundo pago</p>	<p>ARTÍCULO 39.- Los emisores de tarjetas de crédito y aquellos que actúan en su representación, deben realizar la gestión de cobro directamente con el deudor y sus fiadores, sin caer en prácticas de acoso u hostigamiento en la cobranza.</p> <p>Los emisores deben realizar sus gestiones de cobro de acuerdo con las normas vigentes de transparencia y respeto al usuario financiero, emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), las que en todo momento deben velar por el respecto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad.</p> <p>Los emisores no pueden realizar gestiones de cobro a través de personas diferentes a las antes mencionadas, ni realizar más de una gestión exitosa de cobro en el día, misma que debe realizarse en horas diurnas por cualquier</p>



incumplido. Si no le fuere comunicado dentro del plazo señalado, la responsabilidad del aval se limita al pago del principal y cargos autorizados, más los intereses corrientes y los intereses moratorios devengados a la fecha de pago sin exceder un máximo de sesenta (60) días.

medio, ya sea teléfono, correo electrónico o mensajito una vez al día, en el horario establecido de acuerdo a las normas de transparencia vigentes, las que siempre deben ser en días y horas hábiles.

La sociedad emisora de la Tarjeta de Crédito está obligada a comunicar al aval de un Tarjeta-Habiente el estado de mora en que este haya incurrido; en consecuencia, el aval no es responsable desde el momento de la notificación por aquellos créditos autorizados al Tarjeta-Habiente con posterioridad al hecho de haber incurrido en mora, si este no ha sido rehabilitado, o por el exceso del límite original avalado por este, cuando no conste su consentimiento expreso.

En virtud de lo anterior, el Emisor de la Tarjeta de Crédito está obligado a suspender el crédito al Tarjeta-Habiente, a partir de los sesenta (60) días de mora.

La comunicación al aval mencionada en este Artículo debe efectuarse por escrito, dentro de los diez (10) días contados a partir del Segundo pago incumplido. Si no le fuere comunicado dentro del plazo señalado, la responsabilidad del aval se limita al pago del principal y cargos autorizados, más los intereses corrientes y moratorios devengados a la fecha de pago sin exceder un máximo de sesenta (60) días.

Todo aval es solidario por el periodo que dure el contrato del Tarjeta-Habiente debiendo a que afinar los subsiguientes contratos que este

	<p>suscriba con la empresa emisora de las tarjetas de crédito,</p> <p>si antes de vencer el plazo de finalización de contrato del Tarjeta-Habiente el aval puede pedir a la empresa emisora de tarjetas de crédito no seguir siendo aval a lo cual puede ser retirado siempre y cuando el Tarjeta-Habiente no tenga saldo deudor en su estado de cuenta."</p>
<p>ARTÍCULO 40.- Sera obligación del tarjeta-habiente, tan pronto como reciba la correspondiente tarjeta de crédito, firmarla al dorso y custodiarla.</p> <p>En caso do perdida, extravió, robo o destrucción de la tarjeta de crédito, el tarjeta-habiente por si o la persona que este designe, deberá dar aviso inmediato a la sociedad emisora de In tarjeta de crédito, a fin de que la tarjeta de crédito sea bloqueada o en su caso cancelada, según las instrucciones del tarjeta-habiente. El emisor inmediatamente que recibe el aviso lo registra y el que denuncia que es el tarjeta-habiente recibe la información para reclamar desde el momento que puso en conocimiento el extravió de su tarjeta de crédito para que no le efectúen ningún otro use de esa tarjeta. (...)</p>	<p>ARTÍCULO 40.- Es obligación del Emisor al momento de entregar la tarjeta al Tarjeta-Habiente, verificar que firmar el dorso de la misma y advertirle que debe custodiarla. (...)</p>
<p>ARTÍCULO 41.- La sociedad emisora de la tarjeta de crédito, deberá poner a disposición del tarjeta-habiente un número telefónico con servicio las veinticuatro horas del día, con el propósito de recibir avisos sobre robo, extravió o pérdida de la tarjeta de crédito para su bloqueo y cancelación inmediata por parte del emisor.</p>	<p>ARTÍCULO 41.- La instalación, funcionamiento, calidad y seguridad de las operaciones realizadas en los cajeros automáticos será responsabilidad de los propietarios de los mismos, para lo cual los locales en donde se instalen dichos cajeros deben ofrecer suficientes condiciones de seguridad y confianza para el público</p>

	usuario. (...)
<p>ARTÍCULO 49.- Las infracciones a las disposiciones de esta Ley serán sancionadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con forme lo establecido en la Ley del Sistema Financiero y demás que le sean aplicables.</p>	<p>ARTÍCULO 49.- Las infracciones a las disposiciones de esta Ley, serán sancionadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Financiero Nacional y demás que le sean aplicables. En ningún caso in sanción económica finalmente aplicada por La Comisión, derivada de una infracción cometida contra la presente Ley y sus Reglamentos, podrá ser inferior a la ganancia obtenida por el infractor o la perdida ocasionada al cliente, neto de las correspondientes devoluciones por aquellos valores que hayan sido cobrados indebidamente, más los respectivos intereses.</p> <p>La tasa de interés aplicable para la actualización de sanciones o multas, será la que determine La Comisión en el Reglamento de esta Ley, tomando como base el promedio de la tasa de rendimiento de la cartera de tarjetas del propio Emisor."</p>
<p>ARTÍCULO 50.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Llevará un registro de infracciones, reincidencias, y multas que imponga a las sociedades emisoras de tarjetas de crédito.</p>	<p>ARTÍCULO 50.- Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 35 de esta Ley, La Comisión debe llevar un registro de indicadores comparativos respecto a las principales características, beneficios y demás condiciones relevantes que ofrece cada Emisor, a través de sus tarjetas. (...)</p>
<p>ARTÍCULO 59.- En el término de sesenta (60) días la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) Como Sección Gremial representante de las instituciones financieras presentara a consideración de la Comisión Nacional de Bancos y</p>	<p>ARTÍCULO 59.- Con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación y el Consejo de Educación Superior definirán el curriculum</p>

<p>Seguros un plan de publicidad a efecto de difundir los objetivos y propósitos de esta Ley y de establecer una cultura del use de la tarjeta de crédito.</p>	<p>nacional que debe contemplar una materia en educación financiera en los niveles primarios, medio y superior.</p> <p>Para fortalecer la Dirección de Protección del Usuario financiero, en su tarea de informa, educar y orientar al usuario del sistema respecto a sus operaciones financieras, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), solicitar las ampliaciones presupuestarias respectivas, a fin de cumplir de dicha obligación, en estricto respeto de las facultades, atribuciones y límites que le establece su propia ley. (...)</p>
--	---

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las Leyes y Reformas de tarjetas de crédito publicadas el diario La Gaceta 2006 y 2013.